

ACTA No. 2017 – 170 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
3. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA		✓
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (S), CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. ABG. DANIELA CHACÓN CONCEJALA
2. SRA. SILVIA DÍAZ CONCEJALA

3. ABG. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
4. DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
5. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
6. PROF. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
7. ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
8. SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
9. ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
11. SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. SANTIAGO BETANCOURT	DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Buenos días, señores concejales. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum para dar inicio a la presente sesión.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Contando con el quórum correspondiente, señor Secretario declaro instalada la sesión, ¿alguna observación al orden del día señores concejales?.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días, muchas gracias. Yo quisiera incorporar en el orden del día el tratamiento de un proyecto de resolución sobre los lamentables y dolorosos hechos que se han hecho públicos últimamente, de abuso sexual contra menores de edad en varios establecimientos educativos, quisiera hacer una propuesta de resolución del Concejo, de solidaridad con las victimas y de llamado a la sociedad en su

conjunto de que tenga un tratamiento sensible y respetuoso de las víctimas y a la justicia que actúe coherentemente en estos casos.

Tengo el proyecto de resolución, el borrador preparado, así es que si están de acuerdo, podría entregárselos.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, y concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 09h28 (13 concejales).

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Señor Secretario, para que les haga circular, perfecto. Someta a votación, señor Secretario, la inclusión del punto del orden del día solicitado por el concejal Páez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la incorporación en el orden del día del proyecto de resolución planteado por el concejal Carlos Páez, conocimiento y resolución del mismo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado la inclusión en el orden del día, señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna otra observación señores concejales?. No existiendo observaciones, declaro instalada la presente sesión.

Señor Secretario, vamos con el primer punto del orden del día, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Lcda. Susana Castañeda; MSc. Soledad Benítez; Sra. Alioska Guayasamín, a las 09h30 (16 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, previo a entonar las notas del Himno a Quito, debo informar que se encuentra en la sala de sesiones la concejala Alioska Guayasamín, quien actuará por primera vez en el seno del Concejo Metropolitano, en función de lo establecido en el artículo incorporado a continuación del artículo 167 del Código de la Democracia, por lo tanto corresponde tomar su juramento.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Señora concejala Alioska Guayasamín, jura en nombre de todos los quiteños responder y velar siempre por sus ciudadanos, el desarrollo de la ciudad, cumplir con la normativa legal vigente en el ejercicio de sus funciones.

CONCEJALA SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN: Sí juro.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Si así jura, que la ciudad y los ciudadanos os premie, caso contrario os demande, queda legalmente posesionada para el ejercicio de sus funciones como concejala del Distrito Metropolitano de Quito, felicitaciones.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce y Abg. Sergio Garnica, y concejala Dra. Renata Moreno, a las 09h37 (13 concejales).

II. Conocimiento del informe No. IC-2017-163, emitido por la Comisión de Igualdad, Genero e Inclusión Social, respecto del otorgamiento del Premio Patricio Brabomalo; y, resolución al respecto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchísimas gracias. Antes de iniciar sobre este tema, quisiera Alcalde subrogante que tengas la gentileza de disponer que se permita la entrada de las personas que están en la calle pretendiendo participar en el debate del tema de la economía popular y solidaria, están afuera, y me confirman que no les dejan pasar.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Por favor, a la Policía Metropolitana para que les permitan ingresar.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Encantado concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo creo que una de las labores más gratas que tiene el Concejo Metropolitano de Quito es justamente entregar reconocimientos y rendir homenaje a aquellos ciudadanos que de una u otra manera contribuyen a construir nuestra ciudad; nuestra ciudad, entendida no solamente como las calles, como los edificios, como los espacios públicos, sino nuestra ciudad entendida fundamentalmente como las gentes que aquí vivimos y tratamos de construir convivencia para el desarrollo pleno de nuestras familias en el presente y en el futuro.

En esta ocasión, me corresponde por encargo de la compañera Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión de Equidad Igualdad y Genero, hacer la presentación de esta Resolución que tomamos en el seno de la Comisión, el 28 de junio pasado, respecto al otorgamiento del premio "Patricio Brabomalo", que está contemplado en la Ordenanza 224 y que está destinado a reconocer la trayectoria para un miembro de la comunidad LGBTI, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad.

Yo quiero señalar, con mucho beneplácito, que en la sesión del 28 de mayo, atípicamente a lo que había ocurrido en otras ocasiones, tuvimos una importante presencia de concursantes o de aspirantes a este premio, lo cual me parece que hace notar la importancia que va cobrando el tema de construir una ciudad incluyente, sobre todo para aquella comunidad que participa de esta diversidad sexo-genérica que es lo que reconoce este premio.

Yo quisiera señalar que en esta ocasión se presentaron, insisto, atípicamente 5 postulantes que fueron reconocidos por distintas organizaciones o personas de la sociedad civil y que pusieron sus nombres a consideración de la Comisión, fueron Dairy Estrella Estévez o “Estrellita”, que es una activista del movimiento LGBTI, de larga data en esta ciudad; Bernarda Freire y Ramiro García, que son abogados, que han contribuido en defensa o en procesos de defensa de ciertas circunstancias que se han planteado en términos del sistema judicial para reconocer condiciones de exclusión o de atropello de derechos para los miembros de la comunidad LGBTI, y una persona jurídica, “lunáticos producciones”, que por la lógica del premio, no podía ser considerada, sin embargo quiero resaltar.

Se presentó adicionalmente la postulación del señor Daniel Moreno y fue finalmente la decisión de la Comisión de entregar el premio a “Daniel Moreno”, que es un quiteño nacido hace varios años, no voy a decir cuántos, que es un pionero en las artes escénicas en el país en esta modalidad, en la “drag queen”, que lo había conocido por alguna referencia, por alguna oportunidad en la que tuvimos como compartir, pero que tuve la posibilidad en la marcha del orgullo LGBTI que se hizo en Quito, con una importante participación, no sólo de miembros de la comunidad y sus familias, sino también de la sociedad quiteña en su conjunto, lo cual habla del crecimiento que tiene esta ciudad en términos de reconocer la diversidad como parte de su riqueza y de su condición de cuna de la ecuatorianidad, y de la construcción de una sociedad incluyente, sin prejuicios, sin tabúes, sin violencia, sin abusos.

En este sentido, yo me siento muy honrado de poder presentar esta Resolución de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, de que se otorgue este premio al señor “Daniel Moreno”, creador del espacio de Dioniso, quizás muchos lo conocemos desde esa referencia, es un maestro, un docente, un practicante de las artes escénicas cuya trayectoria ha sido reconocida nacional e internacionalmente y en esta ocasión nos parece que es de absoluta justicia el mocionar que este Concejo Metropolitano otorgue el premio “Patricio Brabomalo” a Daniel Moreno, conforme la resolución de la Comisión de Igualdad, Equidad e Inclusión Social.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, concejales, escuchándole al concejal Carlos Páez, se me viene a la mente lo que dicen las normas legales, que en caso de ausencia del Presidente o Presidenta de la Comisión,

tiene que ponerse al frente en estos temas el Vicepresidente, en este caso, soy yo, pero quiero manifestar, y en hora buena, que la Presidenta de la Comisión haya delegado al concejal Carlos Páez y determinar que también estoy de acuerdo con el otorgamiento del presente reconocimiento a la persona que ha nombrado el concejal Carlos Páez, gracias Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) No existiendo más intervenciones, señor Secretario someta a votación la presente moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe No. IC-2017-163, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del premio “Patricio Brabomalo”. ¿Concejala Salvador su voto es a favor?.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social antes referido, esto es el otorgamiento del premio “Patricio Brabomalo”, a favor del señor Daniel Moreno.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE** APROBAR EL INFORME No. IC-2017-163, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, RESPECTO DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL MORENO.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Perdón las espaldas. Voy a dar lectura al premio, que dice:

“El Concejo Metropolitano de Quito y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde

Considerando:

Que el premio “Patricio Brabomalo” se concede cada año al integrante de la comunidad LGBTI, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad;

Que el señor Daniel Moreno merece el reconocimiento de la ciudadanía quiteña por su compromiso en mejorar las vidas de personas con identidad de género, mediante varias actividades encaminadas a trabajar contra la discriminación;

Que es el creador del espacio cultural “Dionisos”, un lugar de encuentro y fomento del arte drag, en una época cuando aún era penalizado el arte en mención y cuando se vulneraban los derechos de las y los compañeros LGBTI; y,

Que es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, reconocer la labor destacada de personas que encaminan su trabajo en beneficio de causas justas y de beneficio social en nuestro país.

Resuelven:

Otorgar el Premio “Patricio Brabomalo” a Daniel Moreno, activista, escritor y artista.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de junio del año 2017.

Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano”.

Con mucho honor, hago esta entrega, expresando mis felicitaciones.

SR. DANIEL MORENO: Treinta años en la actuación y me pongo nervioso frente al público.

En primer lugar, gracias a todos y cada uno de ustedes, realmente quiero agradecer al Alcalde encargado, al señor abogado Eduardo Del Pozo, muchas gracias; a los señores concejales; a los compañeros; a Carla Cevallos, que no se encuentra aquí, gracias por la mención. Gracias a todos los compañeros de las diferentes organizaciones GLBTI que se encuentran aquí; gracias a la Comisión de Género quienes votaron a favor de mi postulación, y gracias de todo corazón a todos los compañeros activistas que se encuentran aquí, a la Mesa de Género, a la Secretaría de Inclusión Social, a Tincu, a los compañeros y específicamente a mi querida compañera que se encuentra aquí, Paulina Izurieta, gracias compañera por tu apoyo, gracias a todos los compañeros por esta lucha.

Este premio “Patricio Brabomalo”, es un reconocimiento que se realiza a un compañero que también fue dramaturgo y actor, un compañero que también estuvo en la lucha con nosotros, que también estuvo conmigo y que fue parte de mi vida, ahora ya no está con nosotros y es hermoso poder recibir este reconocimiento, seguimos luchando Patricio, no se ha acabado la historia, aún falta mucho.

También quiero agradecer de forma muy especial a la presencia de mi madre María Esperanza Moreno, quien se encuentra aquí, hay muchas familias diversas de diferentes formas y diferentes pensamientos, mujeres que son padre y madre y que luchan a favor de sus hijos en sus diversidades y ella es una de esas mujeres luchadoras, que me ha aceptado como soy: artista con sus locuras, poeta de corazón, y amigo como hijo.

Quiero agradecer de todo corazón por esa lucha, gracias a todos y cada uno de ustedes compañeros, siempre he sido muy sentimental y creo que eso refleja mucho de lo que somos a veces la gente del arte, esa sensibilidad que poca gente puede entender, y ahora en esta ocasión y valga la oportunidad, Dionisos arte, cultura, identidad, está dispuesto a crear un nuevo hogar para las artes diversas de la ciudad de Quito.

Tenemos un proyecto maravilloso al cual quisiera sumar al Municipio de Quito y a los concejales para que apoyen este proyecto de crear la primera escuela de artes diversas en Latinoamérica, donde los compañeros artistas de diferentes géneros y de las diversidades sexo genéricas, tengan un espacio donde puedan desarrollarse, porque a veces por la diversidad, por ser diferente, a veces, somos irrespetados por ser diferentes, a veces, somos irrespetados de diferentes formas.

Hay diferentes formas de violencia, no solamente el golpe o la palabra, a veces un gesto o un desdén que te hace una persona, forma parte de esa homofobia que aún está latente en nosotros, por una falta de educación y de formación. Así que, parte de este proyecto de vida, porque no solamente es un proyecto mío, es un proyecto de mucha gente, de cineastas, pintores, poetas, músicos, bailarines y artistas escénicos, queremos crear esta escuela para la gente diversa, de diferentes edades, porque hay mucha gente mayor, adulta que desea aprender la temática del arte drag, del arte transformista, escribir y hacer poesía sexo genérica, para poder ser más inclusivos y más diversos. Así que gracias a ustedes y gracias a este maravilloso premio. Gracias a ustedes y gracias a todos, muchas gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Quiero sumarme a las felicitaciones, estimado Daniel. Este premio es sin duda, un mérito, un reconocimiento a todo el trabajo que estás desarrollando dentro de la ciudad de Quito a favor de todo tu gremio, un abrazo, esta ciudad definitivamente tiene que dar un paso hacia la inclusión y este es una muestra de aquello, felicitaciones una vez más a todos.

Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce y Econ. Luis Reina, a las 09h45 (15 concejales).

III. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2017-007. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días señor Alcalde en funciones, compañeras y compañeros concejales y quienes nos acompañan. Esta vía se trata de una conexión hacia una vía de principal de alta circulación, la Simón Bolívar, perdón, la Ruta Viva. De la información que he podido revisar, no existe una clara determinación de los lotes que se van a afectar, no existe con precisión qué se va a afectar y si existe algún tipo de inversión inmobiliaria que se va a afectar. En estas vías principales la tendencia siempre es a urbanizarse y a generar gran impacto después en la movilidad, y de vía de alta circulación, vía rápida, se convierte en una vía, seguro con obstáculos, y por lo que se trata de una zona ecológica, tiene relación con el Ilaló, creo que es importante, a más de identificar con precisión qué predios se afectan, creo que hay que hacer unos estudios de impacto en la movilidad, de impacto en el proceso constructivo, y en esos términos más

bien solicitaría que no pasemos a tomar ninguna resolución y que más bien sea que se adjunte esa información adicional, y que regrese a la Comisión.

Esa es la moción que presento, que se amplíe la información, se identifique con precisión los predios que son afectados, que se haga una información, unos estudios del impacto que genera en el proceso de construcciones, en la movilidad, que creo que es fundamental y creo que hay que preguntar y de verdad hay que preguntarse por los impactos que puede generar en la movilidad y en el proceso urbanístico. Hay que preguntarse si de verdad se justifica esta vía; primero, si se justifica esta vía; segundo, si se justifica que tenga una característica de ser de 10 metros. Por eso presento la moción que no procedamos a votar y que regrese a la Comisión para ampliar las informaciones, gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Concejal, les recuerdo que este tema ya ha sido tratado por tercera vez en el Concejo Metropolitano, esta es la tercera vez y se ha regresado a la Comisión y de la Comisión ya se ha resuelto que pase otra vez acá al Concejo por algunas consideraciones, de hecho, los mismos miembros de esta Comisión hemos asistido, hemos conocido directamente el problema. Se ha recibido en comisión general a las partes que están en este conflicto en teoría, y entiendo que evidentemente esto ha circulado por muchos de cada uno de los despachos, nunca un trazado vial ha requerido de los informes que usted hace mención y eso ha sido uno de los análisis y eso ha sido constatado directamente por los miembros de la Comisión.

Qué pena que no esté aquí el Presidente, podría darnos las fechas directamente, pero yo sí creo que debemos resolver de una vez este tema, sin embargo, continúo con el orden de las palabras.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, concejales, público presente. A mí me parece que ha sido probablemente el trazado vial más difícil, probablemente de la historia de Quito, yo tengo una propuesta, no es una moción, solamente es una propuesta, pero me parece que el Concejo Metropolitano para tener los debidos elementos de juicio, debería recibir en comisión general a un representante de cada una de las dos ponencias existentes en el tema vial de Sisapungo, de que se está volviendo un problema, me queda claro, pero me parece que el Concejo Metropolitano tiene el derecho de informarse adecuadamente de ambas ponencias, es simplemente una sugerencia para no afectar bajo ningún punto de vista la moción presentada por el señor concejal Reina, pero en todo caso es una sugerencia Alcalde, me parece que el Concejo en pleno, ojalá, con todos sus miembros debería conocer una ponencia de cada una de las partes implicadas en el tema Sisapungo, esto para actuar en ley y en justicia, Alcalde, gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) A efecto de que este Concejo Metropolitano conozca lo que yo creo se ha discutido innumerables veces en el Concejo Metropolitano, no creo que podremos convertir esto en una lucha entre dos partes, más vale los informes técnicos de la respectiva Administración Zonal, que nos cuenten ellos directamente cuál es el inconveniente y por qué ha habido este retraso. Lamentablemente, no está aquí ningún miembro, no ha sido citado ningún miembro de la Administración Zonal y no podríamos decidir este punto.

Para poder darle viabilidad a este tema sin caer en la politización que, lamentablemente, se ha llevado este tema yo creo que lo más justo es que recibamos esta exposición.

En ese sentido, yo voy a suspender el tratamiento de este punto y solicitar que el Alcalde convoque a la Administración Zonal correspondiente en la siguiente sesión, para que dé el informe correspondiente y todos conozcamos de viva voz, con el informe directamente de la Administración Zonal y podamos tomar la decisión que corresponde, así procedamos, ¿estamos de acuerdo?.

<p>Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h50 (14 concejales).</p>

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, concejalas, concejales, Alcalde. Sólo por procedimiento parlamentario, quisiera consultarle al señor Procurador, si luego de presentada una moción y tener el apoyo de la moción, puede usted tomar la decisión simplemente de suspender. Estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Ponce que se reciba en comisión general, recibamos como dice el concejal Luis Reina, mayor información, pero sólo por procedimiento parlamentario, no sé si se puede después anular el tema de esta sesión. Hay una moción presentada, está apoyada, únicamente es una consulta, no es por afectar a los vecinos de los barrios, sino porque esto puede tener nulidad en la sesión, nada más señor Procurador.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias y está bien que la concejala Ivone Von Lippke se preocupe de estos procedimiento parlamentarios y, de verdad, que hay que tomar en cuenta, pero a fin de avanzar en esto, yo quiero apoyar la iniciativa de quien está haciendo de Alcalde y retiro la moción y facilitamos esto.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias concejal.

Procedemos de la manera que había mencionado, queda suspendido el tratamiento de este punto para la siguiente sesión con la convocatoria para la Administración Zonal correspondiente para que nos brinde el informe respecto de todo este trazado vial, para poder tomar la resolución que corresponde.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde encargado, buenos días, buenos días con todas y con todos, sería de incorporar algunos informes que faltan, como es el de impacto que decía Lucho; el impacto de tráfico, el impacto ecológico y también no está definido el tipo de vía que se está proponiendo aprobar. Entonces, esas caracterizaciones tiene que ver con las afectaciones que se están dando o existen en el hecho de hacerse este trazado o hacer este trazado vial, completar esa información, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, buen día con todos y todas. También considerar en este análisis que se va a hacer de pedidos de información, en el informe de la propia Comisión, en el dictamen, en el último párrafo se menciona lo siguiente, que quisiéramos también que, por favor, se dé cumplimiento, indica: “además se dispondrá que la entidad colaboradora correspondiente de la Administración Zonal Tumbaco, informe de manera pormenorizada y en detalle, cómo se confirió el certificado de conformidad y la Licencia Metropolitana Urbanística al proyecto constructivo desarrollado que se encuentra en la zona, para que haya sido aprobado en debida y legal forma”.

Creo que también este es un tema que no nos queda claro a algunos concejales, por favor que se informe señor Alcalde, gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Perfecto, acogido.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: También nos hace falta la información de si existe o no existe en el PUOS la intención de vía, que se nos dé cuenta del registro de intención de vía, en el plan B1, en los planes respectivos del PUOS, desde cuándo existe, o si no existe la intención de vía.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Está bien.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente una muy pequeña acotación, recuerde usted Alcalde que hay un pedido del concejal Albán, miembro de la Comisión correspondiente, un pedido de un informe de la Agencia Metropolitana de Control, sobre la calificación de los predios afectados; es decir, aquí hay una dicotomía entre huachimanía y la casa de un ciudadano que se vería afectado en su totalidad por el paso de la vía, esto es un pedido puntual, recuerde usted señor Alcalde del concejal Albán en el seno de la Comisión, me gustaría sugerir que en la documentación y en la comparecencia se incluya ese punto, por favor.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Perfecto. Una vez que se han acogido todas las observaciones, continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h53 (15 concejales).

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2017-036. Dictamen de Comisión, favorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. Por favor, solicitamos el respeto de los señores ciudadanos que están en la sala.

Señor Secretario continuemos con el punto del orden del día, y no existiendo observaciones, continuemos con la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia; informe IC-2017-036, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, dictamen de Comisión, favorable.

Por favor, señoras y señores concejales, su voto. Este expediente, conforme a los artículos 423 y 436 del COOTAD, requiere del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo, esto es 15 votos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-036.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-036**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182,

RESUELVE:

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS JAIME SIMBAÑA TOASO Y OTRO, UBICADA EN LA CALLE CUICOCHA Y MACHALA, PARROQUIA COTOCOLLAO, REFERENCIA PREDIO No. 82769, CLAVE CATASTRAL No. 12902-14-002; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, SEÑOR LUIS JAIME SIMBAÑA TOASO Y OTRO, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-FCE-0008110, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1: *área relleno de quebrada* 596,65 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 596,65 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 12902-14-002 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 82769 (referencia colindante)

REFERENCIA:**

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Cotocollao

BARRIO/ SECTOR: San José de Jarrín

ZONA: La Delicia

DIRECCIÓN: calle José María Arteta

CÓDIGO AIVA: 05010055 SAN JOSÉ JARRÍN - URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: calle s/n 31,04 m.

SUR: propiedad de María Simbaña 36,64 m.

ESTE: propiedad de Luis Toaso 13,63 m.

OESTE: calle José María Arteta 22,90 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA INDENT
------------------	--------	---------------

COLINDANTE	Simbaña Toazo María Laura y otro	1703474856
------------	----------------------------------	------------

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USO (SUELO LOTE)	FACTOR DE CORRECCION	AVALÚO TOTAL (USD)
área 1	596,65	95,29	0,9	51.171,18
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:				USD.
51.171,18				

La presente faja es la denominada faja 2 del oficio 5108-DAYC del 24 de julio del 2001, adicionalmente se informa que en la actualidad ya se encuentra consolidada la vía.

El factor corrección de 0,9 en el avalúo es considerado la resolución la administrativa No. 003-2016 del 23 de marzo del 2016 (Norma Técnica).

(...)"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO No. 051-AT-DMGR-2014, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 322-DMGR-2014, DE 19 DE JUNIO DE 2014.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Perfecto. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

2. IC-2017-037. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: De igual manera, se encuentra en el caso previsto en los artículos 423 y 436 del COOTAD, señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. No existiendo ninguna observación, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el IC-2017-037.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-037**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA NANCY KATHERINE GUAMAN AGILA, UBICADA EN LAS CALLES ESCALÓN 2 Y PASAJE L, PARROQUIA TURUBAMBA, PREDIO No. 666884 (REFERENCIAL), CLAVE CATASTRAL No. 33006-37-002 (REFERENCIAL); Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE, SEÑORA NANCY KATHERINE GUAMAN AGILA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 00007235, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO

MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1: (Relleno quebrada incluido en Escritura). 0,00 m²

ÁREA 2: (Relleno de quebrada). 0,00 m²

ÁREA 3: (Remanente vial).	78,94 m ²
ÁREA 4: (Espacio Público ocupado)	0,00 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	78,94 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:** Junto a inmueble Clave Catastral 33006-37-002

NOTA: Remanente vial producto del Diseño definitivo de la Avenida

Escalon II

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	Turubamba
BARRIO/ SECTOR:	Caupicho I
ZONA:	Quitumbe
DIRECCIÓN:	Av. Escalon 2 y Pasaje L

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	Av. Escalon II	25,73 m.
SUR:	Predio del solicitante	20,00 m.
ESTE:	Av. Escalon II termina en vértice	0,00 m.
OESTE:	Pasaje L termina en vértice	0,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT
ÚNICO COLINDANTE	Guaman Agila Nancy Katherine	110315647-5
COLINDANTE 1		
COLINDANTE 2		

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCION	DESCUENTO RESOLUCIÓN N 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	78,94	68,00	1,0	0,00	5.367,92
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	0,00				0,00
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:					USD. 5.367,92

3.- OBSERVACIONES

FACTOR CORRECCIÓN 1.0, según artículo, Ordenanza No. 093
Valoración, bienio 2016-2017.

La presente ficha forma parte integral del informe técnico No. 1423-FCE-2016, por la Dirección en atención a los datos de área y dimensiones está de acuerdo con el oficio No. 16-1859 del 08 de junio del 2016 de la Administración Zonal Quitumbe. Solicitado por parte de la Dirección Metropolitana de Bienes

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

3. IC-2017-038. Dictamen de Comisión, favorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. No existiendo ninguna observación se procede con la votación, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-038.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-038**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, UBICADA EN LAS CALLES GALO PLAZO LASSO E IGNACIO DE VEINTIMILLA, PREDIO No. 302473 (REFERENCIAL COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 13512-24-014 (REFERENCIAL COLINDANTE), MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HERNÁNDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRAS; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICAS COLINDANTE, SEÑORAS HERNÁNDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. 0008074, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO

MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

<i>ÁREA (Remanente Vial)</i>	<i>45,53 m²</i>
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	45,53 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 13512-24-014 (*referencial colindante*)

NÚMERO PREDIAL: 302473 (referencial colindante)

RAZÓN: Remanente Vial

NOTA: Área solicitada constituye **ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE UN REMANENTE VIAL**, conforme oficio No. 423, del 26 de abril de 2016, emitido por la AZCA.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CALDERÓN
BARRIO/ SECTOR: CARAPUNGO
ZONA: LA DELICIA
DIRECCIÓN: N16 GALO PLAZA LASSO OE10-74 E
IGNACIO DE VEINTIMILLA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Prop. Verdezoto Pazos Klever Eduardo 3,10 m.
SUR: Calle Doctor Galo Plaza Lasso 3,10 m.
ESTE: Calle General Ignacio de Veintimilla 15,40 m.
OESTE: Hernández Torres Gabriela Cristina 15,30 m.
y Otra

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT
COLINDANTE	Hernández Torres Gabriela Cristina y Otra	1716216716

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCION	DESCUENTO RESOLUCIÓN N 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	45,53	138,00			6.283,14
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:					USD. 6.283,14

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 1483-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Datos conforme Oficio No. 423 de abril 26 de 2016, emitido por la Administración Zonal Calderón, levantamiento planimétrico adjunto al expediente y archivos gráfico y alfanumérico de la DMC”.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiendo punto del orden del día, por favor.

4. IC-2017-090. Dictamen de Comisión, favorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-090, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-090**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, UBICADA EN EL PREDIO No. 69644 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 30604-12-002

(REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR HÉCTOR PERICLES PINO HEREDIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-FCE-0010940, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO

MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 (relleno de quebrada) 102,28 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 102,28 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 30604-12-002 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 69644 (referencia colindante)

RAZÓN: área de relleno de quebrada

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: La Magdalena

BARRIO/ SECTOR: La Magdalena

ZONA: Sur

DIRECCIÓN: calle Princesa Paccha

CÓDIGO A/VA: 02070021 LA MAGDALENA I

URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: propiedad del sr. Héctor Pino 14,54 m.

SUR: calle Aushiris 8,29 m.
ESTE: área de quebrada rellena 17,75 m.
OESTE: área de quebrada rellena 7,31 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	PINO HEREDIA HECTOR PERICLES	1701743864

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCION	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
área 1	102,28	109,33	0,9		10.063,68
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					USD. 10.063,68

DATOS DE ADJUDICACIÓN CONSIDERANDO EL OFICIO No. 2016-5842 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR, ASÍ COMO TAMBIÉN CONSIDERANDO LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 1959 (LÍNEA 4, FOTO 284), EN LA CUAL SE OBSERVA CLARAMENTE EL BORDE Y LA FORMA DE QUEBRADA ORIGINAL”.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO No. 004-AT-DMGR-2016, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 017-DMGR-2016, DE 13 DE ENERO DE 2016.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

5. IC-2017-164. Dictamen de Comisión, favorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. Señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-164.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-164**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y EL ARTÍCULO 1163 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO SU RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 1992 MEDIANTE LA CUAL ENTREGÓ EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA, EL PREDIO No. 803652, CLAVE CATASTRAL No. 31407-12-011, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO, POR LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA REFERIDA ASOCIACIÓN SIGA CUMPLIENDO EL OBJETO DEL MISMO EN VISTA DE QUE FUE DISUELTA; Y, POR LO TANTO, AUTORIZAR LA REVERSIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

6. IC-2017-165. Dictamen de Comisión, desfavorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Alguna observación señores concejales?. Someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Es el 6, señora concejala, informe IC-2017-165.

Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen de la Comisión.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Desfavorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Esto es desfavorable, negar la petición.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Así es.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Faltan informes que tienen que ver con la Ordenanza 169, en su artículo 8, numerales 2 y 4; entonces, preguntarle al Procurador, se debería aprobar lo establecido en la Ordenanza 166, ¿se acoge lo de la 166?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Es donación, señora concejala, no es bien mostrenco, entiendo que su inquietud es respecto de un bien mostrenco.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Así es.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con la observación formulada por la concejala Benítez y una vez absuelta la misma, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2017-165, en el sentido del dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, esto es desfavorable a la petición formulada. ¿Concejala Hermosa su voto es a favor?.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto a favor de los integrantes del Concejo presentes en la sesión, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-165**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 436 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, 1163 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN, Y POR LO TANTO, NEGAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA CASA SALESIANA KENNEDY, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 692417, CLAVE CATASTRAL No. 12006-13-002, UBICADO EN LA CALLE RAFAEL RAMOS, PARROQUIA KENNEDY, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO “C2”, POR CUANTO EL PRESENTE CASO NO SE ENMARCA DENTRO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 424 DEL COOTAD PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiete punto del orden del día, señor Secretario por favor.

7. IC-2017-166. Dictamen de Comisión, desfavorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) ¿Señores concejales, alguna observación?.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Tal vez con la aclaración de que no soy abogado, pero de lo que se me ha hecho entender y un poco la preocupación que se tiene es: sacamos una Ordenanza del procedimiento y los requisitos para declarar bien mostrenco, y entonces la norma para dar trámite a esto es que nosotros hemos considerado la norma vigente cuando se inició el trámite; por lo tanto, no estamos aplicando la norma que aprobamos recientemente para la declaratoria de bien

mostrenco; es decir, esa es la claridad que tenemos y creo que por ahí va la preocupación de la concejala Soledad Benítez; entonces, el criterio que aplicamos es referente a la norma que estaba al momento que se inició el trámite. Todos los informes están sujetos a las normas y a la práctica vigente, normalmente.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Tal vez una aclaración del señor Secretario, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h10 (16 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sólo una aclaración. El informe que estamos tratando este momento es el número 7, el informe IC-2017-166, que tiene que ver con una solicitud de adjudicación, que el dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que usted preside, es desfavorable. La observación sería para los puntos 8 y 9, que tiene que ver con bienes mostrencos.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen constante en el mismo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			

17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-166.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-166**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA FAJA DE TERRENO COLINDANTE CON EL TERRENO DE LA SRA. ENMA REINOSO GARZÓN, PREDIO No. 300956, CLAVE CATASTRAL No. 13111-06-012, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, POR CUANTO CONSTITUYE PARTE DE UN PASAJE PÚBLICO, Y NO UN REMANENTE VIAL, Y EL INMUEBLE COLINDANTE YA NO ES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ENMA REINOSO GARZÓN, AL ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL CATASTRO A NOMBRE DE REINA VIZCAÍNO JORGE ERNESTO, CONFORME LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANO DE CATASTRO, EN EL OFICIO No. DMC-CE-00500 DE 24 DE ENERO DE 2017.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

8. IC-2017-167. Dictamen de Comisión, favorable.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Acogemos las observaciones del concejal Reina.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Para este caso y el siguiente era, y lo que necesitamos es el pronunciamiento del Procurador, nada más.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Ratificando precisamente la aclaración que ha hecho el Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina, las normas a aplicarse son las que están vigentes al momento de aplicar el trámite correspondiente.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Señor Secretario, si no se tiene más observaciones, someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-167.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-167**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO No. 802587, CLAVE CATASTRAL No. 12705-06-011, UBICADO EN LA PARROQUIA DE PONCEANO, DONDE FUNCIONA “EL TANQUE COTOCOLLAO ALTO”, INCORPORANDO EL MISMO AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-1490, DE 21 DE FEBRERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA: 2.239,69 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 12705-06-011

NÚMERO PREDIAL: 802587

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Ponceano

BARRIO/ SECTOR: Ponceano Alto
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Avenida Oe3 Real Audiencia y Calle N63 Sabanilla
REFERENCIAS: Frente a la Iglesia Episcopal del Ecuador

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Varios propietarios	44,27 m.
SUR:	Calle Sabanilla	44,83 m.
ESTE:	Varios propietarios	51,19 m.
OESTE:	Av. Real Audiencia	48,71 m.

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 387-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Conforme al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-215 de octubre 28 del 2016, la Administración Zonal La Delicia, emite criterio favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco.

Cabe señalar que en el inmueble existe construcciones cerradas (38,41 m²), (3,60 m²) y (1.231,07 m²), registradas en el Sistema SIREC-Q".

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

9. IC-2017-168. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Es el mismo caso.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Es el mismo caso, con la misma recomendación y comentario del señor Procurador. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia. Concejal Ubidia, ¿su voto es a favor o en contra?, A favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe IC-2017-168.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-168**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE**: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO No. 215105, CLAVE CATASTRAL No. 40103-03-010, UBICADO EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN, INCORPORANDO EL MISMO AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-FCE-9409, DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARAR BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO:

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA: 1.060,04 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 40103-03-010

NÚMERO PREDIAL: 215105

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Juan

BARRIO/ SECTOR: Pavon Grijalva

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: El Placer Oe13-197

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	<i>Calle el Placer</i>	<i>24,59 m.</i>
SUR:	<i>Prop. Particular</i>	<i>19,67 m.</i>
ESTE:	<i>Prop. Particular</i>	<i>49,93 m.</i>
OESTE:	<i>Prop. Particulares</i>	<i>51,23 m.</i>

2.- DATOS ADICIONALES

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1840-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMGBI. Datos Técnicos conforme sistema catastral gráfico.

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Siguiendo punto del orden del día, por favor.

IV. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre los indicadores de medición de situación de riesgo en los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en función de lo resuelto por el Cuerpo Edificio en sesión de 13 de julio de 2017.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Señor Alcalde buenos días, señoras, señoritas concejales, señores concejales, siempre es un honor para nosotros cumplir con un mandato legal cuando nos llaman acá a Concejo y poder aclarar y aceptar también argumentos que puedan mejorar nuestra administración en territorio, no sé si nos ayudan con la presentación, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Voy a hacer la aclaración. Señora concejala, el día de ayer mediante circular de la Secretaría General del Concejo se distribuyó en todos los despachos los informes que se remitió a través del Director Metropolitano de Gestión de Riesgos con relación a la Resolución del Concejo. La presentación es la que se está

entregando este momento, pero la contestación por parte de la Dirección fue remitida a los despachos el día de ayer.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: ¿A qué hora?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Ya le indico, fue en la mañana que se entregó la circular.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: No la circular, el informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Es que adjunto a la circular está el documento, se distribuyó mediante circular No. 044.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: ¿A qué hora?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Le puedo verificar la hora concejala.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Estamos listos.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Muchísimas gracias por la paciencia señores concejales. Pasemos, por favor, quería indicarles que un antecedente histórico, desde el 2013 hemos tenido nosotros 133 informes, obviamente tendientes a regularización de riesgos; en el 2014, 149; en el 2015, 144; en el 2016, 134, y todos han sido abordados.

En el 2017 tenemos 89, sin embargo desde el año 2011 están retornando, es decir, informes de riesgo para procesos de regularización de barrios, entonces se han generado informes, tanto preliminares como definitivos, porque desde el 2011 nos están reenviando nuevos informes porque el riesgo, obviamente, es dinámico para generar actualizaciones.

En el momento, como ustedes pueden observar, este tema ha sido tomado con tanta preocupación, porque así es, de aquí depende la vida de muchos quiteños y personas que vivimos en el Distrito Metropolitano, y hemos generado un Comité Interdisciplinario a través de ingenieros en gestión de riesgos, ingenieros civiles, estructurales, ingenieros geólogos e ingenieros geógrafos, que son quienes obviamente avalan y analizan cada uno de los informes. Sigamos, por favor.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO

Metodología General



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

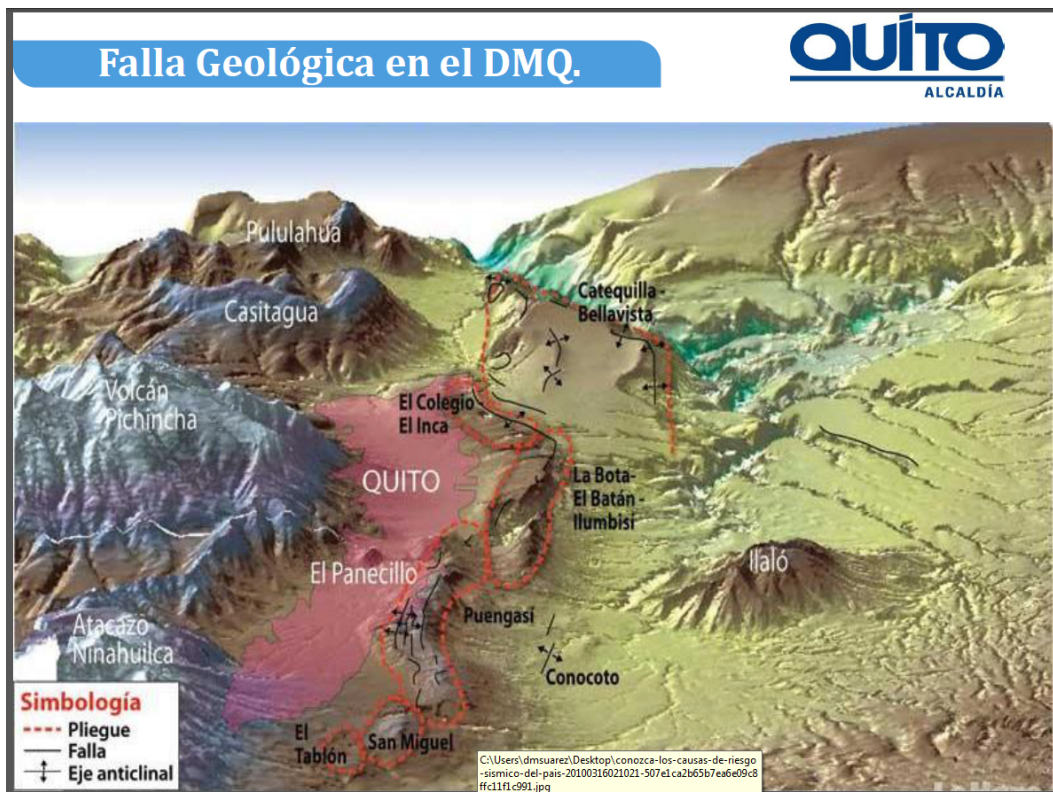
Informes técnicos realizados

NUM	AÑO	CANTIDAD INFORMES TÉCNICOS	ADMINISTRACIONES	OBSERVACIONES
1	2013	133	TODOS EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Se han realizado informes técnicos: preliminares, definitivos, y las respectivas actualizaciones por circunstancias de:
2	2014	149		
3	2015	94		Actualizaciones del levantamiento Planialtimétrico
4	2016	134		Por Reforma a las Ordenanzas Metropolitanas de los Asentamientos humanos de Hecho y Consolidados (AHHYC)
5	2017	89	A la Fecha	Por Reforma y actualización del Plan de Uso y Ocupación del Uso de Suelo (PUOS, 2016)
Profesionales que elaboran los informes técnicos para la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)			Ing. En Gestión del Riesgo	Evaluación de la Condición del Riesgo
			Ing. Civil Estructural	Análisis Estructural
			Ing. Geólogo	Análisis Geológico
			Ing. Geógrafo	Elaboración de mapas temáticos

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. En el 2017 tiene 89 informes técnicos, que se refiere a reforma y actualización del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, nos puede explicar sobre este tema, por favor.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Es en el mismo sentido, son los informes que requiere la Unidad Regula Tu Barrio, obviamente la Comisión para generar lo procesos legales, este momento sí tengo que decirle que están 20 en proceso, que espero que en esta semana ya estemos absolutamente todos evacuados, entonces esos son los informes que tenemos hasta la fecha, y le vuelvo a insistir, estos informes están a cargo de ingenieros debidamente calificados para establecer los mismos.

Es importante también indicar que Quito es una zona de riesgo, y esto es conocido por todos, no es secreto para nadie, estamos asentados sobre una falla geológica de 60 km. y en estos últimos 3 años, creo que es de conocimiento público que Quito ha afrontado absolutamente todos los riesgos naturales a los que está sujeto la ciudad, empezando por sismos, inundaciones, movimientos de masa, actividad volcánica, torbellinos de vientos, incendios forestales, accidentes de tránsito, entonces tenemos que empezar a partir desde ese concepto que nosotros vivimos en una zona, que como lo dijeron en un foro internacional, “el mejor laboratorio en gestión de riesgos”, obviamente es nuestra Capital, porque tenemos este tipo de amenazas. Sigamos, por favor.



También es fundamental indicarles, como se señala en esta fotografía, los elementos expuestos de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y exposición, donde interviene el ente municipal, es calificada técnicamente para determinar si una zona es zona de riesgo habitable o no, pero no debemos perder el horizonte que el trabajo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, es preservar la vida humana, sus bienes y su entorno para el desarrollo sustentable; por lo tanto, nosotros fundamentalmente nos basamos en el informe técnico, porque definitivamente ustedes saben que en riesgos no existe la palabra confianza, y cuando nosotros calificamos un informe, obviamente, tenemos que ser responsables, que a través de aquello está la vida de seres humanos, puede generar un conflicto posterior, sin embargo, gracias a estas mismas decisiones, se ha generado también, posteriormente lo vamos a determinar, una ordenanza en donde vayamos calificando y demos soluciones a este tipo de situaciones. Sigamos, por favor.



También hemos hecho una presentación que va de la mano con los pedidos del Concejo, pero es fundamental indicar que nosotros estamos trabajando sobre factores técnicos a través de norma internacional, sin embargo, para generar absolutamente todos los datos técnicos, nosotros evaluamos lo que es el riesgo combinado con la amenaza y la vulnerabilidad; riesgo, entendido en la posibilidad de daños y pérdidas causadas por una amenaza en un sitio específico dentro de un tiempo determinado y obviamente ustedes tienen la presentación. Yo por tiempo no me quisiera quedar acá, sin embargo,

son estos factores los a que nosotros nos orienta y prácticamente es nuestra línea base para poder generar cualquier informe.

Conceptos y Definiciones Importantes



$$R = A \times V / C$$

RIESGO (R): Posibilidad de daños y pérdidas causadas por una amenaza en un sitio específico, dentro de un período de tiempo dado.

AMENAZA (A): Evento o fenómeno de origen natural o antrópico que tiene alta probabilidad de ocurrencia, con magnitudes e intensidades capaces de generar potenciales daños en una zona.

VULNERABILIDAD (V): Condiciones propias de un sistema, comunidad o elemento que está expuesto al impacto de una amenaza

CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO (C) La habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas de enfrentar y gestionar situaciones adversas, emergencias o desastres.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO: La evaluación del riesgo establece una especialización y categorización, indicando generalmente zonas de riesgo alto, medio y bajo, para que las personas que toman de decisiones cuenten con información que les permita establecer acciones adecuadas para avanzar en la reducción del riesgo.

ZONAS DE ALTO RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGABLE: Son definidas con base en la realización de estudios técnicos detallados, que determinan la viabilidad de la ejecución de medidas de reducción para permitir que un asentamiento existente pueda permanecer o no en estas áreas. Tal como se mencionó anteriormente, la adopción de estas zonas es una decisión técnica, económica, social y política.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Un segundito, tal vez Juan, hay algunos pedidos de palabra, lo que quisiera solicitarles es que si es algo referido a la presentación, alguna aclaración, evidentemente daré el uso de la palabra, pero si son dudas de modo general, que las hagamos después de la exposición para poder aclararlas, en ese sentido, concejal Ponce, le doy la palabra.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Señor Secretario, un gusto con esta exposición, habiendo sido yo el peticionario original de la exposición de riesgos en la regulación de barrios en la Administración anterior, y en la presente Administración, yo he trabajado con la Secretaría de Gestión de Riesgos y el informe de riesgos en la Secretaría es absolutamente completo; es decir, la petición iba en el sentido; primero, cambiar el tema de riesgo mitigable, de hecho, salvo que se apague el sol, todos los riesgos son mitigables, pero hemos solicitado a la Secretaría que el riesgo mitigable sea denominado así en orden práctico, voy a dar un ejemplo.

El problema grande de Quito es la cuenca del Monjas, tiene un riesgo de derrumbe a mediano plazo realmente grave, pero es un riesgo mitigable, lo que pasa es que la mitigación cuesta 2 mil millones de dólares y resulta infinitamente más barato mover la urbanización que mitigar el riesgo y embaular toda la cuenca del rio Monjas, por ende

hemos pedido que el riesgo sea considerado no mitigable cuando no va a haber intervención de la población.

Usted acaba de manifestar Secretario que intervenimos en riesgos, esto debe quedar claro, nosotros no intervenimos en los riesgos que corresponden a los predios; es decir, si el riesgo es de intervención municipal, tal cosa debe estar claramente estipulada cuando se aprueba un barrio y si el riesgo no es de intervención municipal, entonces debe estar claramente estipulado, se va a mitigar por parte de la población, haciendo tal cosa, a tal plazo, con el fin de dar las herramientas de juicio a las unidades correspondientes, inclusive para llegar a la reversión de las Ordenanzas de aprobación de barrios, si es que no se han hecho los trabajos acordados para mitigación.

Hay estudios geológicos, pero cuando determina la Unidad que hay que hacer un estudio geológico de riesgos, nosotros no tenemos laboratorio geológico, entonces la comunidad se compromete a hacer un estudio avanzado geológico, para establecer las obras de mitigación necesarias, ellos son los que determinarán si un muro de contención tiene que ser de 1 metro, 2 metros, 3 metros, 5 metros, y ahí recién sabemos cuál es la obra de mitigación y si ésta es posible o no. Hay barrios que no lo podrán hacer por razones económicas y el Municipio no lo podrá hacer por razones legales, porque el Municipio no puede ir a hacer un muro de contención en casa de Juan, Pedro o Andrés; por lo tanto, eso es lo que se pide que conste en los informes y que haya personal de la Secretaría de Gestión de Riesgos en cada una de las sesiones de la Comisión de Suelo para poder tomar las decisiones en base a un conocimiento concreto sobre los riesgos existentes en cada uno de los barrios o de ser necesario en cada uno de los predios, pero la mitigación tiene que ver con las razones sociales y económicas, como bien apuntó el Secretario, vivimos en una zona sísmica y muchos de los barrios regularizados tienen muros portantes; los muros portantes aumentan el riesgo.

Por lo tanto, si es una zona que considera la Secretaría como de alto riesgo sísmico, entonces la mitigación de cada una de las casas será poner protecciones eternas, que es uno de los métodos aprobados por el Colegio de Ingenieros para mitigar el riesgo, y nosotros simplemente lo que hacemos en eso, Alcalde y concejales, es revisar que dentro de las fechas correspondientes, las obras de mitigación se hayan llevado a cabo, porque de lo contrario tenemos la responsabilidad por haber aprobado barrios con riesgos que no se han mitigado.

Básicamente es eso, por lo demás yo estoy plenamente consciente que el trabajo de la Secretaría de Gestión de Riesgos, hace un análisis completo hasta donde corresponde el Municipio, el tema, Secretario, es con la información que se da a las unidades correspondientes y responsables de la aprobación legal de los barrios, gracias Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Adelante Secretario.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Sí, justamente de acuerdo, totalmente de acuerdo, señor concejal y esas son las cosas que nos van a permitir incorporar y que podemos seguir avanzando y que de hecho en el tratamiento de la Ordenanza que se nos pidió que generemos está exactamente contemplado aquello, el establecimiento de las obras de mitigación y en caso de que no se las hiciese, revertir obviamente esos permisos que el ente municipal esté generando.

Entonces, yo en este sentido, en virtud de que había algunos pedidos de cómo se generan estos estudios y todo lo demás, es que hemos realizado aquello, cumpliendo fielmente con lo que la Secretaría de Concejo y la Resolución de Concejo Metropolitano nos estableció, y de hecho, usted sabe que no tenemos en este momento la capacidad y hemos generado ya buenas noticias, generando convenios con la Politécnica Nacional. Estamos próximos a firmar un convenio con la ESPE, también para que esa capacidad operativa nos ayude en el Distrito en la elaboración de estudios, a más de que también hemos incorporado prácticamente un 50% de capacidad operativa técnica a la Dirección, y estamos por generar nuestro propio laboratorio; es decir, que tengamos la posibilidad nosotros, por ejemplo, estudios que no son tan avanzados, un estudio de suelos, por ejemplo, podamos generar nosotros mismos como Municipio de Quito.

En este sentido, le voy a pedir la autorización, señor Alcalde, para que el ingeniero que está a cargo de esta Unidad, obviamente, sea el que determine cómo exactamente estamos generando estos estudios y si existe alguna solicitud o algo que podamos incorporar y mejore este tema, obviamente, les agradeceríamos.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Sobre el tema tal vez, antes que intervenga señor Director.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracia Alcalde, sobre el tema puntual. En las anteriores aprobaciones de la regularización de barrios, el tema de gestión de barrios siempre ha sido un tema de gran preocupación, entendemos las necesidades que tienen los vecinos de los barrios en regularizar justamente sus ordenanzas, 10, 20, 30 años, barrios que no han podido contar con este instrumento necesario para los servicios básicos, para la construcción de otras infraestructuras, pero siempre hemos manifestado aquí en el Concejo Metropolitano, el hecho de que exista un Plan de Mitigación de esos riesgos, y lo habíamos mencionado la anterior sesión en el Concejo Metropolitano, cuando me permití sobre un caso de uno de los barrios, en donde se le determina un riesgo muy alto mitigable, y en las definiciones que justamente hoy nos están indicando, me permito leer, riesgo muy alto: cuando las condiciones del terreno geográficamente

son áreas amenazadas por taludes, avalanchas, flujos de piroplásticos, terrenos localizados, en general, la estabilización geomorfológica es desfavorable, relacionado con los malos manejos del desarrollo y del medio ambiente en distintas escalas; y, lógicamente este riesgo muy alto nos preocupa cuando dice que es un riesgo muy alto mitigable y lógicamente en la Ordenanza hacemos constar que esta mitigación tiene que contar con todos los estudios geológicos, geotécnicos del suelo, y dice: en varios perfiles en donde se establezcan parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno en zonas de mayor pendiente, entre otras; y, dice: de ser necesario que se proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran, con un profesional responsable a cargo, que deberá tener la experiencia en estas obras de mitigación.

Aquí viene lo preocupante, hasta ahí el tema técnico estaría sustentado, pero mire lo que ponemos en nuestras propias Ordenanzas, dice: y estas obras de mitigación, en sus costos, serán asumidas por la comunidad.

Yo me pregunto, si muchos de nuestro vecinos a duras penas en los barrios que se están regularizando tienen puestos sus puertas y ventanas, y ponemos en las ordenanzas que la comunidad será la responsable de asumir todos estos costos y ahora mismo estamos escuchando que tenemos la buena noticia que recién el Municipio tiene la capacidad de hacer estos estudios y, sin embargo, les ponemos en las ordenanzas a la comunidad para que haga los estudios y para que construya, y le damos un año de plazo para que nos presente los planes de mitigación, cuando no tienen ni para hacer sus propias aceras.

Esto es una responsabilidad del Concejo Metropolitano cuando aprobamos las ordenanzas y lo hemos venido diciendo, Alcalde, y este es un tema que la Administración municipal lo tiene que resolver, las ordenanzas tienen que venir con un Plan de Acción y Mitigación del riesgo de cada uno de los riesgos, no simplemente que la Secretaría, y está muy bien lo que dice, simplemente nos diga es de riesgo muy alto, pero en qué y qué acciones se deben realizar y es más, cuáles son los costos de inversión, de infraestructura que tiene que asumir el Municipio y cuál es la participación de la comunidad; caso contrario, y a mí me parece y creo que es un tema que ya hay que resolverlo, parece que el Municipio o el Concejo se lava las manos y le lanza el riesgo a los barrios que están siendo regularizados, y con temas como los que acabo de mencionar, con un nivel de riesgo alto y muy alto, lo hemos venido diciendo Alcalde, yo creo que esto es un tema de voluntad política de la Administración, de al menos poner en nuestras ordenanzas, cuáles son estos planes de acción, cuál es el monto.

Hemos visto, en algunos de nuestros barrios, como en el caso, por ejemplo, de la Pisulí, la Roldos, son obras de infraestructura que la comunidad no va a poder cubrir, muros de contención que cuestan entre 200, 300 mil dólares, que la comunidad no los va a poder cubrir, y es responsabilidad, de conformidad al COOTAD, la gestión de riesgos

tiene que ser asumida por el GAD municipal, deberíamos tomar una decisión al respecto.

Anteriormente, se había manifestado que deberíamos crear una normativa sobre el tema de gestión de riesgos, justamente para que se defina claramente cuáles son las responsabilidades, a más, de que lógicamente entender la necesidad que tienen los barrios de su regularización, eso con respecto al tema de los estudios, para que únicamente no se quede en esa determinación de lo que hoy estamos viendo, sino que de verdad exista un Plan de acción de Mitigación de estos riesgos, gracias Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos a continuar con la exposición y luego de la exposición para poderle dar fluidez a este tema. Luego de la exposición voy a darles la palabra a todos los que han solicitado, que es extensa, continuemos por favor, señor Secretario.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Solamente señor Alcalde por el tema de la concejala Hermosa, me parece perfecto, definitivamente eso es lo que tenemos que hacer y de hecho en la Ordenanza, en la reforma se está planteando aquello, sin embargo, usted sabe que nosotros somos cumplidores de la ley y de la norma, si nos dan esa base legal, pero también hay que entender que los presupuestos van a ser sumamente altos, nosotros hemos tenido intervenciones, entonces hay que ver si la capacidad municipal nos permite aquello, lo más lógico es eso, es más, hace mucho tiempo atrás cuando el Municipio asumió la competencia de riesgos, hemos venido solicitando y de hecho en alguna de las comisiones solicité nuevamente, por ejemplo, ¿qué está pasando con los bienes privados?, porque también hay que entender ¿en dónde el Municipio puede generar esta ejecución?.

Nosotros hemos venido pidiendo, hay casas patrimoniales que están abandonadas, no se les puede encontrar ni siquiera al propietario, la Agencia de Control da los exhortos, están los techos por colapsar, hay un riesgo inminente y nosotros no podemos generar recursos municipales, porque somos frutos de una auditoria y de una glosa; entonces, que nos den la base legal exactamente, no solamente cuando el riesgo es inminente, porque mañana la ciudadanía que ve que un techo se va a caer, no entiende por qué el Municipio no puede actuar, porque es un techo privado. Tuvimos un caso especial en estas últimas emergencias, en donde tuvimos que ingresar y ahora entiendo que el propietario nos va a poner un juicio por haber ingresado a un predio privado sin la autorización.

Entonces, son esos temas que nosotros pedimos, inclusive, como Secretaría de Seguridad nos den ese aparato legal para poder actuar, en este sentido nosotros no tendríamos inconveniente en generar estos convenios que tenemos de universidades,

que inclusive la señora concejala Renata Moreno estuvo en esas mesas; generar estos convenios. Ya vamos a tener estudios mucho más avanzados, pero sobre todo el tema presupuestario, mire por ejemplo, de las 993 emergencias que tuvimos que afrontar este invierno, hemos determinado 23 puntos sensibles, que tenemos que actuar con obras de mitigación para evitar que en octubre tengamos los mismos problemas en estos lugares, que es lo mismo que hemos venido haciendo tiempo atrás.

Recuerde, que en algunos puntos en este invierno, pese a la dureza que hubo, ya no tuvimos conflicto, porque actuamos con obras, pero muchos de esto 23 predios son privados, ¿cómo podemos intervenir ahí?, tenemos hasta el presupuesto, son 6 millones de dólares lo que necesitamos para actuar en temas de muros de contención, gaviones, disipadores de energía y todo lo demás, pero qué podemos hacer ahí.

Entonces, si aquí el Concejo nos da esa solución, créanme que nosotros seríamos los más agradecidos, porque podemos operar bajo noma, bajo ley y sobre todo preservando lo que a todos nos interesa, que es la vida de los seres humanos. En ese sentido, yo le agradezco y de hecho está tomado en cuenta en esta Ordenanza. Entonces, señor Alcalde, si me permite seguir con el proceso, tal como está.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Tengo algunos pedidos de palabra y para poder darle fluidez al tema, simplemente usted es el siguiente concejal, de hecho en el punto de las peticiones; así que, permitamos que acabe con la exposición para poder darle fluidez, por favor.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Voy a ser lo más rápido para poder continuar, porque créame que esto es preocupación nuestra y nos interesa mucho.

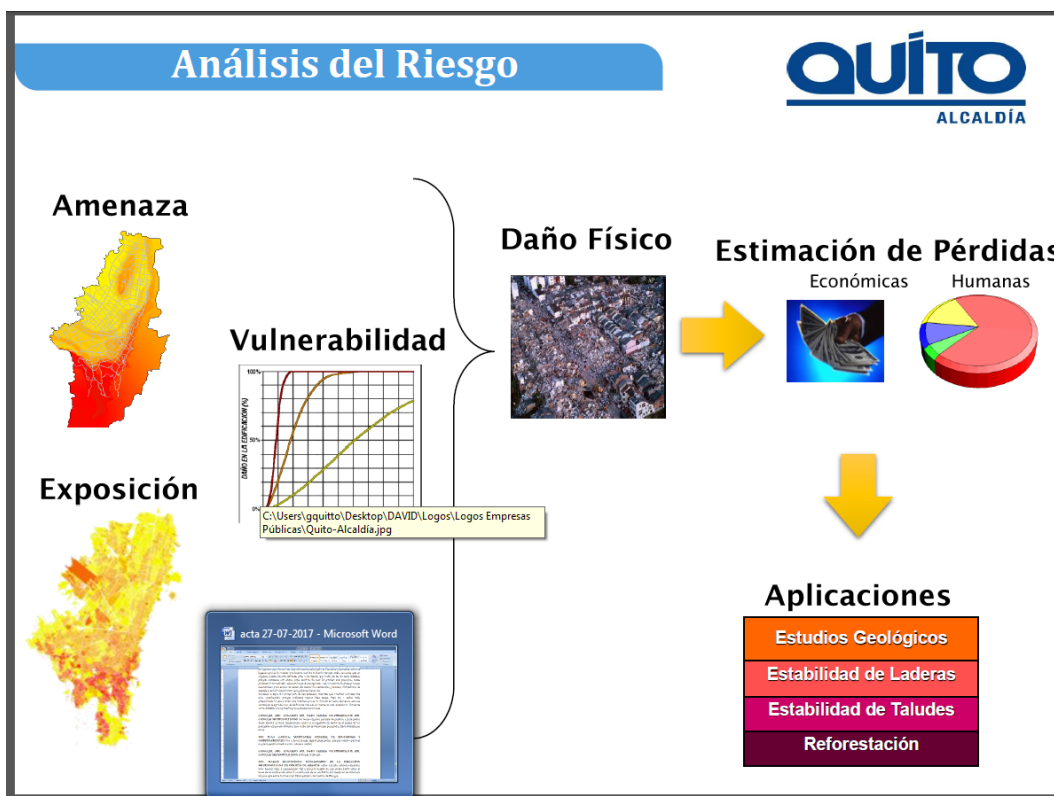
ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Adelante, Secretario.

ING. MARCO MANOBANDA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Señor Alcalde, señores concejales muy buenos días. A continuación, voy a hacer el detalle de una forma breve sobre el tema de la calificación, de la evaluación, de la condición del riesgo de los informes técnicos que emite la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. Una de las características más importantes que podemos apreciar es aquí, el análisis del riesgo en donde lo primero que hacemos es identificar la amenaza, como ya se mencionó anteriormente, la amenaza. Todos estamos expuestos a las amenazas que son las más principales, la sísmica, la volcánica y por los asentamientos de hecho y consolidados de hecho que se encuentran en las laderas, los fenómenos de remoción en masa.

Luego, analizamos la vulnerabilidad y la exposición, con el único objetivo de que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, busca minimizar estos daños físicos, que en la parte práctica nos causan grandes problemas, en la estimación de pérdidas, pueden ser éstas: económicas y sobre todo las pérdidas humanas.

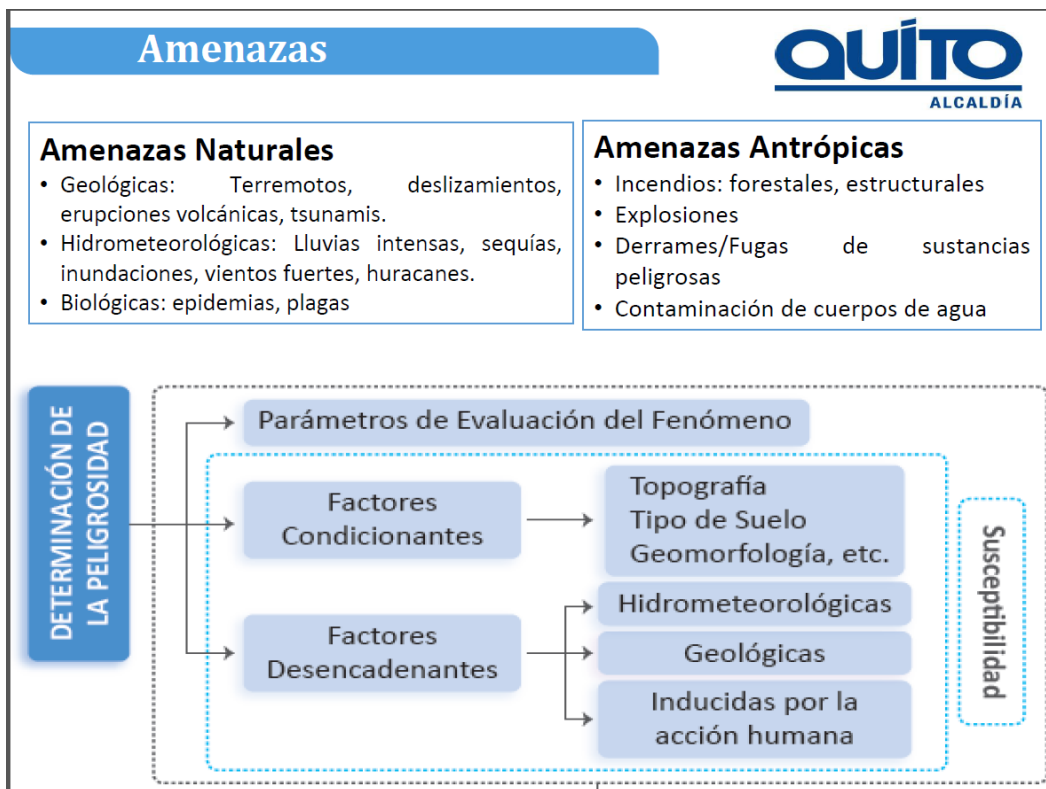
En la finalización de cada uno de los informes técnicos tenemos las aplicaciones, más bien están como recomendaciones y conclusiones, en donde solicitamos los estudios geológicos, geotécnicos, que nos va a permitir determinar la carga importante de cuánto pueden construir en un determinado terreno. También, se solicita la estabilidad de laderas, estabilidad de taludes, porque a lo largo del territorio se han ido cortando estas laderas y afectan gravemente cuando tenemos estos efectos morfo climáticos e hidro climáticos.

Finalmente, algunas de las recomendaciones, incluimos que se debe trabajar en aspectos de reforestación, que son aspectos no estructurales.



Las amenazas, sabemos que son de dos clases: las naturales y las antrópicas; las naturales, todas éstas generadas en la tierra, y las antrópicas producidas por el ser humano, y lo más importante, ¿cómo nosotros vamos a evaluar?; primero, vamos a determinar los factores condicionantes, para determinar la topografía, el tipo del suelo y sobre todo la forma de cada uno de estos espacios, y vamos a tener ahí, a posterior,

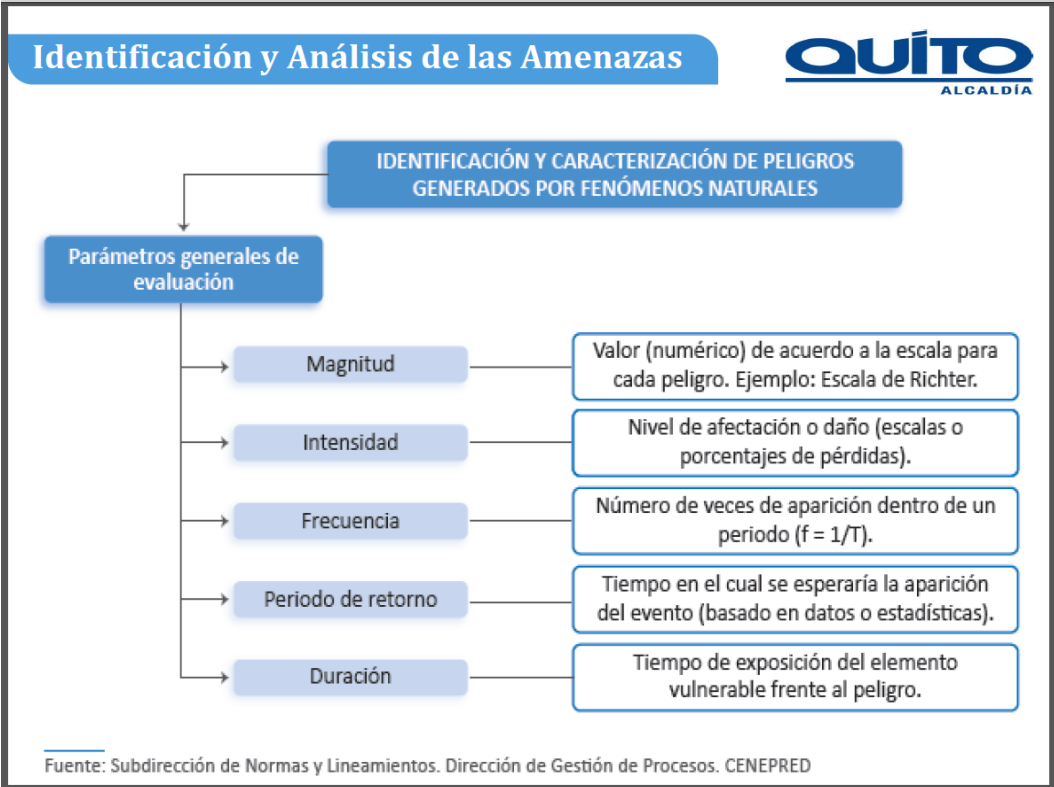
factores desencadenantes que con la mezcla, tanto del clima; es decir, con las características hidro meteorológicas, vamos a tener deslizamientos, hundimientos, y más aún, por la mala inducción que hace la acción humana en estos espacios.



Esos son los resultados en los cuales nosotros nos hemos encontrado trabajando, en inundaciones, deslizamientos, incendios forestales, erupciones volcánicas, sismos y accidentes tecnológicos, y esto quiere decir que es la materialización de un riesgo mal manejado. Siga la siguiente lámina.



Para determinar nosotros la calificación, tenemos que analizar estos parámetros muy importantes, la magnitud: esto quiere decir en qué escala ha sido registrada; la intensidad: los niveles de daños y afectación que cada una de estas amenazas puede producir; la frecuencia: cada qué tiempo se está produciendo; el período de retorno y la duración: es decir, cada qué tiempo esperamos que suceda un evento si nosotros ya tenemos registrado, y es más, estamos cerca a una erupción del “Guagua Pichincha”. Avance, por favor.



¿Cuáles son las consecuencias?, aquí tenemos el tema de la vulnerabilidad, aspectos que se ha trabajado aquí en el Distrito Metropolitano, en donde las partes de la vulnerabilidad que reciben la mayor afectación, reciben el impacto de la amenaza, las edificaciones; tenemos el tema de salud, personas; los bienes y sobre todo la infraestructura, es aquello que recibe el embate propio de la naturaleza, sea éste de carácter natural o sea también de carácter antrópico. La siguiente lámina.

Vulnerabilidad

QUITO
ALCALDÍA



Aquí está lo más importante, las clases de vulnerabilidad. ¿Cómo nosotros identificamos estas vulnerabilidades?, en primera instancia, debemos trabajar con la vulnerabilidad social, que es la más compleja, en donde abarca la vulnerabilidad educativa, la cultural, religiosa, la política y la científica-religiosa. Todas estas vulnerabilidades, para lograr nosotros canalizar en un solo concepto, vamos a ver que la vulnerabilidad global establece que debemos trabajar en la vulnerabilidad física, en la ambiental, económica y social.

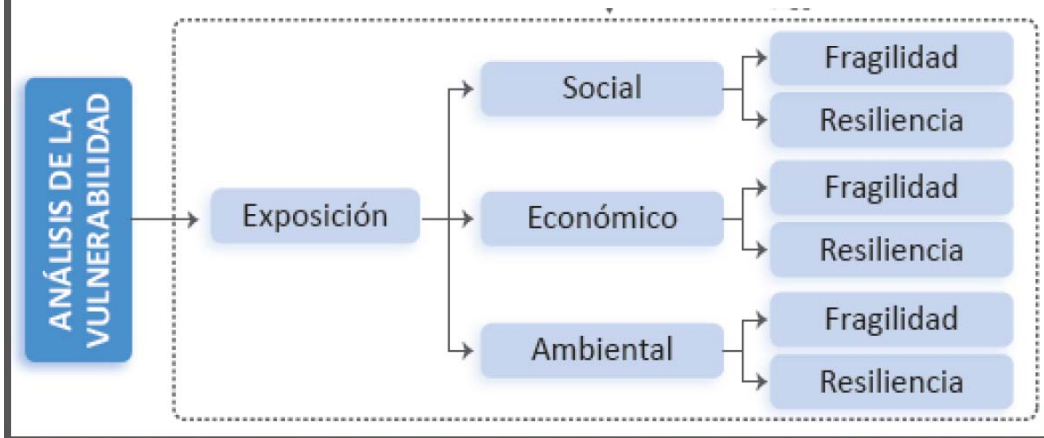
En base a todos estos caracteres que nosotros vamos a encontrar en los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados, determinamos nosotros la calificación, determinando en muchos de éstos, la exposición, saber a qué distancia se encuentra de un determinado accidente geográfico, así analizamos cada uno de los factores, sea este social, económico, ambiental. En el tema social, por ejemplo, es la pérdida, los daños, la afectación y la resiliencia sería el tema de la capacidad como un grupo humano, se vuelve y puede recuperarse de un embate producido por la naturaleza. Siguiente lámina, por favor.

Clases de Vulnerabilidad

- Física
- Ambiental
- Económica
- Social.....

$$Vs = \frac{Ved + Vcr + Vpl + Vct}{Nv}$$

$$VG = \frac{Vf + Va + Ve + Vs}{Nv}$$



Aquí tenemos una calificación en donde determinamos varias variables; en especial, en esta gráfica tenemos el tema de la vulnerabilidad y también de la amenaza. Al interaccionar cualquiera de éstas, vamos a tener un número resultante, como ejemplo está colocado desde muy bajo hasta muy alto con números del 1 al 5. Si en algún determinado momento interaccionan cualquiera de esas dos, nos van a dar un número real. Voy a hablar, por ejemplo, del número 9 al azar, entonces voy a buscar en este rango de riesgo, qué me determina entre 9 y 12, de muy alto, ¿qué tengo que hacer ahí?, medidas correctivas obligatorias a corto plazo y se debe controlar el nivel del riesgo.

Esta es una de las calificaciones que utilizamos y en los informes técnicos nosotros no colocamos estas tablas, que es parte de la metodología, pero sí está en la parte final el tema de la calificación. La siguiente lámina, por favor.

Calificación del Riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA							
VARIABLES			AMENAZA				
			Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy baja
			5	4	3	2	1
VULNERABILIDAD	Muy Alta	5	25	20	15	10	5
	Alta	4	20	16	12	8	4
	Moderada	3	15	12	9	6	3
	Baja	2	10	8	6	4	2
	Muy Baja	1	5	4	3	2	1

RIESGO			
Muy Alto	25	15	Requiere la aplicación de medidas correctivas urgentes y no se debe iniciar ningún proceso antes de establecer si es "mitigable" o "no mitigable"
Alto	12	9	Medidas correctivas obligatorias a corto plazo y se debe controlar el nivel de riesgo
Moderado	8	3	Medidas preventivas a mediano y largo plazos
Bajo	2	1	No se requieren medidas preventivas de inicio
Muy bajo	-1		No representa peligro ante cualquier evento

Otras variables que analizamos, como son: la probabilidad; las pérdidas y la afectación. De la misma forma, analizamos la probabilidad en un rango de 10 a 1.000 años, desde muy baja hasta muy alta, y de la misma forma la variable número 2, desde un evento que sea pequeño hasta la pérdida de la vida humana, en conjunto de la infraestructura, de la misma forma interaccionan estas dos, nos da un número resultante y vamos a tener acá la descripción de qué riesgo vamos a tener, sea éste, bajo, moderado, alto o muy alto. Siga con la siguiente lámina, por favor.

Calificación del Riesgo

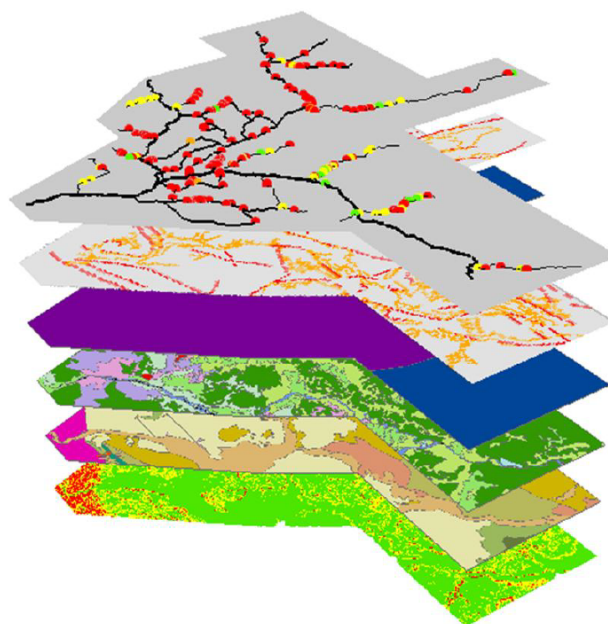
VARIABLE 1		CALIFICACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO					VARIABLE 2	
PROBABILIDAD		MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO					PÉRDIDAS Y AFECTACIÓN	
ALTA Eventos que ocurren una vez cada 10 años	PROBABILIDAD	MUY ALTA	3	4	5	5	5	Se refiere a las pérdidas/afectaciones potenciales tomando en cuenta los elementos del riesgo
		ALTA	3	3	4	5	5	
		MODERADA	3	3	4	4	5	
		BAJA	2	3	3	3	4	
MODERADA Eventos que ocurren una vez entre 10 y 100 años	PROBABILIDAD	MUY ALTA	0	1	3	3	3	Fatalidades/ heridos
		ALTA	3	3	4	4	5	
BAJA Eventos que ocurren una vez entre 100 y 1000 años	PROBABILIDAD	MUY ALTA	0	1	3	3	3	Impacto en construcciones, infraestructura, servicios o elementos esenciales
		ALTA	3	3	4	4	5	
MUY BAJA Eventos que ocurren en un lapso mayor a 1000 años	PROBABILIDAD	MUY ALTA	0	1	3	3	3	Interrupción de actividades económicas Daños ambientales/ Impacto económico
		ALTA	3	3	4	4	5	
		VARIABLES	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	MUY ALTO	
		PERDIDAS / AFECTACIÓN						

NIVELES DE RIESGO	
MUY ALTO	Eventos que se producen por una alta probabilidad y niveles muy altos en pérdidas y afectaciones tanto a la población como a los bienes de frecuencia alta a moderada que causan pérdidas muy altas
ALTO	Eventos frecuentes con pérdidas moderadas o eventos poco frecuentes con altas pérdidas
MODERADO	eventos frecuentes con pérdidas bajas o eventos muy poco frecuentes con pérdidas altas
BAJO	Eventos con bajas frecuencias que ocasionan pérdidas bajas a moderadas

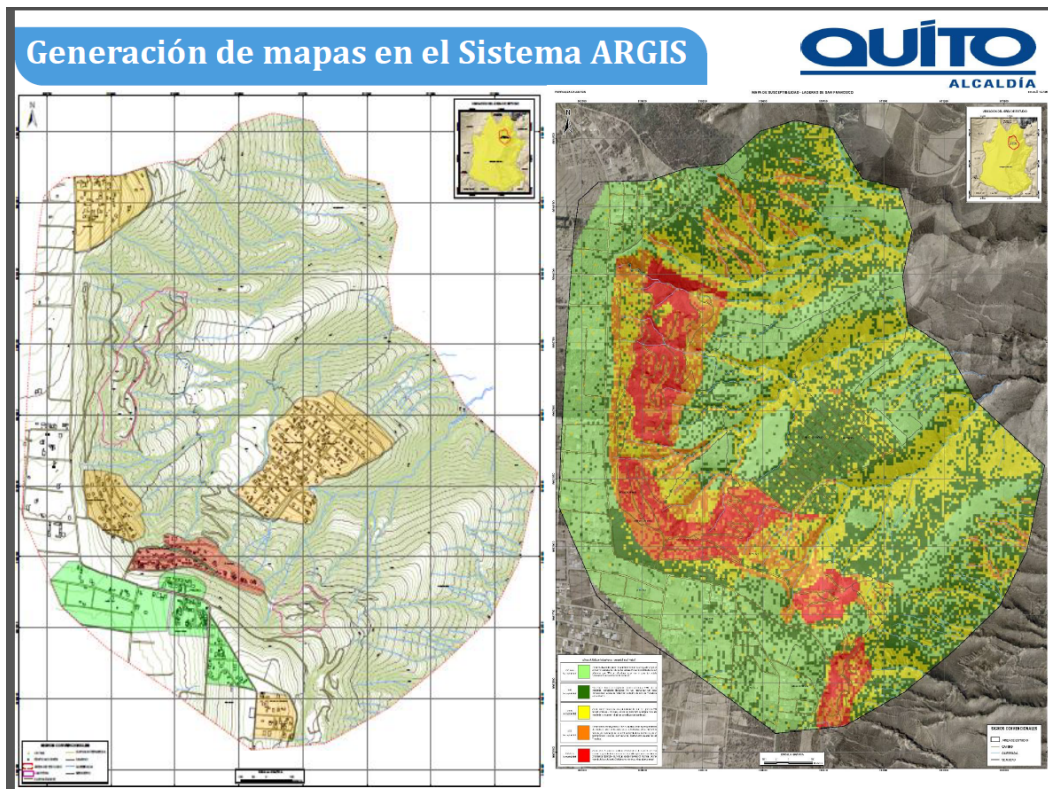
¿Cómo trabajamos con el Sistema Internacional Geográfico?, nosotros tenemos la geo database, en la cual formulamos los datos de entrada, la información que hemos recopilado en el campo para determinar mapas de pendientes, mapas litológicos de uso del suelo, calculamos el área y establecemos un buffer. ¿Qué es un buffer?, es un radio o un espectro, en el cual en un rango de un kilómetro, determinamos en la misma geo database los eventos adversos que se han producido en años anteriores, los tomamos como referencia, luego integramos y logramos tener un resultado adecuado para la presentación. Siga con la siguiente lámina, por favor.

Generación de mapas en el Sistema ARGIS

- Datos de Entrada
- Generación de Mapa de Pendientes (DEM)
- Generación de Mapa Geomorfológico
- Generación de Mapa Litológico
- Generación de mapa de Uso de Suelo
- Calcular Áreas
- Generación de Buffers.
- Conversión de Capas.
- Integración de Capas .
- Verificación de Resultados



Con eso, nosotros ya podemos visualizar los accidentes geográficos, las capas, las poblaciones, los asentamientos y todos los sectores en donde estamos interviniendo. La mezcla de estos mapas nos va a dar un color muy similar a éste, en donde los colores están catalogados de acuerdo al riesgo, en donde vamos a observar siempre la parte roja, nos va a representar mayor peligro y sobre todo el trabajo de la intervención. La siguiente lámina.



Así tenemos catalogado los riesgos: el riesgo bajo moderado o medio, alto o muy alto, todo esto ya está en la normativa ecuatoriana, el problema radica en que no tenemos una legislación o un paraguas nacional que nos hable del riesgo mitigable y no mitigable, en especial en el riesgo no mitigable. Nosotros estamos trabajando con la estrategia internacional de reducción de riesgos, esta terminología nos ayuda a fortalecer los informes que estamos realizando. ¿Por qué utilizamos nosotros esta terminología?, como ya mencioné al inicio, estamos haciendo consultas al ente rector porque no tenemos manuales nacionales para que podamos trabajar bajo ese estándar, que debería tener cada uno de los países, como lo tiene Colombia o lo tiene Perú.

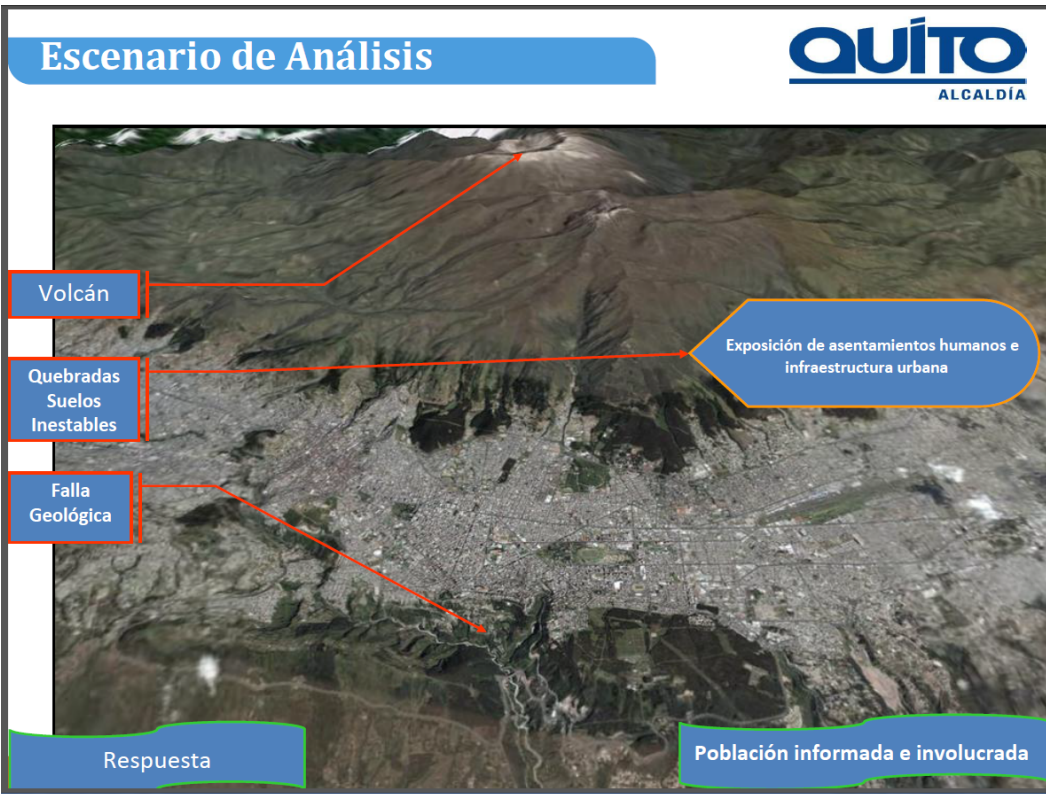
¿Qué me dice en las obras no mitigables?, que es lo más importante. Aquí, es donde podemos trabajar en aspectos estructurales y no estructurales; los aspectos estructurales son de carácter ingenieril, son de carácter de construcción, tales como la protección a las estructuras e infraestructuras que tenemos a lo largo de todo el Distrito, no solamente en los asentamientos humanos sino también en el área o en la mancha urbana de la ciudad de Quito, y los no estructurales se refiere a la generación de políticas, a la práctica de la concienciación de cada uno de los pobladores que estamos aquí, con el objeto de generar una cultura de riesgo, en donde cada uno de nosotros, si es que se presentase un evento adverso, seamos los primeros respondedores. Claro está que tenemos equipos de respuesta, pero cada uno de nosotros somos generadores del riesgo, pero también deberíamos ser los primeros respondedores ante éstos.

En la parte que dice: riesgo no mitigable es aquel en donde se puede realizar obras, pero es extremadamente costoso y complejo, y ahí es en donde debemos hacer la relación costo-beneficio. Si hablamos de un asentamiento humano y la obra de mitigación me cuesta 200.000 dólares, probablemente es mitigable para una institución, pero no es mitigable para aquel asentamiento. Siga, por favor.

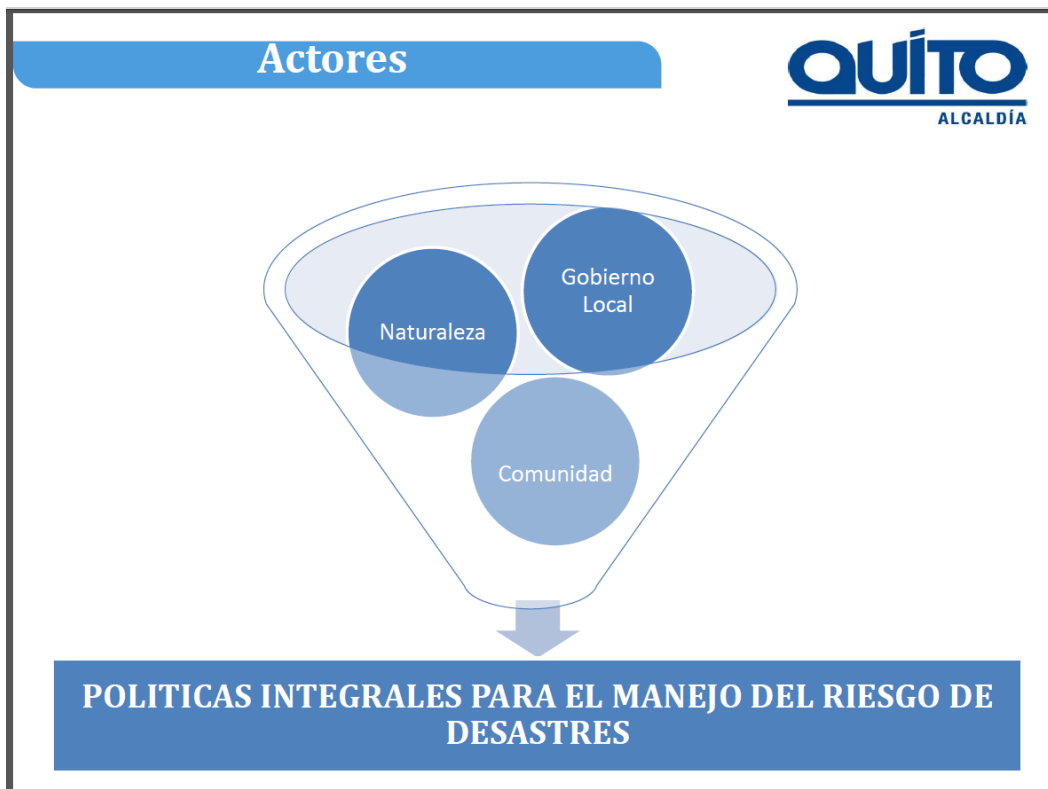
Estimación del riesgo		QUITO ALCALDÍA
RIESGO BAJO	Cuando las condiciones del terreno geográficamente son planas y alejados de peligros, buena compactación de suelos, con alta capacidad portante, servicios básicos adecuados, los FRM son bajos, y la estabilidad geomorfológica es favorable (500m).	
RIESGO MEDIO O MODERADO	Cuando las condiciones del terreno geográficamente son un poco inclinados, la compactación de suelos tiene materiales intercalados, servicios básicos incompletos, los FRM son Moderados, y la estabilidad geomorfológica es Medianamente favorable,(300-500m) .	
RIESGO ALTO	Cuando las condiciones del terreno geográficamente son inundables a baja velocidad y permanecen bajo el agua por varios días, terrenos deleznable, servicios básicos incompletos, los FRM son Altos, y la estabilidad geomorfológica es Poco favorable (150-300m).	
RIESGO MUY ALTO	Cuando las condiciones del terreno geográficamente son áreas amenazadas por aludes, avalanchas, flujos de piroclastos, terrenos localizados en los lechos de quebrada e inundables a gran velocidad, los FRM son Muy altos los que pueden ser colapsables en grandes proporciones, la estabilidad geomorfológica es Desfavorable. Relacionado con los malos manejos del desarrollo y del medio ambiente, en distintas escalas.	
MITIGABLE	<p>Área donde SE pueden implementar Medidas estructurales y no-estructurales emprendidas para reducir el riesgo y consecuente impacto adverso de amenazas naturales, antrópicas, tecnológicas y de degradación ambiental.</p> <p>Las medidas estructurales son acciones de ingeniería y de construcción, tales como protección de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de amenazas.</p> <p>Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público, y métodos o prácticas operativas e incluyendo mecanismos participativos.</p>	
NO MITIGABLE	Son aquellos lugares donde las obras de mitigación son mas costosas y complejas, que llevar a cabo la reubicación de las familias involucradas. Por lo tanto, estas zonas no pueden ser objeto de urbanización, debido a que presentan un riesgo muy elevado para las personas que allí habitan.	

Nosotros aquí en la ciudad de Quito, no necesitamos crear escenarios, los escenarios ya están dados, aquí está la mancha urbana, tenemos los accidentes geográficos, la inestabilidad de las laderas, el volcán, tenemos la falla geológica. Entonces, tenemos una alta exposición de los asentamientos humanos y de la infraestructura urbana propia, tanto del área municipal como de la ciudadanía en general, entonces, lo que estamos generando es buscar una respuesta adecuada, en la cual, con los estudios que nosotros pedimos en cada uno de los informes técnicos emitidos, buscamos que con los estudios o la pre factibilidad nos ayuden a determinar, de qué clase de obra y el costo referencial se puede aplicar en estos asentamientos humanos.

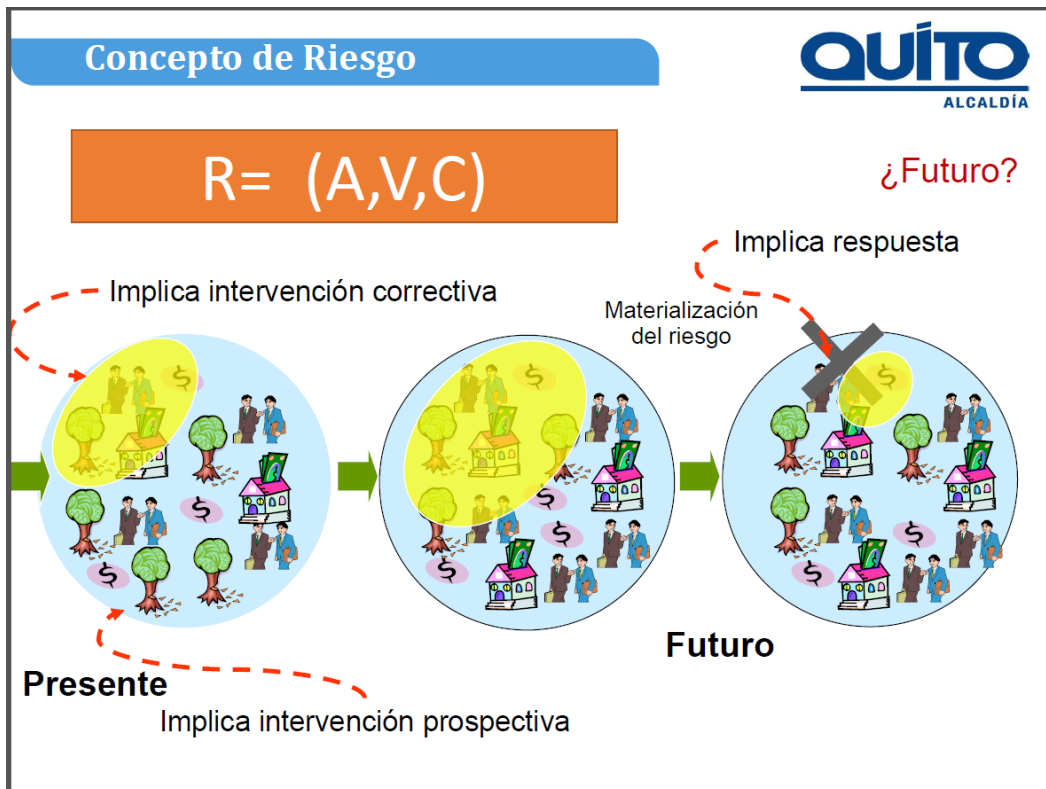
Finalmente, si es que manejásemos en esta forma, tuviéramos ya una comunidad bien informada y sobre todo involucrada, ahí ya fuéramos uno de los primeros respondientes, como son en otros países. La siguiente lámina, por favor.



Los actores: ¿quiénes son los actores importantes?, el Gobierno local; es decir, la Municipalidad, en donde se debe establecer las mejores políticas, en beneficio, tanto de la comunidad como de la naturaleza, porque estamos interactuando en busca de la reducción del riesgo de desastre. Siga, por favor.



Finalmente, este es un cuadrado que nos representa nuestra ciudad y nuestro riesgo. ¿Qué es el riesgo?, el riesgo es la amenaza o la vulnerabilidad, y la capacidad. Hoy en día está de moda la palabra “resiliencia”; entonces, la palabra resiliencia tiene mucho que ver con la capacidad de adaptarnos a un sitio y poder recuperarnos, realizando muchos aspectos, en especial, acogiendo la parte técnica que es muy importante. Vamos a ver, esta es la ciudad de Quito, y aquí interactúa una ciudad y una sociedad totalmente dinámica, pero ¿qué se plantea desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo?, realizar intervenciones correctivas; es decir, lo que ya está asentado en este lugar, estos asentamientos humanos, tratar de corregir de alguna forma, reducirlos y sobre todo tener políticas que se proyecten a futuro, para que esta misma sociedad tenga menos problemas, pero aquí, a raíz de nosotros, trabajar tanto en política, tanto con el aspecto social y económico; también, si vamos a tener la materialización del riesgo; la materialización del riesgo, a futuro, debe ser una respuesta en la cual los costos sean de menor rango y con eso tendríamos un futuro asegurado, más no un futuro incierto. La siguiente lámina, por favor.



Desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, la gestión es proteger a los habitantes del Distrito Metropolitano, su vidas, sus bienes e infraestructura, ante emergencias y desastres, provocados tanto por fenómenos, sean éstos: naturales o causados por el hombre, como se lo está integrando, incorporando en la gestión de riesgo de reducción de desastres en la planificación del desarrollo y fortaleciendo la gobernanza del Distrito Metropolitano, ¿para qué?, para buscar reducir la vulnerabilidad de la población a través de “training”; es decir, a través de las diferentes capacitaciones; es decir, lograr transferir el riesgo para que toda la población pueda ser parte del mismo proceso; y, finalmente, atender las situaciones de emergencia y desastres, transferir el riesgo en una forma adecuada con una normativa.

Esto es cuanto nosotros les podemos explicar en el tema de desarrollo de los informes técnicos que cada uno de éstos está condicionado.

Gestión del Riesgo de la DMGR



La SGSG a través de la DMGR busca proteger a los habitantes del DMQ, sus vidas, sus bienes e infraestructuras ante emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos.

Como

1. Incorporar la GdRD en planificación del desarrollo y fortalecer su gobernanza en el DMQ.
2. Reducir la vulnerabilidad de la población y de la infraestructura. (trainings)
3. Prepararse para atender las situaciones de emergencias y desastres.(transferencia de GdR)

Una partecita que me olvidé de mencionar, es que los informes que se han tratado en las diferentes Comisiones y en Concejo, son informes de años anteriores, desde el 2011; hoy, se está actualizando esta gran cantidad de informes, razón por la cual hoy en día, después de trabajar en conjunto con la mesa técnica, tanto de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, se están estableciendo nuevos parámetros, en los cuales, en el informe actual se pueda determinar, si es que en un barrio tengo 20 predios y 3 están al borde de la quebrada, solamente estos tres barrios van a ser enfatizados para que tengan una determinada obra de mitigación. Muchísimas gracias, les agradezco la atención.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Entonces, como podemos ver, estamos alineados, y creo que el concepto básico es exactamente el mismo, y eso está aterrizado en una ordenanza que nos pidieron.

No sé, señor Alcalde, por el tiempo a lo mejor es difícil tratarlo, pero está a disposición de ustedes, creo que está recogido lo que, inclusive, se coordinó con los señores concejales.

Yo quisiera ir un poquito más allá, nosotros llegamos a sectores que están ya obviamente asentados hace muchísimos años, no están regularizados, están en zona de

riesgo y a veces no puede entrar la corporación municipal, porque dice que no está regularizado, pero tenemos que entender que ahí viven seres humanos.

Entonces, si ustedes nos dan justamente esa política, generan esas líneas de acción, créanme que para nosotros como Secretaría será un gran aporte y podremos actuar.

Señor Alcalde, como le digo, está también la parte legal, está a su disposición. Está acá nuestra asesora jurídica que se ha reunido con Regula Tu Barrio, hasta el día de ayer estuvieron generando eso y está justamente matizado los conceptos que se han vertido acá y hemos determinado. Lo importante es entender cómo técnicamente se maneja un informe, cómo se estipulan todos los antecedentes técnicos y sobre todo cómo privilegiamos la vida de los seres humanos.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias señor Secretario. Es importante, a todos nos preocupa este tema que es de interés de la ciudad para su planificación, para su desarrollo; y, además de ser un tema social de trascendencia para el desarrollo de nuestra urbe, en cuanto al proyecto de ordenanza tiene que ser enviado directamente a la Alcaldía, para que circule directamente a través del procedimiento parlamentario establecido en la normativa, así que lo antes posible, señor Secretario, sería indispensable lo remita para que el señor Alcalde, o en este caso que me encuentro en estos días, voy a proceder a enviar directamente a la Comisión lo antes posible para su tratamiento.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Está enviado.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias señor Secretario, vamos a proceder con todas las intervenciones de los señores y señoras concejales, para luego de sus intervenciones poder dar contestación, si es que es menester.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, el reporte de barrios regularizados y el porcentaje de cumplimiento de las medidas de mitigación que corrobora lo que ya en la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial se manifestó, más del 95% de los barrios que presentaban como medidas de mitigación, que recaen a responsabilidad del barrio, no se han cumplido.

La gestión de riesgos no termina con el diagnóstico, no termina con estudios, con entregar un informe. La primera pregunta es, ¿qué se ha hecho respecto de este porcentaje elevadísimo de incumplimiento de medidas de mitigación?, el problema pasa porque en el informe que presenta el Secretario de Seguridad, en el antepenúltimo acápite, textualmente dice: en tal virtud, estos estudios durante el proceso de

regularización son validados por la Dirección de Riesgos, y la responsabilidad escrita recae sobre los barrios requirientes.

El artículo 390 de la Constitución habla de la descentralización subsidiaria, que es al revés de lo que está planteándose aquí. La institución GAD municipal de Quito, está transfiriendo el riesgo a los menos capaces para gestar los riegos, ese es el punto fundamental; es decir, la fórmula está muy bien, esta muy bonita, hay muchas metodologías. Yo voy a preguntar también, en base a qué metodología están ustedes rigiéndose; responsabilidad, y sobre todo descentralización subsidiaria, artículo 390. Los riesgos se gestionarán mediante descentralización subsidiaria cuando las capacidades de los GADs sean insuficientes, se gestarán las medidas de mitigación a nivel de gobierno jerárquico superior, no hacia el nivel jerárquico inferior, que ni siquiera es institucional, ese es el problema que tenemos en este momento, y por eso el porcentaje elevado.

El legislador constituyente, sabiamente estableció esta figura de descentralización subsidiaria, porque es consciente de que la población es incapaz de gestar los riesgos en este componente fundamental, respecto de las medidas de mitigación; entonces, esta afirmación que hace en el informe, viola la norma constitucional, esto es fundamental entender, no es cuestión de descentralizar o entregar a terceros la responsabilidad de la gestión de riegos.

El artículo 264 de la Constitución, establece que los gobiernos autónomos descentralizados, planificarán, regularán y controlarán el uso y ocupación del suelo de desarrollo territorial, urbano y rural, para preservar a la población mediante la gestión de riesgos.

La gestión no termina en el diagnóstico, ni con entregar un informe. La pregunta ahora es, ¿qué ha hecho y qué medidas ha tomado la Secretaría de Seguridad luego de estos niveles de incumplimiento?, si es que conocen, esto es fundamental entender, mañana o pasado mañana simple y sencillamente un barrio enfrenta un evento fuerte y nosotros no vamos a poder argumentar que estaba a cargo del barrio la construcción del muro de gaviones, el muro de contención, etc., etc., este es un tema muy delicado.

Yo, sí solicito señor Alcalde, realmente, no es un tema de tratarlo en el punto del orden del día, esto amerita una o varias mesas de trabajo para construir normativa, metodología y procedimientos reales.

Tenemos una desconexión en la gestión de riesgos, señor Secretario de Seguridad, al trasladar o transferir el componente más importante de riesgos, las medidas de mitigación a la población. Estamos cometiendo, no solamente violando norma constitucional, sino que también estamos generando, de manera irresponsable, un incumplimiento y generando, y gestando zonas de riesgo, pero que están bajo un marco

legal, y lo que usted dijo no es verdad, de que si no cumple el barrio se le retira los permisos, ¿de qué?, cuando el barrio está asentado ahí no le saca nadie, no le saca nadie, yo defiendo con la vida mi casa y mi territorio.

Entonces, antes mismo de que se regularice es donde debemos adoptar las medidas adecuadas y si hay incapacidad económica, financiera, técnica, operativa del barrio, el barrio gestando estudios de sísmica pasiva, de geotecnia, estudios de suelo; es decir, yo no he visto un barrio hasta aquí, tengo 8 años de concejal, no creo, porque el componente socio cultural, el nivel socio económico no le permite ejercer competencia que nosotros debemos gestar a nivel jerárquico superior, si fuera el caso; reforzar estudios técnicos, medidas de prevención e inclusive transferencias de recursos para poder enfrentar estos cinturones de inestabilidad que se están generando.

Por un lado el proceso de regularización de barrios, permite eliminar estos cinturones de inestabilidad social, pero estamos maquillando y prácticamente tapando este cinturón de inestabilidad desde el punto de vista de riesgos, y esto es fundamental entender, la gestión de riesgos incluye acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción a cargo de los GADs, insisto, yo dejo sentado que realmente es importante enfrentar esto, no sólo con conocer la fórmula, no sólo con entender que hay una metodología.

Yo solicito, señor Alcalde, que realmente este punto se lo vuelva a abordar, como medida previa, con una mesa de trabajo para ir construyendo una normativa adecuada, de tal suerte que podamos dar respuesta institucional y no violar el artículo 390 de la Constitución, principio de descentralización subsidiaria que es hacia arriba, la descentralización, digámoslo así, no hacia abajo, cuando hay incapacidad operativa, técnica, financiera de determinado GAD, gobierno autónomo descentralizado.

Dejo sentado, señor Alcalde, mi preocupación y sobre todo la necesidad de varias mesas de trabajo y construir de manera adecuada una normativa que nos permita cerrar esta brecha que estamos generando de orden jurídico, pero que se va a reflejar en el territorio y esperemos que nunca tengamos que enfrentar un evento justamente de esta naturaleza.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Estando totalmente de acuerdo con lo expresado por los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, sin embargo, lamentablemente, nos encontramos dentro del punto de vista jurídico en un callejón sin salida.

Lo que manifiesta la concejala Anabel Hermosa es totalmente cierto; es decir, uno no puede ir a un barrio que cuesta 100 mil dólares y decirles que se hagan un muro de gaviones que cuesta 200 mil, es decir, es una absoluta ridiculez y sabemos que no lo van

a hacer porque no lo pueden hacer, pero lamentablemente eso desde el punto de vista jurídico, eso es un riesgo no mitigable.

Cuando nosotros aprobamos una urbanización, las calles parques y plazas se convierten en espacio público, el resto es espacio privado, ciertamente y lamentablemente la mayoría de los riesgos están en espacio privado y hay más o menos 15 leyes que impiden actuar en espacio privado; ciertamente, podríamos hacer una normativa, pero lamentablemente tenemos un candado legal que nos impide en la gran mayoría de los casos actuar con presupuesto municipal, por espacio privado y valga decirlo, por falta de presupuesto municipal, pero como bien manifiesta el Secretario, con 6 millones de dólares, a duras penas salimos con lo que estamos haciendo. Entonces, creo y ahí estoy absolutamente de acuerdo con el concejal Eddy Sánchez, deberíamos reunirnos en mesas de trabajo para tratar de formular una adecuada normativa que involucre a la Asamblea Nacional, porque requiere modificación en el marco legal, empezando por el COOTAD y terminando por las otras 10 leyes que tocan el aspecto financiero y tratar de llegar a una formulación que involucre necesariamente al Gobierno Central, en la mitigación de riesgos, porque resulta que el presupuesto tampoco lo tenemos.

Entonces, abogo por lo solicitado por el concejal Eddy Sánchez para que se conformen sendas mesas de trabajo, y se trate de llegar a un acuerdo real, porque por otra parte es absolutamente inoficioso aprobar un barrio después de tanto trabajo para decirle: aquí, ahora, mándese su muro que le va a costar unos 5 millones de dólares, y si no lo hace le quito la aprobación. Entonces, por qué lo aprobamos, sino tienen los 5 millones de dólares, es un callejón sin salida, pero por ahora, ni es culpa del Municipio, peor de la Secretaría de Seguridad, ni, obviamente, tampoco de los residentes en los barrios.

Entonces, me parece que esto debería pasarse a las mesas de trabajo, pero ya con el borrador de la ordenanza propuesta por la Secretaría de Seguridad, gracias Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Yo creo que hay que precisar algunas cosas para ordenarnos en la resolución y el entendimiento del tema.

Primero, quiero decir que existe y fue elaborado por la Administración pasada, un mapa, un atlas de riesgos de la ciudad, en el 2010, eso tenemos, hay una identificación perfecta en donde están las zonas de riesgo, eso trabajó la Administración pasada; es decir, ya tenemos toda la información, ya existe la información, primer paso.

Segundo, ahora nos presenta el señor Secretario la metodología que tiene en su Secretaría respecto de cómo califica ese riesgo. Una vez que tenemos identificadas las zonas, ¿cómo califica?, es decir, ¿cómo llega a concluir que es alto, medio, bajo, mitigable, no mitigable?, es interesante, segundo paso.

Lo tercero es, que nos diga ¿cómo va a resolver esto que ha identificado?, eso falta, porque yo no aceptaría de que haga esta propuesta de reforma a la Ordenanza 147, ¿por qué razón?, porque la Ordenanza 147 es específica y habla de la regularización de barrios, pero el riesgo no está sólo ahí, si no está sólo ahí. Entonces, lo que nos pide la ley es que tengamos una ordenanza específica y bien técnica respecto de la intervención de riesgos en la ciudad, que un “Capítulo” será los barrios en proceso de regularización, no sé si me hago entender, no es solamente los barrios, entonces, tienes, por ejemplo, el tema de edificación. La concejala Von Lippke va ya a tratar la regularización de viviendas, esa es tu propuesta, corrígeme por favor concejala, de las viviendas, eso estoy diciendo, exactamente, riesgo sísmico, la estructura de las viviendas, etc.

Si no mal entiendo, Marco Ponce, es que nosotros ¿no podemos intervenir ahí?, claro que tenemos que intervenir, por supuesto que podemos intervenir, hay la base legal para intervenir ahí, pero eso se tiene que especificar claramente en una ordenanza, por separado.

Cuando nosotros estamos hablando de regularización de barrios, permítame terminar la idea, Alcalde, por favor, quiero terminar la idea para que tú también puedas aclarar, si quieres aclarar algo.

Lo que quiero decir es que cuando hablamos de regularización de barrios, estamos hablando de eso, de la regularización de ese asentamiento humano de hecho y consolidado, no de las viviendas en forma individual, ahí yo te doy la razón, eso es así, pero lo que quiero también dejar claro es que, así es, ya la aprobación o regularización, como quiera que se llame, de las viviendas individuales, eso es otro tema, es otra ordenanza y es otro procedimiento, pero la Ordenanza de tratamiento de riesgos, de cómo vamos a trabajar, cuál va a ser la gestión, el modelo de gestión, para la intervención en todos los riesgos que tiene la ciudad, esa es una ordenanza particular y específica que tendrá sus capítulos aparte.

Entonces, yo recomiendo hacer lo que dice la ley; la ley te manda hacer una ordenanza específica, clara, de cómo vas a dar tratamiento de los riesgos en la ciudad, entonces no solamente se trata de los asentamientos humanos de hecho y consolidados. Si me extraña, Juanito, que usted pida aquí, denme la base legal, ahí tiene a la Procuraduría del Municipio, pídale a la Procuraduría, usted seguramente tiene también su asesor legal o la Dirección Jurídica en la Secretaría, eso es necesario que le digan; sin embargo, ya en alguna intervención también le dieron a usted la base legal.

Yo quiero decirle que en el COOTAD, usted tiene dos artículos en los cuales puede basarse para sus intervenciones, el artículo 588, el literal c), dice: valor del costo directo de la obra, sea ejecutada por contrato o por administración de la Municipalidad, que comprenderá movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos,

pavimentos de aceras, muros de contención, que es lo que más nos preocupa y es lo más costoso, y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos, electromecánicos, necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato.

Usted puede hacer estas intervenciones, el artículo es el 588. Le voy a dar otro artículo, el artículo 378, potestad de ejecución, inclusive comienza en su "Título", diciendo: "El funcionario competente del gobierno autónomo descentralizado, adoptará las medidas que fueran necesarias para el cumplimiento de los actos y resoluciones administrativas, pudiendo inclusive solicitar el auxilio de la Policía Nacional, podrá también ejecutar en forma subsidiaria, ya se hablo aquí de eso, los actos que el obligado no hubiere cumplido a costa de ésta", eso significa que puedes intervenir en propiedad particular, y que dice a continuación: "...en este evento recuperará los valores invertidos por la vía coactiva con un recargo del 20%, más los intereses correspondientes"; es decir, sí puede intervenir usted. Si ve que ya se está cayendo la casa, tiene que intervenir de inmediato, aplicando el artículo 378.

Luego usted le pasa la factura como dice la ley, con el 20%, a través de un juicio de coactiva, sino se nos cae la ciudad, si no pudiéramos intervenir.

Entonces, si no se conocía la norma, hay más artículos todavía, que el Procurador tiene que darle la base legal para que usted pueda realizar y hacer su trabajo como corresponde, sino para qué está el Municipio de Quito. Entonces, la ordenanza tiene que ser específica y aparte, como es eminentemente técnica, efectivamente, hay que hacer una discusión importante, de ¿cómo?, ¿qué capítulos va a tener?, ¿cómo se va a hacer?, ¿cuáles son esos modelos de gestión?, y para eso, sin duda, el Municipio tiene que contar con un presupuesto, ¿cómo va a intervenir?, ¿dónde va a intervenir?, ¿cómo va a intervenir?, ¿qué valor?, ¿en qué tiempo?.

Hay que ponerle un presupuesto, por supuesto que sí, porque no es que tenemos un montón de plata, pero ahí justamente hay que priorizar dónde es urgente la intervención, habrán probablemente unas obras de riesgo que sea de bajo impacto y que probablemente pueden esperar, pero habrán otras que no pueden esperar y que de forma inmediata hay que intervenir.

Otra cosa que me parece importantísimo aclarar, la Ordenanza 147 ya define un modelo de gestión para la realización de obras con los barrios, porque justamente se previó, que los barrios no tienen toda la plata del mundo como para hacer obras carísimas, entonces, habla de diferentes modelos, hay que leer la normativa, tanto los dirigentes barriales, cuanto el Secretario de Seguridad tiene que saber.

¿Qué dice la normativa?, que el barrio puede asumir sólo si es que tuviera los recursos que pueda asumirlo con el Municipio de forma cogestionada, que puede hacerlo también con otras instancias del Gobierno, sí puede hacerlo, jamás las obras son a título gratuito, nunca, pero lo que sí puede plantear el barrio es que esa obra, ese muro, esa cosa gigante que es costosísimo se le vaya cobrando en el tiempo, 5 años, 10 años, a través de la “contribución por mejoras”, eso se tiene que definir con claridad en la ordenanza, que usted tiene que presentar señor Secretario. ¿Cómo va a ser el procedimiento?, probablemente habrá que calificar el barrio, su situación socio-económica, la cantidad de la obra, el costo, etc., la gente también no solamente puede poner dinero, pondrá su mano de obra, hará mingas en lo que pueda, etc.

Entonces, sí hay que ponerse a pensar ¿cómo vamos a plantear?, ¿cómo vamos a llevar adelante esta obra?. Efectivamente, yo vuelvo y recalco, el Municipio tiene responsabilidad aquí, sin embargo también hay que ser realistas, no tenemos la cantidad de millones de dólares para resolver este asunto, entonces hay que ver cómo hacemos, se puede hacer de forma tripartita, me invento, el Municipio, el Consejo Provincial, la Secretaría de Riesgos Nacional, más los vecinos. Entonces, ya la carga es mejor llevadera en cuanto al costo de la obra, esto dice clarito la Ordenanza 147.

Otra cosa que me parece que es importantísimo aclarar, aquí se dice que a la gente no hay quién le mueva del barrio, lo cual no es cierto, eso no es cierto. En la Ordenanza 147 también dice: artículo 11: “Relocalización de copropietarios ubicados en las zonas de alto riesgo no mitigable.- En caso de que un asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentre en zonas de riesgo no mitigable o zonas de protección especial, cuya legalización entra en riesgo para la vida, por los bienes de las personas ahí asentadas, se procederá de inmediato a su relocalización, de ser posible dentro del mismo predio, lo que se llama relocalización in situ, y a las familias afectadas se les iniciará el proceso de relocalización, conforme lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente”.

La Administración pasada hizo una ordenanza específica para relocalización, inclusive contaba con bono para las familias que tenían que relocalizarse, porque resulta que cuando vamos a ver a las familias afectadas, no es sólo una familia la que vive ahí, hay lo que se denomina “las familias ampliadas”, están mis hijos que ya se casaron, etc., y resulta que viven 3 o 4 familias; entonces, no es verdad que no se puede relocalizar, los vecinos y vecinas también saben eso, que si asentaron en un lugar que es imposible de mitigar, tienen que salir, porque nosotros tenemos que ser responsables con la vida de las familias.

Yo les quiero recordar cuántos proyectos de relocalización hizo la Administración pasada, que son: “Bicentenario”, “La Mena”, “Carretas”, “Victoria del Sur”, “Pueblo Blanco”, ¿qué pasó?, ¿ya se olvidaron?, y algunos concejales que estuvieron en la

Administración pasada también, se olvidaron a dónde relocalizamos las familias, acuérdense que hubo muertos; la Forestal, se cayó la loma en la Simón Bolívar, ahí hubo muertos, por eso se relocalizó a todas esas familias, "Paluco", "La Bota", claro, familias específicas, no es todo el barrio, el sector donde está afectado.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Los dos muertos no fueron de la Forestal, del barrio, sino del ECU.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Claro, porque se cayó, tienes razón, se deslizó la tierra y mató a unas personas que pasaban por ahí, pero obviamente eso se iba abajo y se iba llevando las casas.

Entonces, yo sí quiero recordarles que sí hemos hecho obras de relocalización, que esta Administración actual no haya construido una sola vivienda para relocalización, es otra cosa. En la Comisión de Ordenamiento Territorial nosotros hemos discutido de esto, ahí hay una compañera Directora, funcionaria, que no recuerdo el nombre, que nos ha pasado el cuadro, el listado de 6.000 o 7.000 familias que están a la fila esperando una casa para la relocalización, pero esta Administración no ha construido una sola vivienda para relocalización.

Entonces, por un lado, no hacemos obras de mitigación, no hacemos ni un sólo muro, pero tampoco hacemos vivienda, entonces, qué hacemos con las familias, no les regularizamos, que vivan en el aire, que no tengan nada, es una locura. Entonces, tenemos que dar respuestas eficaces para resolver los problemas de la gente, no podemos tampoco decirle al barrio, espere un ratito que tenga la plata para regularizarle, de ninguna manera, por eso se le pide a la Secretaría de Riesgos, que con responsabilidad proponga una ordenanza elaborada técnicamente, en base también a la realidad municipal, que es el presupuesto, para ver cómo se puede llevar adelante estas obras de mitigación, pero hay que revisar la normativa, hay que revisar qué dice la Constitución, qué dice el COOTAD, a ver si nos permite o no, qué dicen las ordenanzas existentes, hay que revisar la trayectoria, el pasado, qué se hizo anteriormente, no se está partiendo de la nada.

Hoy, definitivamente, Alcalde, no cabe revisar ninguna propuesta de reforma a la 147, no es el punto del orden del día, eso se tiene que solicitar a la Comisión correspondiente, si así fuera la intención. Hoy lo que nosotros hemos solicitado es justamente que se exponga, como propone la Secretaría de Riesgos, resolver este problema, del alto riesgo, medio, bajo, mitigable, no mitigable, en la regularización de barrios. Así que, por favor, Alcalde, señor Secretario yo creo haber hecho aportes, entonces, a ponerse a trabajar en una ordenanza específica, como es mandato de la ley.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias. Ahora, solamente, un par de puntos de aclaración.

Yo nunca he dicho que no podemos intervenir en la construcción de una propiedad privada, de hecho intervenimos en todo; el Municipio le dirá a usted; usted puede ocupar tanto terreno y usted puede hacer una casa de tal altura y usted no se puede poner a ladito de la quebrada, sino un poquito más acá, lo que no podemos es meter plata en una propiedad privada, salvo en las obras emergentes, pero eso no nos soluciona nada del problema; es decir, si la Secretaría de Seguridad dice: oiga, aquí usted necesita un muro de gaviones que le va a costar 10.000 dólares, si no los tiene no se preocupe, nosotros le hacemos el muro de 10.000 dólares, le cobramos 12.000 dólares, porque lo consideramos obra emergente y si usted no tiene los 12.000 dólares, no se preocupe, vamos por coactiva y le quitamos la casa, eso no es una solución, y es el único camino legal que tiene el Municipio para meter plata, no lo quise decir en términos tan directos, pero no es intervenir; intervenimos en todo, nosotros determinamos qué casa, dónde, cuándo, a qué hora y de qué altura. Lo que no podemos es meter plata en propiedad privada, eso que usted menciona de Municipio en cogestión con la comunidad, son los presupuestos participativos, concejala, es en espacio público del barrio, no en la casa de ninguno de los moradores del barrio, insisto, no quiero hacer una gran discusión de esto. El Municipio, ni tiene la plata, y si la tuviera, no la puede invertir en espacios privados, tiene que hacerlo en espacio público.

Entonces, sí es importante aclararle a los barrios que se van a regularizar; señor: si no hace usted tal medida, su casa se va a derrumbar, el Municipio no le va a meter plata en esa medida, haga una minga; es decir, el Municipio hace cogestión para hacer aceras, bordillos, calles, empedrados, adoquinados, todo el tiempo, pero el Municipio no puede entrar en una cogestión para fundido de losa; es decir, podrá mandar gente que participe en la minga, pero no puede poner, ni el cemento, ni el ripio, ni la hormigonera, eso no lo puede hacer el Municipio.

Entonces, si vamos a reformar una norma, que la norma sea adecuada y no decirle al barrio, vengan, el Municipio les hace todas las obras en espacio privado y luego por coactiva les quitamos el barrio, esa no es la función del Municipio, sólo como punto de aclaración. Yo nunca he dicho que nosotros no participamos en espacio privado, de hecho nos metemos en todo, pero la plata no la podemos poner.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. Coincidiendo plenamente con lo que ha dicho el concejal Sánchez y la concejala Maldonado, además en el marco de la normativa señalada por la concejala, este tema debería convertirse en una política pública, de garantizar la seguridad de un hábitat digno, eso pasa por planes, programas, proyectos y sobre todo la asignación de recursos importantes, lo que vemos que no sucede.

En ese marco, yo le solicito que nos haga llegar o nos haga conocer, como ya señalaban los concejales, la concejala, hay un avance importante en la Administración anterior, con la definición de ese atlas, también de la definición de barrios en situación de riesgo, es importante, y yo ahí sí le diría al concejal Sánchez, es importante, no suficiente, pero sí es importante el diagnóstico de los barrios en situación de alto riesgo mitigable y alto riesgo no mitigable, un plan de acción, no es cierto, sino más de mitigación de estos barrios, y es importante lo que señalaba la concejala Maldonado, ¿dónde está el plan de relocalización de las familias en situación de riesgo no mitigable?, ¿cuál es el plan, obviamente con recursos, sitios, cronogramas, lugares?, ¿dónde se van a relocalizar y qué familias serían relocalizables?.

A mí, sí me parece que es sustancial que se defina el procedimiento para operativizar ese plan de mitigación, si es que existiera ese plan, porque yo pienso que lo que nos han presentado, no tiene que ver con eso.

Sí es preocupante también los elementos y los conceptos puestos en esta presentación que nos han hecho, yo sí les recomiendo revisarlos, sólo basta revisar el concepto de zona de alto riesgo y es cualquier cosa, pero no algo que tenga que ver con ese concepto. La capacidad de afrontamiento también, me parece que nos hace ver la falta de asumir la responsabilidad del Municipio, ahí dice que es la habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, que no se cómo funciona eso, de enfrentar y gestionar situaciones adversas, emergencias o desastres, lavándose las manos en cuanto a la responsabilidad del Municipio de Quito con relación a este tema.

También, sí es preocupante que en las ordenanzas, obviamente, tenemos nuestra responsabilidad, que en nuestras ordenanzas estemos aprobando parte de la obra, como responsabilidad de la comunidad, los estudios de suelo que, insisto, estos son temas de una política pública y por lo tanto tiene que asumirse así, como responsabilidad del gobierno autónomo descentralizado del Municipio de Quito, hasta ahí, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo, sí tengo también algunas observaciones, la explicación ha sido muy clara por parte del ingeniero Manobanda, tenga mis respetos, usted domina el tema, lo lamentable es que no existe mayor personal para que le ayude a usted, porque usted es el que da la “misa”, “toca la campana”, y recoge “las limosnas”, esto no ha entendido el Alcalde en esta Administración durante 3 años. El tema de que no existe el laboratorio para el estudio de riesgos geológicos, esto se lo ha venido diciendo también cada vez en la Comisión y tampoco el Alcalde ha tomado en serio el tema.

La preocupación que tenemos nosotros ahora como concejales es justa, pero aquí también viene la decisión política por parte del Administrativo, en donde tiene que dar

mayor cantidad con calidad de personal para que haga este trabajo, entonces, el Distrito Metropolitano es bastante grande y el trabajar barrio por barrio, si es casi imposible hacerlo, yo estoy de acuerdo con lo que dice la concejala Luisa Maldonado, estos son dos temas completamente diferentes, no podemos incluirlo en la Ordenanza 147, empezando por ahí; segundo: nos hacen esto como una presentación, no creo que sea el proyecto de ordenanza, ¿o es ya el proyecto de ordenanza?.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: El proyecto enviamos vía informe y vía oficio, señora concejala, hoy es sólo lo que usted escucha.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Sólo es una presentación. Como yo soy y creo que ya estoy aprendiéndole al “zensei” a ser muy legalista, por eso quería que me aclaren esto. Entonces, no se puede manejar en la misma ordenanza el tema de riesgos, se debe hacer otra ordenanza aparte. Yo estoy muy de acuerdo con Luisa, porque no es el mismo objetivo, ni el mismo interés, a más de eso, yo hace dos meses le pedí al señor Alcalde que me entregue el banco del suelo, que dispone la Ley de Ordenamiento Territorial, de todo el Distrito Metropolitano, sin embargo, no me ha hecho llegar, no sé si no existe o como siempre los informes nunca llegan a los concejales, empezando por el Alcalde.

Entonces, también necesitamos la zona de riesgo del mapa de todo el Distrito Metropolitano, que dicen que existe de la Administración anterior.

Entonces, yo quiero pedir aquí en Concejo que se nos haga llegar a todos los concejales este tema, este mapa de esta zona de riesgo que ya existe, para nosotros en la Comisión de Ordenamiento Territorial también tener mayor base y mayor fundamento para tomar las decisiones.

También queda muy al vacío, por decirlo así, el tema de, “encontramos el riesgo”, pero respecto a esto quién se va a hacer cargo del control, y quién va a ser el responsable de que se cumpla, porque en las ordenanzas ponemos muy clarito las disposiciones de cuáles son los riesgos mitigables, no mitigables y lo que debe hacer el barrio, pero quién va a hacerse cargo de que esto se cumpla, debe haber entonces también un presupuesto, debe haber alguna Unidad que se haga cargo, debe aclararse si es la Agencia de Control, si son las Administraciones Zonales, pero aquí también viene otra vez el tema de presupuesto, quién va a hacerse cargo y cómo se va a pagar el tema de los riesgos, que como ustedes dicen y es cierto, son muchos barrios, y en la Administración anterior también se regularizaron barrios con esta misma metodología, en beneficio de la gente, también se hicieron con lotes de excepción y tengo todo el historial de todos los barrios de la Administración anterior, que se regularizaron como lo estamos haciendo nosotros ahora.

Ahora, nos ha venido con mayor inquietud el tema, entonces yo sí quisiera pedir que se pase este tema cuando ya tenga el proyecto de ordenanza inmediatamente a Secretaría para poder tratar nosotros en la Comisión de Ordenamiento Territorial lo antes posible, y ponerlo como prioritario.

En el tema del plan de reubicación de los barrios es otra cosa, que como dice la concejala Luisa Maldonado, no se ha hecho una sola vivienda, eso ya son conceptos y son las políticas públicas que tiene cada Administración y vemos que el Alcalde no ha hecho, sino es porque a pedido de los moradores del barrio del Bicentenario, de la Manzana 9, se ha podido hacer algo, sino de lo contrario el señor Alcalde no tiene esa visión de este trabajo social por la gente sin vivienda, peor el tema de los riesgos mitigable, y no mitigable, veo que no es prioridad, pero me gusta que aquí en el Concejo nosotros estemos dándole como prioridad y le obliguemos a trabajar al Alcalde sobre este tema.

Hay una cosa que yo debo felicitar del Gobierno Central, en donde dice “casa para todos”, entonces si va a haber una reubicación, que haya la planificación, que se coordine con el Gobierno Central para la reubicación de los barrios que están en zona de riesgo, para que ellos formen parte de este programa que está haciendo el Presidente Moreno y que trabajen en conjunto con el Municipio.

Entonces, yo creo que ahí sí vamos a exigirle también, que no sólo entregue los lotes para barrios, es decir, para gente nueva, sino para los de reubicación, sería bueno que eso coordine con el Gobierno Central y podemos nosotros salvar muchas vidas de los barrios y los lotes por excepción, que no se pueden tratar.

Entonces, como dije, la ordenanza debe ir por separado, sin embargo, debe pasar por nuestra Comisión, haremos las observaciones y ojalá, bueno, con usted Alcalde no hay ningún problema, siempre hay la apertura y hay las respuestas, que ojalá el Alcalde Rodas entienda lo que en este Concejo o esté escuchado o le hagan saber en audio, qué es lo que estamos pidiendo, porque de lo contrario, cuando él no viene a las sesiones es como que no se ha dicho nada, y no se toma en serio las consideraciones, las observaciones que hacemos nosotros los concejales.

Entonces, señor Procurador, yo también quisiera pedirle de favor que tomemos muy en cuenta todo lo que estamos diciendo para que le transmita al Alcalde y ver en el tema una solución, trabajar con el Gobierno Central en el programa “casa para todos”, ya se van a dar los terrenos, ahí reubiquemos y veamos un presupuesto, porque en estos 3 años no ha puesto un presupuesto, mejor ha bajado, y las Administraciones Zonales tampoco han hecho el trabajo de su presupuesto que tenían que hacer, espero que en

este año sí logremos con el Presidente Moreno hacer ese sueño realidad, que es una vivienda y una casa para todos, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias. Yo quiero aclarar que según la ley el modelo de cogestión, no solamente es para presupuestos participativos, concejal Ponce, artículo 281: la cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados, con la comunidad, en los casos de convenio, suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria, se reconocerá como contraparte valorando el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago por la contribución especial por mejoras.

Esto es una maravilla para la gente, es decir, hace la minga, hace algún trabajo y eso ya no tiene que ser cobrado por parte del Municipio, y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad.

Aquí no dice en la ley que sólo es para presupuestos participativos, señor concejal, es para todas las obras. El artículo 280, que dice: la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados, lo que acabé de decir; es decir, no sólo el Municipio puede hacerse cargo de esto, también puede intervenir el Gobierno Nacional, el Consejo Provincial, etc. Clarito el artículo 280, dice: para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos descentralizados, de distinto nivel de gobierno, podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Ahí está la norma señor Secretario, usted también puede pedir auxilio al Gobierno, en caso de que se requieran mayores recursos, mayores inversiones, aquí está la norma claramente y los vecinos también tienen que saber que pueden contar con los recursos del Gobierno, para sus obras.

Hasta donde conozco, el Alcalde de Quito suscribió un convenio de concurrencia con el Consejo Provincial de Pichincha, sin embargo, es imposible ejecutarlo por los celos políticos que existen, no dan paso a los convenios de concurrencia. El Consejo Provincial tiene hecho todos los estudios para poder intervenir en algunos sitios y no le dan paso, entonces para qué firmaron, pero la ley le permite, ahí los barrios tienen que exigir que eso se cumpla, y el artículo 570 que es bien importante: exención por participación monetaria o en especie, esto es clave para los barrios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras.

Es decir, hay un montón de base legal para poder llevar adelante estos procesos, sólo hay que darse el tiempo, ponerse a trabajar, revisar la norma, encontrar la base legal que le permita avanzar. Entonces, yo sí quiero dejar bien claro, porque a ratos se dice cualquier cosa, gracias Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quería insistir en esto último que señala Luisa y que han dicho algunos colegas, y es en el sentido de que la ley y la norma, incluso local, permiten efectivamente el desarrollo de un modelo de gestión con participación de la comunidad, del Municipio, incluso de otros actores que pueden ser públicos o privados, en términos de desarrollar una estrategia de mitigación de riesgos, porque a mí me parece que es cerrar los ojos a la realidad, señalar que la ordenanza dice que hay que hacer las obras de mitigación y éstas van a costa de los vecinos, cuando es evidente de que eso no va a ocurrir, sobre todo en el caso de que las obras sean de mucha envergadura y requieran de una contribución económica que rebasa las posibilidades que tienen los propios habitantes de esos barrios.

Esta es una realidad, y por tanto me parece que descargar nuestra responsabilidad en ese texto de la ordenanza, lo que ya se ha señalado aquí, sabiendo que no estamos protegiendo la integridad física de las personas, que me parece que es el sentido último de esta preocupación, desdice del esfuerzo que deberíamos realizar. La compañera Luisa ha señalado insistentemente la existencia de mecanismos en la ley, que permiten trabajar en términos de avanzar en esta dirección, es más, cuando este Municipio ha querido intervenir en espacios privados, lo ha hecho, por ejemplo, puso luces en el Estadio del Aucas. Eso es una clarísima intervención pública en un espacio privado, con fines que yo personalmente no los veo como prioritarios, y me parece que recursos como aquellos podrían ser invertidos en obras que yo creo que son más de interés común, como proteger la integridad de las personas en aquellos barrios que están en una situación de vulnerabilidad y de amenazas, que tienen que ser reducidas, es decir, quiero solamente mostrar que si efectivamente se hace y, claro, lo que se requiere es que exista voluntad política para priorizar cuál es el sentido de la inversión municipal y que se establezcan mecanismos que la ley faculta para que se puedan desarrollar estos modelos de gestión, que permitan intervenir en estas circunstancias.

Por lo tanto, la ordenanza que se está planteando, que se va a formular, creo que uno de los aciertos fundamentales, debería estar en este modelo de gestión y en estas oportunidades de cómo vamos a desarrollar estas alianzas público-privadas, con participación comunitaria, que lo facilita el COOTAD, que algunas de nuestras ordenanzas lo establecen, de tal manera que se pueda avanzar en esta dirección y podamos perfeccionar, no solamente la producción de la regulación de la ordenanza, sino fundamentalmente el trabajo que se busca.

Lo otro que quiero señalar, es el tema del acceso a la información y este es una cuestión que me nace a propósito de una visita que tuve del Secretario del Concejo, para mostrarme este esfuerzo de Concejo abierto, que se está haciendo en la Página de Gobierno abierto. Ahí me parece que es la oportunidad para que estos temas, por ejemplo el atlas de riesgos debería estar ahí, y deberían estar los archivos ejecutables, de

tal manera que todas las personas que tiene preocupación sobre el tema puedan acceder a esta información y que la gente, aunque a veces no es de su preocupación, pero si nosotros difundimos, sensibilizamos y sobre todo permitimos el acceso a la información, me parece que es ganar un paso hacia adelante.

Si toda la gente que trabaja en temas de urbanización, en temas de ordenamiento territorial, en temas de desarrollo urbanístico-arquitectónico, más allá del esfuerzo municipal, tiene acceso a esta información, me parece que es reducirnos un problema y no estarnos cargando, por el pesado ejercicio burocrático que es que le pidan la información y que algún funcionario, dependiendo de que si está de buen genio o mal genio lo atienda rápido o finalmente no lo atiende, yo creo que información sobre riesgos como la que dispone la Municipalidad, debería estar en el portal de Gobierno abierto, y debería estar con los archivos ejecutables y actualizados permanentemente, de forma que la ciudadanía en su conjunto, sobre todo aquellos que pueden manejar efectivamente esta información, y están interesados en ella, tengan acceso directo a la mejor y más actualizada información disponible, de manera de que el esfuerzo comunitario pueda constituirse en motor para desarrollar este tipo de esfuerzo.

Entonces, me permito sugerir, insistir, no sé quien lleva adelante esta "Página", entiendo que no es la Secretaría del Concejo; el Concejo ocupa un espacio en esta lógica del Gobierno abierto, pero la Secretaría de Planificación me parece que tiene una dirección de Gobierno abierto, ahí es una oportunidad para que ahora mismo se disponga, para evitarnos las preocupaciones que tiene la colega Ivone, de que lo que aquí se habla no tiene resonancia, esto creo que es una decisión absolutamente fácil de poner toda esta información al acceso público, de tal forma que los procesos de planificación sean mucho más razonables y permitan optimizar el gasto municipal.

Quiero terminar con una última reflexión. Yo no estoy de acuerdo con que el Municipio tenga su propio laboratorio de suelos, a mi me parece que existe suficiente capacidad en distintas instituciones de investigación, que han desarrollado experiencia, experticia, y que tienen equipamiento muchas veces sub ocupado para estos temas, creo y hay que insistir en que no todo lo puede hacer el Municipio, sino que hay que establecer alianzas estratégicas, buscar la participación de aquellos actores que tienen experticias, experiencias, de tal manera de limitarles el peso que tiene el Municipio de contratar expertos en estudios de suelos y equipar estos laboratorios, cuando existen disponibles en las universidades.

Me parece, insisto, que hay que establecer un modelo de gestión, que permita optimizar los recursos que tiene la ciudad, porque este es un gobierno de la ciudad y por tanto es una responsabilidad dar cuenta también de esto, que lamentablemente no se está aprovechando a cabalidad, que es esas capacidades que existen por fuera del aparato municipal, que sí van a generar mayores niveles de participación, de credibilidad y de

aporte técnico, de tal forma que podamos avanzar sobre este tema que es de tremenda preocupación.

CONCEJALA SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN: Muchas gracias Alcalde, efectivamente y coincidiendo con los pronunciamientos anteriores de los compañeros, se ha podido evidenciar que no estamos partiendo de cero, hay un camino y un camino trazado bastante importante, hay información, hay diagnóstico, hay gestión. Me parece que cada una de las Administraciones Zonales tuvo un rol fundamental en el proceso de riesgos, de seguridad, en la Administración anterior. Aquí mismo, en la Administración Centro se reubicó a más de 1.300 familias, y de alguna manera se han hecho seguimientos a procesos y acompañamientos a estos procesos de reubicación que son importantes, pero yo quisiera también mencionar que al ser el tema de la seguridad, el tema de riegos, un tema que implica el tratamiento, prevención de vidas, al ser un tema que se le debe tratar de un modo y desde una característica multisectorial y multidimensional, esta definición de políticas, esta definición de ordenanza, tiene que también ser considerada en las diferentes instancias que conforman la Institución, algo tendrá que decir la Secretaría de Territorio, algo tendrá que decir la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Participación, la misma Agencia de Control, porque si bien es cierto hoy queremos que la comunidad asuma una responsabilidad frente a la dotación de obras de infraestructura, ha sido el mismo Municipio que históricamente y a vista y paciencia, estos barrios se han ido consolidando.

Estoy hablando de barrios aquí en el Centro, como “Paluco” que tiene 30, 40 años; Toctiuco; El Atacazo y demás, y que definitivamente, por falta de control, no se logró realmente ir evitando estos asentamientos, y hoy tenemos que cumplir justamente la responsabilidad de buscar alternativas de solución, pero yo durante todo este tiempo he escuchado obras y acciones para un proceso de regulación de barrios, ¿qué va a pasar con este asentamientos, estos barrios que ya están consolidados?, Toctiuco Alto por ejemplo, efectivamente Toctiuco Alto tendrá 50 años y está en una zona que hace 5 años fue la zona más afectada en el invierno y que definitivamente hasta hoy no se ha buscado alternativas.

Me parece que el tema de capacitación, de sensibilización a estos sectores y a toda la comunidad, es fundamental. En ese camino de aporte, me parece importante que en estas mesas de trabajo deberían estar estas instancias y también deberían estar instituciones por fuera del Municipio, que efectivamente ayuden a resolver el tema económico, a resolver el tema legal, a resolver el tema técnico y que de alguna manera sean un aporte a la ciudad, no cerrar las puertas a que sea la Secretaría de Seguridad la que emita una ordenanza o que dé un tratamiento a un tema tan importante que tiene un carácter multidimensional, como digo, y sobre todo estas vidas humanas. Ese sería mi aporte, y considero que regresar a lo ya caminado, también es fundamental, gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y con todas, yo quiero insistir, y yo esperaba realmente que aparte de esta presentación metodológica para la evaluación de riesgos, nos presenten a nosotros un Plan Integral de Mitigación, y este modelo de gestión, a mí me parece que eso es lo fundamental y que no ha sido aquí tocado de ninguna manera, porque me preocupa a mí, por ejemplo, hay en la presentación una hoja que supongo es una foto real.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Justo es la Forestal, de la que se hablaba.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Justo es la Forestal, exactamente, pero de esos casos tenemos varios, pero no se da respuesta, no conocemos cuál es la propuesta inclusive desde la Secretaría de Riesgos y yo quería manifestar algo que ya mencionaron los compañeros, el uso de estos instrumentos técnicos, este atlas que además fue preparado, no solamente con el Municipio de Quito, aquí está, mire este atlas, éste es del 2010 y hay una segunda edición, porque es tan bueno que saca esta Administración, y hay una segunda edición, ese debería ser un instrumento que manejemos, no sólo como lo propone Carlos, que esté en la Página, sino que la Unidad Regula Tu Barrio debería conocer y saber exactamente dónde son, porque está la simbología tan clara, los colores, que inclusive sin necesidad de ser técnicos, nosotros sabemos ya que en ciertas franjas, por los colores que están ahí establecidos, no deberían estar barrios asentados o que quizás porque están asentados y porque son ya de años, quizás debería pensarse en un tema de relocalización.

Ese es un tema que a mí me parece ha sido recurrente, que lo han mencionado muchos de los compañeros, pero además yo quisiera saber, porque aquí también se menciona, señor Secretario, que hay un grupo de profesionales que estarían haciendo todo este análisis, esta investigación y ¿por qué le digo esto?, porque de la información que nosotros habíamos tenido, es que prácticamente se había desmantelado el grupo de personas que tienen que hacer este análisis y habían 2 en el tema de la dirección de riesgos, entonces me parece a mí que también debe haber la decisión política para que vaya más personal a trabajar ahí, si fuera del caso, pero para que eficientemente se dé una respuesta concreta a todos estos temas.

A mí me parece que ha pasado ya mucho tiempo, yo realmente esperaba que se nos dé y se nos proponga este Plan de Mitigación, deberíamos nosotros quizás poner una fecha, se ha dicho, se ha propuesto aquí, inclusive, que se hagan talleres, quizás eso fuera oportuno y coincidir con el concejal Sánchez, quisiera pedir, Alcalde, que se nos haga llegar a la brevedad posible el listado de barrios ya legalizados, que han cumplido con las obras de mitigación, ese es un pedido que ya se ha hecho y no se ha entregado, yo he pedido a la Unidad Regula Tu Barrio, aquí están los señores y señoras funcionarias, y en estos mismos espacios hemos pedido la información y hasta el día de hoy no llega.

Así es que yo vuelvo a insistir que se nos haga llegar esa información y además cuáles son los barrios, el mapeo de los barrios que están en zonas de alto riesgo, en zonas de riesgo mitigable y no mitigable, pero que sea efectivo el pedido Alcalde, gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Adelante señor Secretario con las aclaraciones pertinentes.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Señor Alcalde; primero, nosotros obviamente nos remitimos a la presentación, a lo que se nos solicitó, en el pedido del Concejo no está el Plan de Mitigación, en lo absoluto, sin embargo, yo quiero salir con una premisa, yo voy a salir muy feliz de aquí de la importancia que le están dando a la gestión de riesgos, porque antes no había esta importancia, yo creo que en estos tres años y qué bueno que el Concejo, que es el órgano mayor de gobierno de la ciudad nos dé ese ejemplo, les digo sinceramente hemos tenido que afrontar todos los eventos que hemos afrontado hasta para que la ciudadanía entienda la importancia que tiene la gestión de riesgos.

También quiero decirles que ese atlas se ha actualizado, porque hay que incorporar nueva información, el riesgo es dinámico, por ejemplo, Quito. Acabamos el día viernes de presentar al Consejo Sectorial de Seguridad, donde estaban los señores Ministros de Defensa, Interior, todos los entes gubernamentales, nuestro modelo de gestión, en donde Quito establece ya la realización de mesas, de protocolos de acción, y el modelo de gestión de Quito ha sido muy bien aceptado y va a ser replicado a nivel nacional, ese atlas está en la Página Web del Municipio y fue entregado a todos los señores concejales.

Se les entregó vía oficio, inclusive, hace mucho tiempo, pero si no lo vamos a volver a entregar, por eso tiene la señora concejala Hermosa, entiendo que se le entregó. En ese sentido, encantado, el día de hoy mismo les haremos llegar, porque permanentemente estamos actualizando, inclusive hoy tenemos información de torbellinos, que antes no existían como amenaza para la ciudad, entonces en ese sentido yo sí quiero reconocer el trabajo que ha hecho la Secretaría y que no lo voy a decir aquí, porque ha sido un tema público y que obviamente es el esfuerzo. Aquí no se trata de nadie lavarse las manos, al contrario, hemos asumido nuestra responsabilidad y siempre la haremos y estamos cien por ciento concentrados en la Secretaría.

Lo que sí señor Alcalde, como le vuelvo a repetir, estoy muy de acuerdo en generar estos talleres, porque como decía la señora concejala Alioska Guayasamín, perfecto, aquí hay interacción de muchos sectores, yo no puedo responder por las viviendas, hay interacción de muchos sectores, nosotros tenemos nuestro plan de relocalización absolutamente actualizado y le doy una buena noticia a la señora concejala Ivone Von Lippke, en el mismo Consejo de Seguridad se planteó este tema, de que las casas que se

van a establecer en el Distrito, tengan una prioridad estos sectores que a la final cumplen dos objetivos: son sectores pobres y son sectores que están en zonas de riesgo, entonces fue muy bien aceptado por el Gobierno Nacional y, de hecho, creo que tenemos en los próximos días una reunión con la señora Irina Cabezas, que entiendo está al frente de todo. Esto fue muy bien acogido, y lo cual yo tengo que agradecer públicamente porque hubo una apertura muy interesante en este tema.

En lo otro, le vuelvo a indicar, yo sería el más feliz si es que obviamente nos dan este tema y los presupuestos. No se puede decir que no hemos hecho obras de mitigación en espacios públicos, nosotros hemos incorporado más de 14 millones, y les voy a pasar de todos los puentes, muros y lugares que hemos intervenido, yo creo que un ejemplo para la ciudad fue lo que se hizo, inclusive, en "Chilibulo", lo que se está haciendo ahora en "Turubamba", lo que se va a generar en "El Calzado". Son temas que fueron muy delicados y que los asumimos con muchísima responsabilidad, pero señor Alcalde yo no sé, aquí yo he estado en algunas reuniones interinstitucionales, en donde han estado gente del Consejo Provincial, de los Ministerios, de la Secretaría de Riesgos y creo que el "talón de Aquiles" para todos, y por eso me encantaría resolver este problema y el choque fue justamente la intervención en espacios privados con presupuestos públicos, yo no sé si es que me da algún ejemplo de alguna intervención en un espacio privado con fondos públicos, porque mañana tenemos a lo mejor, y eso hay que tener mucho cuidado.

Mañana, a lo mejor, podemos tener un sismo, una réplica y podemos tener 120 moradores que nos piden que el Municipio les haga desde la mampostería, entonces es medio delicado el tema, pero en zonas de riesgo estoy absolutamente de acuerdo, que si nosotros tenemos esta potestad y nos dan los presupuestos, créanme que mañana empezáramos nosotros la actuación.

Entonces, señor Alcalde, yo sí le pediría al señor Procurador, que es obviamente quien da su criterio legal, y nuestro informe es vinculante, si efectivamente podemos actuar con fondos públicos en bienes privados, eso sería. Si esa salvedad la tenemos y el Concejo nos apoya en presupuestos, yo sería el primero en agradecer, porque nosotros estamos en territorio y vemos estas necesidades que son sumamente importantes.

Ahora, por ejemplo en el tema de "Balcones del Norte", estamos trabajando con la comunidad, ellos están aportando inclusive con sus propias consultorías y nosotros estamos aportando el tema de la operatividad municipal, porque es una zona que nos está generando ya un riesgo bastante grave, entonces en ese sentido yo no sé si es que me pudiesen aclarar ese tema.

Y lo otro, la ordenanza lo incluimos ajustada a la 147, porque hablaba de asentamientos, pero si se puede hacer una ordenanza específica, es lo mismo, encantado, nosotros

estamos de acuerdo y agradecidos con ese tema y si generamos los talleres, las mesas de trabajo desde mañana, créanme que nosotros estaremos primeros en eso, porque somos los más interesados en que esto se aclare y sobre todo que nos den estas posibilidades de poder actuar en estos temas.

Entonces, decirles que vamos a pasarles obviamente hoy los mapas de riesgos, tenemos monitoreado absolutamente ese tema, creo que el Municipio ha trabajado bien, tenemos todo el monitoreo, y les vuelvo a insistir, hemos respondido ya a las amenazas que nos da la naturaleza y creo que lo hemos hecho bien.

En ese sentido, señor Alcalde, no sé si el señor Procurador nos puede ayudar o en las mesas de trabajo generamos esto y después solicitar los presupuestos que se requieren. Nosotros tenemos como le vuelvo a insistir, monitoreado inclusive ya el último invierno que acaba de pasar, estamos en la época de transición y tenemos verificado los puntos y los presupuestos y las obras de mitigación, y nuestro freno es exactamente aquello, el 90% de estas obras están en bienes privados, si lo podemos hacer, no sé si la Contraloría tenga la misma idea nuestra, no sé, eso es lo único que yo quisiera resolver acá, de hecho obviamente pasaríamos y solicitaríamos los presupuestos necesarios y nos pondríamos a trabajar desde el día de mañana, porque esa ha sido nuestra línea de conducta.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Dónde está el Director de Riesgos?.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Está aquí.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Pero él tiene que exponer, ese es el gran problema que tenemos, está aquí el Director de Riesgos y tiene que exponer, y eso es la preocupación. Yo he venido manifestando por respeto a este Concejo, señor Secretario, usted es el responsable de esto, no puede ser posible que venga el técnico que siempre está en los barrios, exponga, sostenga el tema y el Director está sentado, ¿dónde está?, que levante la mano el Director, que le parece, eso no está bien; y, una aclaración, todos los concejales que usted ve aquí recorremos los barrios; es decir, nosotros sí recorremos los barrios, nosotros también recorremos los barrios, por eso estamos hablando con conocimiento de causa.

Lo que se ha pedido es, básicamente, que se tomen medidas, para que este 95% de barrios que no han cumplido con medidas de mitigación, se tomen acciones inmediatas, porque es su responsabilidad y no es cuestión solamente de asignación de transferencias. Muchos de esos barrios pueden caminar con otro tipo de medidas, entonces es importante enfocar de manera global todo esto.

Insisto, señor Alcalde, que sea una Resolución de este Concejo, que se activen inmediatamente las mesas de trabajo para solucionar este problema global, la inobservancia a la norma constitucional, principio de descentralización subsidiaria, que puede acarrear un riesgo jurídico para el Concejo, nada más señor Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUIA MALDONADO: Un caso donde ha habido intervención del Municipio, no sé si usted conoce el barrio “Casa Suya” en Chillogallo, ahí en la Alcaldía del general Moncayo se hizo sendos muros, son tres muros gigantescos. He ido yo con el compañero que está aquí, que va al territorio, se está yendo una plataforma en este momento, donde es la única área recreativa que ellos tienen. Hemos hecho también las inspecciones con la EPMOP para que se pueda realizar ese muro de contención, habrá que preguntarle al general Moncayo, cómo así es que hizo esa intervención ahí. Son gigantescos los muros, eso tiene ya muchísimos años, claro, los vecinos pagaron a través de la contribución por mejoras, y le puedo dar más de esos ejemplos señor Secretario, porque efectivamente tenemos que salvar las vidas de la gente y ese barrio en particular es planificado, pero estuvo cediendo; ahora, donde no está el muro está cediendo un poco, porque está en una como planicie, una pendiente y como no hay la calle pavimentada arriba, toda el agua absorbe, eso humedece la pared del muro y eso está ahora en peligro.

Vamos más de un año que no me han dado respuesta sobre ese tema, ahí está, entonces, ¿qué es lo que usted tiene que hacer señor Secretario?, planteo una propuesta de la norma, eso le toca a usted, porque es eminentemente técnica, eso tiene que hacer, planteo la norma. Cuando usted tenga la norma, el siguiente paso es el plan con la metodología, y de ahí le deja al Concejo, justamente, que pelee el presupuesto. Usted dice, ¿cuánto cuesta?, ¿cuánto va a necesitar?, y ahí la voluntad política del Alcalde tiene que decir para riesgos, porque la ciudad de Quito está en eminente riesgo todo el tiempo, y unos barrios que hay que atender mucho más rápido, tendrá que poner los recursos y aquí el Concejo definirá.

El Concejo tiene que exigirle al Alcalde que ponga recursos ahí, pero cómo vamos a decir que ponga recursos ahora, cuando no tenemos una normativa clara, cuando no hay un plan de intervención, y cuando no hay un modelo. Entonces, vamos haciendo las cosas en orden, estos talleres que se plantean son necesarísimos para elaborar la norma, para elaborar el plan, para elaborar los modelos.

Yo quisiera proponer, compañera Ivone, no está aquí, parece, la Presidenta de la Comisión de Seguridad, pero que desde la Comisión de Ordenamiento Territorial nosotros convoquemos a estos talleres, para poder ir trabajando esta normativa, esa sería mi propuesta, alguien tiene que hacerlo.

Entonces, desde la Comisión de Ordenamiento podríamos plantear, en vista de que lo que más está afectado, justamente, es el proceso de regularización de barrios, entonces, ya podemos iniciar, pero con una propuesta base. Yo, digo nuevamente, es bien técnico esto, por eso es que esa normativa tiene que salir desde la Secretaría, no necesariamente de la iniciativa del legislador, nosotros pondremos lo relativo al tema de la base jurídica, etc., aportaremos mucho en el plan, en los modelos, por supuesto que sí, pero en función de los informes técnicos. Entonces, Alcalde, no creo que haya que discutir más, sino decirle al señor Secretario, simplemente, lo que tiene que hacer y esto es con prontitud.

En "Terranova", en "Caupicho", en todo lado tenemos una cosa desesperante, porque además se define que una quebrada es río y hasta ahora no se define, qué mismo, pobre gente, son cientos de familias que probablemente por indefiniciones municipales, sobre todo de catastros están sufriendo todo el tiempo, porque les relocalizan, no les relocalizan. Terranova, para que ustedes vayan, es en la quebrada Calicanto en Quitumbe, ya son casas casi colgantes a la quebrada, y eso que no nos duela, es terrible, ya mismo pasa este verano rarísimo, que además llueve, y ¿qué vamos a hacer con esa gente?, es bien grave lo que está sucediendo en el barrio "Terranova", ahí ya ha contratado una consultoría, eso arrojará justamente lo que se tiene que hacer ahí, lo propio en la quebrada de Caupicho, que esa intervención es hasta Guajaló.

¿Cuántos recursos se necesitan?, efectivamente es un montón de plata, pero el Concejo y sobre todo el Alcalde, no puede hacerse el "loco", no puede hacerse de la "vista gorda"; como aquí ha señalado el compañero Carlos Páez, en vez de poner 2 millones en el "estadio del Aucas", ponga 2 millones en la construcción de muros de contención que se necesita en los barrios, pero eso es a partir de que se presente una normativa, un plan bien hecho y entonces adelante con los recursos.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, en realidad sí creo que lo que le acabo de escuchar al Secretario me preocupa, cuando dice que no, sería terrible para la ciudad aportar o construir los muros de contención, ya se ha dado algunos ejemplos, en la Cinco de Junio hace algunos años también se hizo, hay algunos lugares que se han realizado y, además, porque por algo la ciudadanía también paga la contribución por mejoras, la tasa de seguridad, por ejemplo, eso los ciudadanos pagan y discúlpenme, con todo respeto señor Secretario, la tasa de seguridad y ese presupuesto que se le asigna a la Secretaría de Seguridad es para estos casos, para temas de seguridad, no tanto para eventos artísticos que se pueden realizar, está bien de vez en cuando, pero para estos casos puntuales son donde se tiene que trabajar con esas tasas y esos presupuestos de seguridad.

Entonces, en realidad son temas que van más allá, incluso, si se piensa que se está dando un aporte a una urbanización privada y demás, es la seguridad ciudadana.

Yo les pongo el caso concreto, el camino antiguo a Nayón. Yo vivo por la zona, claro que es una urbanización privada donde se está yendo la loma en Monteserrín, pero eso puede afectar a las personas que suben desde Nayón o van por ese sector, por la vía, por la carretera. Ustedes saben, estuvo cerrada esta vía, entonces todo esto hay que prevenir, no una vez que se va la montaña abajo, hay que prevenirlo y creo que el sistema de prevención tiene que ser fundamental, así que yo también considero que es necesario, no sólo darnos el diagnóstico, como bien se ha referido acá, sino que se actúe, sobre todo con medidas preventivas que es fundamental y que se tenga la normativa clara, exactamente, de cómo se va a trabajar en esos aspectos.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, por manifestar igual lo que dijo Luisa, tratemos esto en la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero yo sí quisiera, aparte del tema legislativo que hacemos nosotros, hacer mesas de trabajo con ustedes que son los técnicos para ir armando el tema de la ordenanza y agradeciendo al Secretario de Seguridad que siempre ha tenido esa apertura y la amabilidad de trabajar en conjunto, y con los otros técnicos también que conozcan del tema y sí necesitamos pedir ayuda externa, y tener invitados para que, inclusive, sea ya socializada esta ordenanza, y yo sé la apertura, el trabajo que les toca a ustedes dar.

¿Cuál es la molestia que tenemos aquí en el Concejo?, es que no tiene presupuesto, esa es la molestia y yo quiero dejar en claro, no la molestia al trabajo que ustedes hacen, sino al que no hay presupuesto, que el Alcalde no entiende que tiene que ser la prioridad la gente, la prevención, y ahora como hemos dicho, la solución a los temas, pero como Secretario yo sé que le va a hacer llegar esto al Alcalde, ojalá entienda. A la final nosotros somos la máxima autoridad aquí, todo el Concejo en pleno y trabajemos en ese proyecto de ordenanza, armemos en la parte jurídica, la parte legislativa, pero con ustedes haciendo el tema técnico.

También aprovecho para invitarles a los señores concejales, vamos a realizar otro taller sobre el tema de riesgos, conjuntamente con el Secretario de Seguridad. Quiero invitar, lo vamos a hacer ahora, ya no únicamente para los despachos, sino lo vamos a hacer con los barrios regularizados y los no regularizados, para que conozcan el riesgo que están pasando, pero ahí ya sería bueno también tener un avance de lo que queremos darle como solución a este tema, va a ser para el mes de agosto, se va a hacer las invitaciones oficiales, espero que asistan los concejales y si quieren incluir barrios de los que ya están dentro, lo vamos a hacer en Quitumbe, empezamos por Quitumbe, si quieren incluir barrios en la lista para que sean invitados los dirigentes, para que conozcan de este tema del riesgo que ellos están corriendo, para que sea una corresponsabilidad y que ellos exijan, y la ciudad exija al Alcalde que ponga presupuesto y como dice Carlos, cierto es que puso en el estadio del Aucas dos millones, donde no debía poner, es que debe

pensar que tiene 2 millones de votos en el Aucas, debería mejor poner en los barrios de interés social, nada más Alcalde, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias por todas las intervenciones señores y señoras concejales.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente un punto de aclaración, ¿corresponde eso a la Comisión de Ordenamiento Territorial?, pero para no limitar solamente el tema de riesgos al proceso de regularización que es nuestra competencia, si no sea mucho más amplia, entonces, yo lo que le solicito es que se considere la conformación de una Comisión de eje, liderada por Ordenamiento Territorial y lógicamente con los componentes que se acaba de mencionar.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Encantado, gracias concejal.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Señor Alcalde, solamente para responder a lo último que nos decía, efectivamente no es que nosotros no queremos generar estas obras, somos los más interesados, porque somos preocupados de la vida de todos los quiteños y los que vivimos acá. Lo único que yo quiero pedir y de hecho lo que voy a pasar inmediatamente y solicitar el informe a quién nos tiene que dar legalmente y decir, si se puede hacer. Vamos a hacer la planificación que nos dice la señora concejala Maldonado y pasaremos el presupuesto para que aquí nos ayuden.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias, señor Secretario.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Y lo otro, aclararle también en el sentido de que nosotros no necesitamos que nos digan qué es lo que tenemos que hacer, lo sabemos hacer, sino no estaríamos aquí; y, segundo, el evento artístico ha sido el tema de la tasa de seguridad, tema para aclararle al señor concejal.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias, señor Secretario.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Gracias, y nada más.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Sólo para puntualizar, vamos a proceder definitivamente con las mesas de trabajo, como ha sido solicitado aquí; adicionalmente, aparte de lo manifestado, que creo que es oportuno que la Comisión respectiva de Ordenamiento Territorial sea la que encabece, también es indispensable, una vez que inicie este proceso de discusión de la ordenanza presentada desde la Alcaldía, justamente se nutra con mesas de trabajo entre todos los concejales, porque aquí se ha manifestado la voluntad y la predisposición de todos en aportar en esta discusión que nos tiene muy preocupados a todos los señores concejales.

Adicionalmente, señor Secretario, como ya se ha manifestado aquí, como se ha comprometido usted también, entregar la información de los atlas y los informes respectivos que han sido solicitados, así que con esto declaramos conocido este punto del orden del día, y señor Secretario vamos con el siguiente, por favor.

ING. JUAN ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Muchas gracias.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza.

- 1. Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP. (IC-O-2017-169).**

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Se va a proceder con una presentación. ¿Algún comentario previo a la presentación?

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Sí, nosotros habíamos acordado en la Comisión de Presupuesto, aquí está el Presidente, aprobamos en la Comisión con la condición de que se realicen mesas de trabajo o un taller, con relación al tema. Se hizo la mesa de trabajo y ahí se observó algunos temas o se solicitó cierta información. Yo de lo que veo, hasta ahora, no tenemos esa información, y por lo tanto pedirle y mociono que regrese a la Comisión hasta contar con esa información.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos a proceder con la exposición, recordarle que esto es primer debate, y luego de las observaciones, se pudieran solicitar los documentos.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Sólo señalar y observar Alcalde, es el tema de que siempre la información nos entregan, lastimosamente, el rato que vamos a discutir, que vamos a debatir.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Se ha discutido esto sobremanera en la Comisión.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Sí, pero la nueva información no está, bueno, veamos la información, que nos entreguen ahora, tal vez.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Podemos verla el día de hoy. Señor Presidente de la Comisión.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Como punto de aclaración le recuerdo a la concejala Benítez, que en la mesa de trabajo el pedido de información fue por parte del señor concejal Albán, pero el concejal Albán estuvo totalmente de acuerdo en que se haga la presentación que va a hacer el gerente y se maneje esa información específica o esas informaciones específicas que él pidió durante la sesión de Concejo, en la primera discusión de ordenanza, sólo para recordarte eso, Soledad.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Vamos a proceder.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Es decir fue un pedido específico de Jorge y que venga al Concejo para ser manejada esa información.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracias concejal, vamos a proceder con la exposición y luego de terminar con la exposición, se harán las observaciones.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias, sólo expresar mi preocupación en este tema, porque considero que es importante para la ciudad y el Alcalde titular no está en estos temas, nada más.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Concejala Von Lippke, me había solicitado el uso de la palabra, si es que es previo a conocer el informe, sino será la primera en intervenir luego de la exposición.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, la preocupación que siempre tenemos todos los concejales, es que vienen, nos hacen la presentación, pero no tenemos toda la documentación y la información completa, claro, escuchamos aquí la intervención, lo que nos informan que creo que va a estar muy claro, pero sí es importante que se respete eso, que nos den la información antes, tener nosotros los documentos para poder analizarlos; de lo contrario, es una información más y el Concejo ahí queda, entonces esa es mi preocupación, que exijamos como Concejo que, siempre, antes de las presentaciones nos den todos los documentos; primero, que consten todos los documentos para que pase a la presentación; y, segundo, que

tengamos nosotros los informes que hemos requerido en las Comisiones respectivas, nada más Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Adelante, señor Gerente.

ING. SANTIAGO ANDRADE PIEDRA, GERENTE DE EMGIRS: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, vamos a tratar el proyecto de ordenanza de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos - EMGIRS -.



Como antecedentes, señores concejales, señor Alcalde, podemos citar ciertas cosas: primero, la creación de la Empresa, según Ordenanza Metropolitana No. 323, desde el año 2010. También, como antecedente nos estamos apoyando en el artículo No. 55 del COOTAD que habla de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, como son: crear, modificar, exonerar ordenanzas, tasas y tarifas, que es por lo que vinimos en este momento.

Así mismo, la Ordenanza No. 332, en su artículo 5, literal 9, que habla sobre la sostenibilidad económica, en la que decimos que la prestación eficiente del servicio debe ser financiada económicamente, auto sustentablemente por parte de los ingresos tarifarios.

1. Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 del 14 de octubre de 2010, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS EP);
2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su **Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.**- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) e) **Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;**
3. La Ordenanza Metropolitana No. 0332 de Gestión Integral de Residuos Sólidos del DMQ, el su artículo 5:
“9.- Sostenibilidad económica. La prestación eficiente del Servicio debe ser financiera y económicamente auto sostenible, es decir, los costos de la prestación del servicio serán financiados por los ingresos tarifarios (...)”

Así mismo, un antecedente importante señor Alcalde, señores concejales, es un examen especial que hizo la Contraloría a la determinación de cálculo, recaudación, depósitos, de registros y control de los ingresos corrientes, generados por las tasas, contribuciones y venta de bienes y servicios. En este examen especial se determinó que existió un mal asesoramiento del Coordinador Jurídico de la empresa en ese momento, lo que causó que sea el Directorio y, en otros casos, el Gerente General de ese momento, el que imponga las tarifas de los servicios.

Así mismo, se cita al Procurador General del Estado, en el año 2003, el 7 de mayo, en el que recalca nuevamente que corresponde exclusivamente al Concejo, a los concejos municipales, el crear, modificar, exonerar y extinguir las tarifas, entre otros.

Adicionalmente, tenemos el pronunciamiento del Procurador Metropolitano, el 15 de marzo de 2017, en el que también concluye que “el establecimiento de tarifas deberá sujetarse al COOTAD”, artículo 55, y se recalca que la creación o modificación, exoneración de tarifas tiene que ser dada por el Concejo Metropolitano.

- La **Contraloría General del Estado** realizó un **examen especial** “a la determinación, cálculo, recaudación, depósito, registro y control de los ingresos corrientes generados por tasas, contribuciones y venta de bienes y servicios”, donde se **determina que debido al mal asesoramiento del Coordinador Jurídico de parte de ese período, se aprobaron tarifas por instancias no competentes.**
- El **Procurador General del Estado** mediante Oficio 13051 del 07 de mayo de 2013 – y Oficio 03749 de 30 de noviembre de 2015, determina que **“corresponde exclusivamente a los concejos municipales el crear, modificar, exonerar o extinguir (...) tarifas (...) por la prestación de los servicios públicos que estos hayan delegado (...)”**
- **Pronunciamiento del Procurador Metropolitano** del 15 de marzo de 2017, mediante expediente 2017-00546 concluye que **“el establecimiento de tarifas debería sujetarse a lo que prevé el COOTAD (literal e del artículo 55), es decir que corresponden ser creadas, modificadas, exoneradas o suprimidas mediante Ordenanza”**

Adicionalmente, la EMGIRS, en el año 2016 – 2017, realizó varios estudios de costos de todos los servicios que prestaba la empresa, y llegamos a la conclusión que tenemos varias tarifas que están debajo del costo, que no nos cubre todos los costos y su totalidad.

Adicionalmente, el Plan Metropolitano y el Plan Maestro, en el objeto No. 10, y objeto 1 y 2 en el Plan Maestro, promueven la sostenibilidad de los servicios que presta la empresa.



ANTECEDENTES

- Entre los años 2016 – 2017 la EMGIRS EP **realizó varios estudios de costos** sobre los servicios proporcionado por la empresa, determinando que **en varios casos la tarifa vigente no logra cubrir la totalidad del costo**, por lo que es necesario un ajuste de las tarifas cobradas por el servicio.
- De acuerdo al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (Objetivo 1.2), Plan Maestro de Gestión de Residuos (Objetivo 10) y el Plan Estratégico de la EMGIRS EP (Objetivos 1 y 9), se **debe promover la sostenibilidad de los servicios del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos**.

www.emgirs.gob.ec

Para empezar, los servicios que presta la empresa: básicamente, tenemos el primero que es financiado por la tasa, es la recolección de residuos sólidos comunes, asimilables o domésticos, eso es únicamente financiado por la tasa.

El segundo, tenemos los que son financiados por la tarifa propia, el primero tenemos: disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos de Gestores Ambientales, esto básicamente son todos los servicios, todo lo que nosotros recibimos en estaciones de transferencia y relleno sanitario a excepción de EMASEO. Si uno como usuario tiene residuos en su casa o contrata un servicio de transporte que sean residuos domésticos, puede ir a las estaciones de transferencia, pasa por báscula, nosotros pesamos y cobramos un valor por eso.

El segundo es: disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos del Cantón Rumiñahui. Como ustedes deben saber, el relleno sanitario del Inga recibe aproximadamente 100 toneladas al día del Cantón Rumiñahui, esto es un contrato firmado en el año 2015, empezaron con una tarifa, pero no ha podido ser ajustada, porque no tenemos la aprobación del Concejo para seguir actualizando la tarifa de este convenio, firmado con el Cantón Rumiñahui desde el año 2015.

Tenemos disposición de escombros. En este momento tenemos 3 escombreras habilitadas; tenemos adicionalmente la recolección de transporte de tratamientos

sanitarios, infecciosos, biológicos y corto punzantes, esta es la Unidad de negocio más importante que tiene la empresa. Y, lo último, es la incineración de fauna urbana, este momento estamos prestando un servicio a EMASEO, básicamente EMASEO, a través del “Programa Animales al Cielo”, ellos nos entregan aproximadamente 400 kilos de animales recogidos en la calle, sacrificados o de programas como el PAE, en especial.



La infografía muestra el logo de QUITO y el nombre de la empresa EMGIRS-EP. El título principal es 'SERVICIOS PROVISTOS POR EMGIRS EP'. Hay dos secciones de servicios:

- Financiado por tasa de recolección (EMASEO):**
 - Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos del DMQ.
- Financiados con tarifas propias:**
 - Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos de Gestores Ambientales
 - Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos del Cantón Rumiñahui
 - Disposición de Escombros
 - Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)
 - Incineración de Fauna Urbana Muerta

En la parte inferior izquierda se encuentra el sitio web www.emgirs.gob.ec. En la parte inferior derecha hay una notificación de seguridad de ESET Endpoint Security que indica que el sistema está expuesto a riesgos.

¿Qué queremos aparte de la lista anterior?, queremos fijar la tarifa en esos y queremos una nueva propuesta de servicios, tenemos la infraestructura y aparte de eso tenemos todo para poder hacerlo. Primero, por ejemplo, tenemos la recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos: Anátomo-Patológicos, provenientes de unidades médicas.

En nuestra línea de negocio que es la recolección de residuos hospitalarios, sí es conveniente que tengamos en la línea de negocio un producto más, que son los residuos Anátomo-Patológicos, que son parte del cuerpo humano, que en este momento se desechan a través de otros gestores. Entonces, nosotros necesitamos tener una línea comercial, ser complementarios en esto.

Adicionalmente, tenemos un incinerador que está sub utilizado, es un incinerador que tiene una capacidad de 1.200 kilos día, y estamos trabajando únicamente con 400 kilos

día, que es la capacidad que nos entrega el “Programa de Animales al Cielo”, de EMASEO.

El segundo: tenemos recolección, transporte, tratamiento y disposición de fauna urbana, cadáveres de animales provenientes de veterinarias y granjas. Esto pensamos y estamos seguros que esta es una línea de negocio importante; en este momento todas las veterinarias a los animales que mueren en las veterinarias les hacen un tratamiento básico y se lo está depositando como un residuo ordinario, pero no es un residuo ordinario, es un residuo peligroso, entonces al tener nosotros el incinerador de fauna urbana, lo que queremos es crear una línea de negocio para aprovechar el activo que tenemos y obviamente generar un ingreso para la empresa.

El tercero: recolección, transporte y tratamiento de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos. En este caso, es muy importante, tenemos ya firmado un convenio macro con la EMRAQ, ellos lo que hacen es que todo lo que sale de faenamiento, cuando el animal está colgado, todas las partes infectadas o los animales muertos antes del sacrificio, tienen que pasar a incineración, la EMRAQ tiene un incinerador, pero no tiene licencia, nosotros sí tenemos licencia.

Entonces, la idea, el objetivo, es crear una nueva línea de negocio en el que podamos cobrar para generar un ingreso nuevo y coger las partes de residuos anatómicos de los animales faenados y sacrificados e infectados en el camal.

Tenemos tres líneas más: eso, lo primero que ustedes ven en la lámina, son los que podríamos implementar a muy corto plazo, son cuatro meses, podríamos estar implementando, los otros tres no tenemos este momento, pero sí queremos ya dejar claro qué es lo que queremos, ya puesto una tarifa básicamente. El primero: es todo lo que es tratamiento, recuperación y disposición final de neumáticos hasta RIN 24.5, ese es un problema nacional, realmente la generación de neumáticos.

Tenemos el siguiente: la recolección, transporte y clasificación de equipos eléctricos y electrónicos que puede haber un interesante nicho de mercado. Sabemos que existe y no se está utilizando este momento.

El tercero: recolección, transporte y disposición final de pilas y baterías. Nosotros, por nuestra experiencia, el año anterior mandamos a gestionar 20 mil kilos de pilas y baterías que teníamos, nos costó aproximadamente 1 dólar por cada kilo; entonces, sería un negocio al que nosotros podemos llegar, obviamente, en estos tres no tenemos recursos, pero la idea es ingresar a través de una alianza público-privada, para que podamos gestionar estos negocios.



¿Cuáles son los objetivos de la propuesta de ordenanza?, primero: regularización de la fijación de las tarifas por el ente competente. Como se comentó en los antecedentes, las tarifas anteriores fueron colocadas por el Directorio y por el Gerente General, y tal como dice el “examen especial”, por una mala información dada por el coordinador jurídico de la empresa.

El segundo es, cobertura de los costos de los servicios, que permitan la auto sustentabilidad de la empresa, esto es básico para nosotros, tenemos que buscar la sustentabilidad. Ahora, el Municipio nos transfiere 6 millones de dólares en este año.

El tercero: la eliminación de la dependencia de ingresos municipales, está muy relacionado con el segundo, y tenemos que buscar la auto sustentabilidad de la empresa.

El cuarto: la creación de nuevos servicios a ser provistos por la empresa, esto es parte de una línea comercial que debemos incrementar; y, el último, es contar con un mecanismo de ajuste automático de las tarifas que brinde capacidad de gestión para la empresa; es decir, la propuesta de ordenanza no sólo está enlazada en la fijación de la tarifa, sino en una fórmula polinómica de ajuste automático, cada año.

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE PLIEGO TARIFARIO

- Regularización de fijación de tarifas por el ente competente.
- Cobertura de los costos de los servicios que permitan la Autosustentabilidad de la empresa.
- Eliminar la dependencia de ingresos Municipales.
- Creación de nuevos servicios a ser provistos por la empresa.
- Contar con un mecanismo de ajuste automático de tarifas que le brinde capacidad de gestión a la Empresa.

www.emgirs.gob.ec

Este es un cuadro resumen de lo que se propone; tenemos los servicios a la mano derecha; tenemos la unidad, la tarifa actual que se está cobrando; tenemos el costo que a la empresa representa; tenemos el déficit; y, tenemos una tarifa propuesta.

El primero que ustedes pueden ver, no sé si vale la pena ir topando todos; el primero, son las estaciones de transferencia, lo que recibimos ahí, y tenemos ahí un costo de 26.93 centavos, es la tarifa actual que se cobra y que se ha venido cobrando, es 25.83, tenemos un déficit de 1.10 dólares, la tarifa propuesta es 29.52, esto son los costos más un 10% de sostenibilidad.

La siguiente lámina les vamos a indicar que es lo que nosotros pensamos como sostenibilidad.

El segundo: es la estación de transferencia sur, que es un costo muy parecido, obviamente, y tiene un déficit de 1.1 dólar.

El tercero: es la disposición en el relleno sanitario, hay muchos gestores que van directamente con su camión con residuos domésticos a dejarnos en el relleno sanitario y al igual que la estación de transferencia pasa por báscula, se hace el pesado, se cobra y van a dejar en la celda de disposición. Aquí, tenemos un déficit grande, 4.72 dólares es el déficit que tenemos en los gestores que nos dejan en el relleno sanitario.

El cuarto: es la disposición de los residuos del GAD de Rumiñahui, no se ha hecho ningún ajuste desde el año 2015 a la tarifa de ellos, se les está cobrando 15.22 y nuestro valor propuesto es 21.59, tenemos un déficit de 3.52 hasta el momento. Hay que acordarse que ellos nos ponen 100 toneladas a la semana.

El quinto: es la disposición de asimilables domésticos no provenientes del Distrito Metropolitano, hay gente, por ejemplo, que viene del Cantón Mejía a dejarnos residuos domésticos, no podemos prohibir la entrada, pero tenemos que cobrar. Este momento estamos cobrando 15.22 y la tarifa propuesta es 20.61.

Además, tenemos disposición de escombros. Este momento en el horario diurno y nocturno, estamos cobrando 0.57 centavos el metro cúbico. Nuestro costo para la tarifa diurna es 1.13, y la nocturna es 1.45; a esto, adicionando, obviamente, el 10% de sostenibilidad, tendríamos un costo de 1.39 y 1.78, ese sería el valor propuesto.

De los dos últimos servicios, son: la recolección de residuos hospitalarios o infecciosos como los llamamos nosotros. En este valor, el costo no incide básicamente porque es un costo muy bajo, pero nosotros queremos regularizar la tarifa que hemos venido cobrando, que es el 1.50. Si bien, nuestro costo es 0.38, nuestra utilidad es 1.12, lo que queremos hacer en esta tarifa, porque existe una gran utilidad se puede decir, es 1.50, sólo queremos regularizar esa tarifa.

En la última línea, ustedes pueden ver, ese también es la línea para tratamiento, para disposición de residuos hospitalarios, infecciosos, biológicos y cortopunzantes, es 1.50 lo que cobramos actualmente, queremos diferenciarnos por una estrategia comercial de la competencia que básicamente está llevando a otras provincias, es bajarles el transporte, porque ellos igual nos dejan en la planta que queda en el relleno sanitario del Inga, entonces bajarle a 1.35, porque no estaríamos cobrando lo que es transporte.

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ACTUAL \$	COSTO \$	DÉFICIT \$	TARIFA PROPUESTA \$
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte provenientes del DMQ.	Tonelada	25,83	26,93	-1,1	29,62
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur provenientes del DMQ.	Tonelada	25,83	26,93	-1,1	29,62
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario provenientes del DMQ.	Tonelada	15,22	19,94	-4,72	21,93
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	Tonelada	15,22	18,74	-3,52	21,59
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	Tonelada	15,22	18,74	-3,52	20,61
Disposición de Escombros Horario Diurno	m3	0,57	1,13	-0,56	1,39
Disposición de Escombros Horario Nocturno	m3	0,57	1,45	-0,88	1,78
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopuzantes)	Kilogramo	1,5	0,38	1,12	1,50
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopuzantes) (Mínimo 420.000 kilos anuales)	Kilogramo	1,5	0,38	1,12	1,35

Estas son en cambio las tarifas que actualmente no tenemos, no parten de un costo, sino de un juego de cotizaciones que se utilizaron; el precio propuesto, la tarifa propuesta es el valor de la tarifa del estudio de mercado que se sacó en un 10%, eso que nos permitiría en cualquier momento, así no tengamos el servicio y lo podamos tercerizar el servicio. Nosotros podríamos entrar ya en el mercado a participar en esto, está: recolección de transporte, tratamiento, disposición de residuos anátomo-patológicos, el precio es 2.16, estas son las partes humanas como les contaba que podemos utilizar nuestro incinerador, tenemos recolección y transporte de cadáveres de animales, esto es para abrir una nueva línea de negocio en lo que es veterinarias, en especial.

Tenemos el tercero que es tratamiento y disposición de partes anatómicas, esto es con los camales básicamente, porque ellos tienen la obligación, por ley ambiental, de incinerar todas las partes de animales sacrificados o contaminados, es 0.96 la tarifa; y, los tres últimos que son de neumáticos, tenemos un precio que es el 0.44 x el 0.90, básicamente, que es el 10%, que nos daría a nosotros de sostenibilidad y nos daría la facilidad de implementar el negocio lo más rápido posible; está electrodomésticos y disposición de pilas.

Ese 10% de sostenibilidad, para aclarar un poquito, tiene ciertos rubros, que son: investigación y desarrollo para nuevos procesos y tecnologías, y mejoramiento de productividad; reinversión y repotenciación de maquinaria e infraestructura para

implementación y mejoras; y, lo último, variación de costos previo a la aplicación de una nueva tarifa, ese es el 10%, no es una utilidad lo que estamos buscando como empresa pública, sino una sostenibilidad a través de esas tres variables.



Cuadro Resumen de Tarifarias Actuales, Déficit y Propuesta

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ACTUAL \$	COSTO \$	DÉFICIT \$	TARIFA PROPUESTA \$
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo-Patológicos provenientes de unidades médicas	Kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			2,16
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc)	Kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			2,16
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	Kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			0,96
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			0,44
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			2,22
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	kilogramo	La EMGIRS EP actualmente no presta este servicio, espera implementarlo con la aprobación de la tarifa			2,22

Sostenibilidad

- Investigación y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías que mejoren la productividad
- Reinversión y repotenciación de maquinaria e infraestructura (implementación de mejoras)
- Variación de costos previo a la aplicación de una nueva tarifa

www.emgirs.gob.ec

Estimación de ingresos adicionales: en este cuadro, en el año 2017, nuestro presupuesto de ingresos es 9 millones 443 mil dólares, si el Concejo nos aprueba.



Proforma de Ingresos presupuesto EMGIRS-EP 2017:

Fuente de ingresos	Volumen	Unidad de medida	Tarifa actual	Unidad de medida	Programado
Escombreras	3.313.440,00	m3	0,57	\$/m3	1.888.660,80
Hospitalarios	4.333.333,33	Kg	1,5	\$/Kg	6.500.000,00
Municipio Rumiñahui	60.619,19	Tn	15,22	\$/Tn	922.624,04
Otros gestores	5.108,46	Tn	25,83	\$/Tn	131.951,60
Total general					9.443.236,44

Proyección de ingresos adicionales en el 2017 a partir de agosto 2017:

Fuente de ingresos	Volumen	Unidad de medida	Diferencia Tarifas	Unidad de medida	Proyección
Escombreras	1.380.600,00	m3	0,82	\$/m3	1.104.480,00
Hospitalarios	1.805.555,55	Kg	0	\$/Kg	-
Municipio Rumiñahui	25.258,00	Tn	6,39	\$/Tn	161.398,59
Otros gestores	2.128,53	Tn	3,82	\$/Tn	8.130,97
Total general					1.274.009,56

www.emgirs.gob.ec

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Esos cuadros constituyen el desglose que fue pedido como parte de la información solicitada por el concejal Albán, él pedía el desglose de esos dos temas.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Continuemos, por favor.

ING. SANTIAGO ANDRADE PIEDRA, GERENTE DE EMGIRS: Sí, señor concejal. Para aclarar, la información solicitada por el concejal Albán fue entregada hace 3 días, señor concejal, y estos cuadros están en eso, y estos cuadros están ahí, esto fue pedido por el concejal Albán, justamente el desglose.

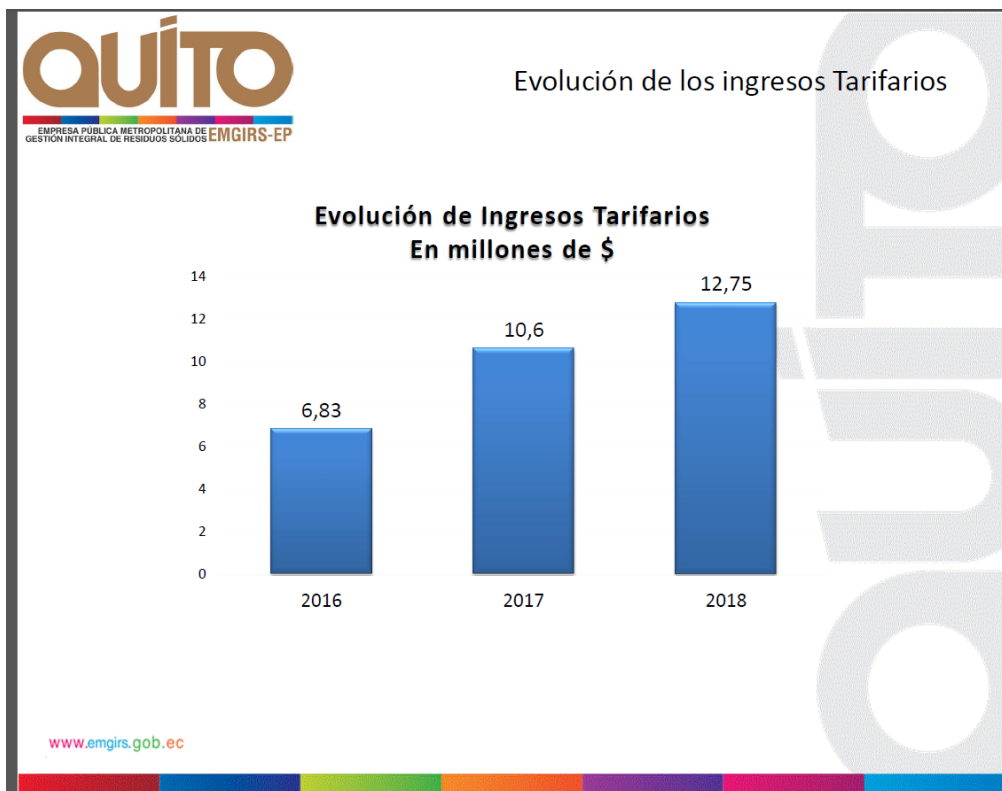
Actualmente, en el presupuesto nuestro es 9 millones 433 con los ingresos calculados, con la tarifa actual que tenemos, que nos significará en el mes de agosto, si el Concejo nos aprueba. En el mes de agosto, nosotros estaríamos generando un ingreso extra de 1 millón 274 mil dólares para la empresa, para el año 2018, ya incluyendo dos cosas: primero: incluyendo un incremento de volumen del 2% y con el ajuste de la tarifa nos representará un ingreso extra de 3.3 millones de dólares, eso hay que tomar en cuenta porque tenemos un déficit de 6 millones de dólares; 3.3 millones estarían cubiertos ya, con el incremento de la tarifa, lo que nos daría una mayor sostenibilidad de la empresa.

Proyección de ingresos anuales con aplicación de nuevas tarifas 2018:

Fuente de ingresos	Volumen*	Unidad de medida	Tarifa	Unidad de medida	Programado
Escombreras	3.379.708,80	m3	1,37	\$/m3	4.630.201,06
Hospitalarios	4.420.000,00	Kg	1,5	\$/Kg	6.629.999,99
Municipio Rumiñahui	61.831,57	Tn	21,61	\$/Tn	1.336.180,31
Otros gestores	5.210,63	Tn	29,65	\$/Tn	154.495,16
Total general					12.750.876,52

Ingreso anual adicional de \$3,3 millones

Esta es una evolución de los ingresos tarifarios que hemos tenido, como son: en el año 2016, fueron 6.83 millones de dólares, lo que es la tarifa, lo que nos representó en el presupuesto, en el ingreso; este año 2017, está 10 millones de dólares sin el ajuste tarifario, y para el año 2018, si el ajuste tarifario es aprobado, sería 12.75 millones.



Esta es la estimación para el año 2018, tomando dos cosas importantes: el Concejo recién aprobó el incremento de la tasa; la tasa, en la proforma del 2017, representa 8 millones. Para el año 2018 ya un año completo de generación, van a ser 10 millones 461 mil dólares, ese es un dato de proyección, obviamente, calculado con la consultoría TNK, que fue con la que se hizo el incremento de la tarifa de la recolección.

El segundo ítem es la tarifa de servicios, que es por lo que estamos aquí. En la proforma actual, 9 millones 443. Para el año que viene estaríamos en 12 millones 750 mil dólares; y, transferencias municipales, estarían bajando de 6 millones este año, a 1 millón 332 mil dólares para cubrir el presupuesto de la empresa.

El cuadro de abajo son las transferencias municipales como han ido bajando en la empresa, en el año 2015 fueron 20 millones de dólares; en el año 2016, 10 millones de dólares; este año son 6 millones de dólares; en el año 2018, estimamos y propendemos si es que es aprobada la ordenanza 1.3 millones, y en el 2019 ya estaríamos sustentables en un 100% la empresa.

RUBRO	Proforma 2017	Proyección 2018
Tasa de Recolección*	\$ 8.601.789,47	\$ 10.461.789,47
Tarifas por Servicios	\$ 9.443.236,44	\$ 12.750.876,52
Transferencias Municipales	\$ 6.500.000	\$ 1.332.359,92

*Incremento de \$1,86 millones para el primer año según Consultoría TNK

La fórmula polinómica es algo que también hemos tenido observación de los señores concejales en mesas de trabajo, queríamos aclarar ciertas cosas, el beneficio de una fórmula polinómica que nosotros planteamos, recoge el comportamiento de los principales componentes, de los costos, permite modificar la tarifa a la alza o a la baja, no siempre, no es una tarifa que está sólo enlazada a la inflación, sino está enlazada a otras cosas que lo vamos a ver dentro de un momento, que son los costos operacionales básicamente.

Premia la eficiencia en el caso de las mejoras tecnológicas, que mejoren la estructura de costos, la tarifa podría disminuir, eso está enlazado con el punto dos, evita recurrir al Concejo Metropolitano cada vez que se quiere una modificación de estas tarifas y por su transparencia es fácilmente auditable. Esos son los beneficios que nosotros consideramos de usar la fórmula polinómica y es por lo que solicitamos esto.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

La fórmula polinómica recoge los principales componentes que inciden en el costo del servicio.

Fórmula Polinómica de reajuste automático

$$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{Cop_t}{Cop_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$$

Donde:

Componentes de la fórmula polinómica
K = factor de ajuste a la tarifa inicial
I = Índice de precios al consumidor
Cop = Costo operativo
Sm = Salario Mínimo
Ca = Costo administrativo

Los parámetros de ponderación de la fórmula corresponden al peso promedio que estos tienen en la estructura de costos de la empresa


www.emgirs.gob.ec

Esta es la fórmula polinómica, parece complicada, no es. "K": para nosotros es el factor de ajuste, es decir, si nuestro precio de la tarifa es 1, nosotros vamos a multiplicar por ese factor cada año, el factor puede ser 09, o puede ser 1.2, si es 1.2 o si está sobre 1, va a subir, si esta menos de 1, puede bajar la tarifa, y ¿cuáles son los componentes de la tarifa y por qué tiene esta estructura?, porque tiene la estructura de costos que tiene la empresa, por eso escogimos esa fórmula.

En el primer ítem es un 0.10, es como le afecta la tarifa, es el índice de precios al consumidor que obviamente es la inflación, índice de precio al consumidor de un año restado del otro, es básicamente lo que es inflación; el 0.69 son los costos operacionales; el 0.11 son los costos administrativos, y el 0.10 es el salario básico, así está distribuida la fórmula.

Es importante, como les digo, en la parte tecnológica y ambiental, las tecnologías van muy rápido, entonces sí podría haber el caso que por la eficiencia o por encontrar una nueva tecnología e implementar una nueva tecnología, los costos operacionales bajen, ¿eso qué va a causar?, que pueda bajar la tarifa, si es que el resto de parámetros se mantienen o suben muy ligeramente, claro, suben los costos, así es, pueden subir o puede bajar.

El siguiente, les puse la fórmula polinómica de Rumiñahui, ¿por qué?, porque es la única diferente de todo el paquete de fórmulas que mandamos, en ésta hay que tomar en cuenta que es una fórmula que ya está firmado en el convenio, lo que queremos es legalizar para poder ya implementar, esta fórmula polinómica no se la ha implementado desde el año 2015, que es con la que se firmó.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Para el caso del servicio de disposición final de los residuos provenientes del cantón Rumiñahui se cuenta con un convenio firmado desde el año 2011, donde se establece una fórmula de reajuste de la tarifa, con los siguientes componentes

**Fórmula Polinómica de reajuste automático
Rumiñahui**

$$K = 0,9139 \frac{Cre_t}{C_{ret-1}} + 0,0010 \frac{Ct_t}{Ct_{t-1}} + 0,0696 \frac{F_t}{F_{t-1}} + 0,0155 \frac{Ac_{t-1}}{Ac_{t-1}}$$

Donde:

Componentes de la fórmula polinómica	
K	= factor de ajuste a la tarifa inicial
F	= Fiscalización
Cre	= Confinamiento de residuos
Ct	= Costo de terreno
Ac	= Administración del contrato
t	= año

Los parámetros de ponderación de la fórmula corresponden al peso establecido en el convenio suscrito

www.emgirs.gob.ec

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Beneficios del uso de la fórmula polinómica

- Recoge el comportamiento de los principales componentes de costos
- Permite modificar la tarifa a la alza o baja de acuerdo al comportamiento de los precios, salarios o la estructura de costos
- Premia la eficiencia, en el caso de mejoras tecnológicas que mejoren la estructura de costos la tarifa podrá disminuir.
- Evita recurrir al Concejo Metropolitano cada vez que se requiera una modificación.
- Por su transparencia, es fácilmente auditable.

www.emgirs.gob.ec

Entonces, lo que queremos le ponemos también en el pliego, para que sea el Concejo el que nos apruebe y actualizar ya a este momento el pago que ellos nos tienen que entregar; la propuesta de ordenanza tiene dos artículos: el uno, es el objeto, obviamente, que es fijar la tarifa que tienen que satisfacer las personas naturales o jurídicas por cada uno de los servicios que presta la empresa.

El artículo dos, el pliego tarifario, los servicios y su respectiva fórmula polinómica para el reajuste, esta es la lámina, es como está, es el anexo realmente de la ordenanza.

Están los mismos ítems que vimos en las pantallas iniciales, la estación de transferencia norte, sur, lo que nos deja el relleno sanitario, la escombrera, está el valor que nosotros proponemos, está la fórmula polinómica y está la unidad, eso es lo que nosotros, básicamente, las láminas anteriores tratamos de desglosar un poco para que tengan conocimiento los señores concejales.

Artículo 1.- Objeto: Esta Ordenanza Metropolitana tiene por objeto, fijar las tarifas que deben satisfacer las personas naturales o jurídicas, por cada uno de los servicios que preste la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos y que constan en el Pliego Tarifario del artículo siguiente.

Artículo 2.- Pliego Tarifario de los servicios y su respectiva fórmula polinómica de reajuste: Para el cobro de la tarifa por la prestación de los servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, se aplicará las siguientes formulas polinómicas del pliego tarifario:

Tabla de tarifas EMGIRS			
Concepto	Tarifa	Fórmula Polinómica	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 29,62	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 29,62	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 21,93	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	$K = 0,9139 \frac{Cre_t}{Cre_{t-1}} + 0,0010 \frac{Ct_t}{Ct_{t-1}} + 0,0696 \frac{F_t}{F_{t-1}} + 0,0155 \frac{Ac_{t-1}}{Ac_{t-1}}$	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 20,61	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 1,39	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,78	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (Mínimo 420.000 kilos anuales)	\$ 1,35	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Kilogramo

Tabla de tarifas EMGIRS			
Concepto	Tarifa	Fórmula Polinómica	Unidad
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anatómo- Patológicos provenientes de unidades médicas	\$ 2,16	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc)	\$ 2,16	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	\$ 0,96	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	\$ 0,44	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	\$ 2,22	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	\$ 2,20	$K = 0,10 \frac{I_t}{I_{t-1}} + 0,69 \frac{COP_t}{COP_{t-1}} + 0,11 \frac{Ca_t}{Ca_{t-1}} + 0,10 \frac{Sm_t}{Sm_{t-1}}$	kilogramo
Nota 1: Las tarifas no incluyen IVA			
Nota 2: Cualquier recargo adicional sobre la tarifa deberá ser adicionado a la tarifa reajustada			

www.emgirs.gob.ec

Estos son los siguientes y obviamente lo que queremos adicionar es una disposición general básica, que obviamente la EMGIRS será la encargada de la ejecución de la presente ordenanza; la segunda, se reajustará una vez al año y la disposición de derogatoria única que sería la tercera, eso es todo señor concejal, esto es todo señores concejales.



Disposiciones Generales.-

PRIMERA.- La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos **EMGIRS-EP** o su sucesor en derecho, **será la encargada de la ejecución de la presente Ordenanza.**

SEGUNDA.- Las tarifas **se reajustarán una vez por año**, sobre la base de la aplicación de las fórmulas polinómicas del pliego tarifario aprobadas en la presente Ordenanza.

Disposición Derogatoria Única.- Deróguese y déjese sin efecto cualquier ordenanza, resolución o acto administrativo por el cual se hayan fijado valores para el cobro de la tarifa por la prestación de los servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos.

www.emgirs.gob.ec

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, a mí me parece que es una ordenanza mas allá de simple, necesaria, altamente necesaria, estamos hablando de una empresa que en el 2015, requería 20 millones de dólares del erario público y de aprobarse este tarifario por parte del Concejo Metropolitano, será una empresa totalmente auto sustentable, sin gasto para los quiteños, básicamente eso, hay algunos entretelones importantes en el manejo de la EMGIRS, que han sido manejados en sendas mesas de trabajo también, y realmente son harinas de otro costal.

Un ejemplo de ello, ¿por qué la Empresa del Metro factura a la ciudad o pone a la ciudad un costo por tonelada de residuos y le paga a EMGIRS otro costo por tonelada de residuos?, muy simple, el gerente ha dicho: EMGIRS no puede cobrar mas allá de su tarifario y ¿por qué le pasa la cuenta a la ciudad, del Metro?. Sería interesante llamar a la Empresa del Metro a preguntarle, EMGIRS no lo sabe en absoluto, desconoce inclusive el contrato general de EMGIRS con el Municipio, entonces a disposición de los señores concejales para eventuales preguntas sobre este tema.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo tengo una primera duda de carácter conceptual, general que me parece que debería ser reflexionada en el seno del Concejo y eso sobre la atribución que tiene este Cuerpo Colegiado, según la ley, de fijar las tasas y las tarifas, es más, hacen referencia a una observación de la Contraloría General del Estado, que señala que lo anteriormente actuado en que las tarifas se fijaban en el Directorio o por

disposición del gerente, no tendrían la suficiente legalidad, porque eso le corresponde al Concejo.

Sin embargo, lo que se está planteando aquí es una fórmula de ajuste que haría que anualmente la fijación de las tarifas ya no sea competencia del Concejo, sino que automáticamente lo haga el Directorio o el gerente de la empresa, esta me parece que es una duda tremendamente importante que debería ser resuelta cabalmente, para estar seguro de que no vamos a aprobar una ilegalidad, y esto es más claro cuando en la "disposición general" se establece que se reajustarán anualmente. Yo podría pensar en principio que el concepto es válido, que se reajusten, el tema es con qué concepto y con qué criterio se está buscando ese reajuste, pero la fórmula qué es lo que contiene, si me doy cuenta qué es la fórmula, quiero decir los componentes que tiene la fórmula, porque en los componentes que tiene la fórmula, el 80% del peso de ese "reajuste", son responsabilidad exclusiva de la empresa, porque el 69% son costos operativos y el 11% son costos administrativos, es decir, si la empresa resuelve incrementar sus costos administrativos u operativos, está subiendo la tarifa.

También existiría el panorama de que la empresa se vuelva más eficiente y, por tanto, bajen los costos, pero justamente el Concejo me parece que en esa estructura de la fórmula pierde en absoluto el control, respecto al tema de la tarifa y descarga en la buena o mala gestión que haga el gerente o la empresa, el monto que tenga y esto me parece que no corresponde con lo que debería esperar la colectividad, que es que el Concejo asuma esta responsabilidad.

Yo estuve revisando este tema porque el gerente tuvo la gentileza de visitarme y de mostrarme cómo funcionaba y a propósito de eso empecé a trabajar sobre el tema y encontré que la ordenanza de Cuenca tiene también una fórmula polinómica de ajuste, pero es una fórmula cualitativamente diferente, porque en la fórmula de los cuencanos el 80% de los factores de reajuste no son decisiones de la empresa, son decisiones que escapan de la gobernabilidad de unos y otros, tiene que ver con el salario mensual unificado, el costo del combustible y un índice general de bienes y servicios diversos en Cuenca; es decir, son factores que si uno les incorpora no dependen de la decisión del Concejo, porque el Concejo no impone salarios, ni el costo del combustible, pero acá lo que estamos nosotros es trasladando la responsabilidad de fijar la tarifa a la decisión y la gestión exclusiva, casi del gerente, porque el 80% de ese ajuste no corresponde a factores externos como la inflación o el salario, sino corresponden a la eficiencia o ineficiencia con la que la empresa desarrolle sus actividades.

Por tanto, me parece, sin hacer juicio de valor, respecto a la gestión actual y sus compromisos o no con la eficiencia, sino en términos conceptuales de que estamos descargando finalmente en la decisión del gerente, tener costos más altos o costos más bajos y, por tanto, darle la atribución de que por ese monto se suba la tarifa, esto me

parece a mí que contraviene lo que está señalado en el COOTAD. Me parece que conceptualmente no podríamos nosotros incorporar esta ordenanza, porque vuelvo e insisto, sería desatendernos de una responsabilidad que la tenemos asignada como el Concejo y entregársela a una dependencia de carácter administrativo y de gestión.

Vuelvo e insisto, el tema del reajuste suena bien, pero cuando el reajuste obedece por ejemplo en la tasa de gestión integral de residuos que aprobamos hace poco menos de un mes, en donde el tema del reajuste tiene que ver con una fracción de la inflación, porque la inflación, efectivamente, no depende de que si somos más o menos eficientes, depende de un indicador macro económico, que no lo determinamos nosotros y para que mantenga el valor adquisitivo, etc., etc., uno podía ajustar y por eso a mí me parece que es una situación significativamente diferente, porque cuando aprobamos la tasa de gestión integral de residuos, el parámetro de ajuste es la inflación y ahí es efectivamente una decisión de carácter administrativo, ver cuánto es el parámetro de inflación, aplicar la fracción que nosotros autorizamos para el incremento y con eso mayorizar el costo que fijamos como Concejo, pero acá es significativamente diferente, les hago notar, no es que cogemos la inflación, la inflación es uno, el 80% del factor de incremento de la tarifa es un factor que depende de la empresa y, por tanto, nosotros estamos delegando el tema de la fijación de la tarifa por fuera del Concejo y no es un ajuste técnico, es un ajuste que tiene que ver con la gestión y eso, insisto, me parece que es ilegal.

Yo quiero señalar esto, que me parece que es una discusión que deberíamos profundizarla, me parece que hace falta un pronunciamiento específico de la Procuraduría Metropolitana en este sentido. Yo entiendo que cuando la Procuraduría Metropolitana emite criterio favorable es que está diciendo sí, esto tiene que ser discutido en el Concejo y nosotros estamos de acuerdo, pero yo estoy haciendo un señalamiento que tiene que ver con la condición específica y el detalle de lo que estamos aprobando, porque mas allá de si les parezca fáciles o nos parezca fáciles o difíciles las fórmulas, lo que hay que entender es lo que representa ese polinomio que se traduce en la fórmula, y es lo que está posibilitando el acuerdo. Vuelvo e insisto, me parece que esto no tiene legalidad y por tanto no podríamos aprobar.

Más allá de eso, quisiera hacer unas dos observaciones puntuales, adicionales, no estoy de acuerdo con bajar la tarifa del manejo de desechos hospitalarios, me parece que el rubro más importante que compone la estructura de ingresos por autogestión, que tiene la EMGIRS, tiene que ver con los recursos hospitalarios, ahí se está manejando, no es cierto, una proyección de incremento de mantenimiento de costos, cuando lo que aquí se está aprobando es una cuestión distinta, porque me parece estamos rebajando de 1.50 a 1.35, la tarifa, y ese efecto no está contemplado dentro del análisis, cuanto de lo que recibe como desecho hospitalario, se tasaría con el 1.50, cuanto con el 1.35, sin duda, ese impacto no va a ser cero, no conozco efectivamente el detalle y posiblemente sea uno de los temas que se requiere que se incorpore en la información para verificar cuál es el

impacto que esto tiene, pero en principio me parece a mí una equivocación establecer una tarifa preferencial para determinado tipo de gestores ambientales, que van a afectar la sostenibilidad financiera de la operación sobre el rubro que más contribuye a los ingresos de la empresa, insisto, no tengo la información de eso, como está presentada y como fue presentada aquí por el gerente, no se puede vislumbrar aquello.

Lo tercero que quiero señalar, a mí me parece importante conocer el tema de la EMGIRS en el manejo de los escombros recibidos de la construcción del Metro, no es un hecho trivial, pero en este caso, aprovechando el escenario tendido, a propósito de este proyecto de iniciativa o esta iniciativa legislativa, creo que deberíamos conocer eso cabalmente. Cómo puede ser posible que la EMGIRS, con legalidad, le cobre una tarifa al Consorcio que está construyendo el Metro y ese Consorcio le facture un valor más alto al Municipio, esto me parece a mí que es una situación no trivial. Yo he hecho unas cuentas muy someras respecto al tema, puede significar alrededor de 1 y 1½ millones de dólares adicionales que le estamos entregando al Consorcio que está construyendo la línea del Metro, y como dice el concejal Ponce, hay que llamarle al gerente de la Empresa del Metro que explique, hay que hacerlo, porque esto me parece que tiene que ser transparentado, es 1 millón, acabamos de hablar del tema de la falta de presupuesto para obras de mitigación, para los temas de seguridad de los barrios y nosotros no podemos pasar por alto esto, al menos millón y medio de dólares que podría significar un pago en exceso que se está haciendo, de hecho la Contraloría observó una práctica similar en la Fase 1 del Metro, y no me importa que vengan a decir que eso no es responsabilidad de esta Administración, esta es la ciudad de Quito y nosotros somos concejales de Quito, y si fue culpa de la anterior Administración, que se encuentren los responsables y se tomen las medidas para resolverlo, pero no puede ser posible que exista un problema grave, desde mi punto de vista, en donde efectivamente está involucrado, porque tiene que ver con las tarifas y por tanto me parece a mí, absolutamente pertinente, que conozcamos esta situación; de tal manera, que sí podemos corregir hacia adelante, en buena hora, pero también que tomemos decisión sobre lo que ha ocurrido. Si es que habido una mala práctica, una práctica equivocada o una ligereza en el tratamiento de este tema por parte de los responsables, tiene que ser identificado y me parece absolutamente justo que esa información se procese de frente a los concejales, con la información suficiente que entreguen las partes municipales que tienen responsabilidad sobre este tema.

Finalmente, quiero señalar e insisto, hace falta alguna información adicional; el desglose de los ingresos por desechos hospitalarios me parece que es un elemento importante, creo que un análisis de la evolución de costos unitarios y costos totales en los trabajos que está haciendo la EMGIRS es importante y saber cuál va a ser el impacto que tiene el tema de la fusión que nosotros resolvimos en la ordenanza, que fijaba la tasa de gestión integral de residuos sólidos, el impacto que va a tener la fusión de EMASEO y la EMGIRS, a propósito del planteamiento que aquí se está haciendo, de tal manera de

poder vislumbrar cuál es el impacto que estamos haciendo, y déjenme decirle esto y, Marco, te pido que tomes en consideración esto, estamos financiando con plata de los quiteños, no es que a los quiteños ya no les va a costar el funcionamiento de la EMGIRS, estas tasas son para que paguen los quiteños, las personas naturales y jurídicas que ocupan esos servicios; y, por tanto, me parece a mí que deberíamos ser extremadamente cuidadosos en resolver estos temas, para tranquilidad de los ciudadanos.

Quizás un tema último que me acabo de acordar, leyendo esta ayuda memoria que preparé, es el hecho de que no me queda claro ese 10% incremental que se está poniendo, la legalidad digo, puedo entender el criterio que está detrás de eso; es decir, cobrar lo que cuesta, más un 10% adicional para garantizar la estabilidad financiera. Tengo la sensación de que el COOTAD no faculta esta situación, el artículo 566 del COOTAD, expresamente, no señala que se pueden incorporar estos márgenes de ganancia o de superávit dentro de la estructuración de costos; por tanto, creo que eso también merece un pronunciamiento específico de parte del Procurador, porque creo que contraviene una expresa disposición legal.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Gracia concejal. Creo que es totalmente prudente algunos análisis que tú has efectuado Carlos, yo sí creo que se requiere un análisis jurídico respecto de lo que tú mencionabas en relación a la parte administrativa que pueda requerir que esté integrada en la fórmula.

Yo tengo un criterio muy particular y no por defender, sino porque creo que debe quedar perfeccionado, por supuesto este tema, sin que eso signifique que eventualmente no pueda sugerirse una fórmula, que le equipare con un valor anual de la inflación, por ejemplo, pero si es que se establece, incluso, este tema de la inflación, me parece a mí, que efectivamente pudiéramos aparentar bajo el mismo criterio, delegar la función al Ministerio de Finanzas, quien es el que determina la inflación anual.

Entonces, insisto, hay que pulir esto como un análisis jurídico para esclarecer esta duda que tenemos, simplemente como un análisis específico, así que yo creo que lo mismo pasaría con el Directorio, que es el que aprobaría eventualmente cambios en el tema administrativo, pero, insisto, la idea no es defender, sino mejorar el proyecto y ahí hay que hacer un análisis jurídico de la pertinencia de lo que tú mencionas.

Vamos a continuar con las siguientes intervenciones.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Coincido con las preocupaciones del concejal Páez, totalmente, y yo había sugerido, me acuerdo, en la mesa de trabajo justamente la incorporación de la “segunda transitoria” en el tema de que el reajuste sea cada año, pero una vez revisada la norma. Sí me queda la preocupación que manifestaba el concejal, en el sentido, porque igual la aplicación y el ajuste de la fórmula polinómica

termina modificando, ya sea hacia arriba o hacia abajo, y en el artículo 55, justamente del COOTAD, dice: que el Concejo es responsable de crear y modificar, exonerar, etc.; entonces, nosotros terminamos sin aprobar ese reajuste o ese cambio que va a haber, esa modificación de esta tarifa; entonces, en eso, igual se necesitaría un análisis jurídico y un pronunciamiento al respecto.

Lo otro, en la mesa de trabajo, concejal Ponce, uno de los compromisos fue este que ya hizo referencia el concejal Páez, el tema del Metro, de esta tarifa diferenciada e insistir, y se pidió, y la empresa se comprometió en hacernos llegar y justificar; es decir, presentar este informe. Yo sé que no es responsabilidad de la empresa, pero se dijo que para este debate, cuando tratemos el tema, esto se tenga y se cuente con ese informe y no creo que sea un informe de la empresa sino de la responsabilidad y de lo que está haciendo, justificar, porque es el Municipio que está pagando con recursos públicos, entonces por eso decía yo, que otro de los temas, a mí sí me interesa saber si se socializó la propuesta con el sector de la construcción y con los transportistas, y si hay ese informe, esas actas correspondientes a las reuniones de socialización, y pedirles también que se determinen los sujetos pasivos para cada tarifa por servicios que presenta la empresa y determinar el procedimiento, creo que hasta ahí, gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo quiero hacer mis observaciones en el tema de cómo está, por ejemplo, la “exposición de motivos”, y esto es lo que en el objetivo de una exposición de motivos, se explica los principios a los que responde y la finalidad perseguida o en general declara los motivos que le han conducido a adoptar esa regularización y no otra; por ello, considero prudente que se afine el contenido de la “exposición de motivos”, incorporando claramente el objetivo que persigue el proyecto y la necesidad de esta normativa, que al parecer aquello no queda claro en esta redacción; entonces, quisiera que revisemos bien el tema de exposición de motivos, sólo se reproducen los principios establecidos en la Ordenanza 323 del 2010, y se reproducen algunos artículos del COOTAD.

Creo que debemos alimentarle mucho más al tema; además, únicamente se señalan los servicios de la EMGIRS, y finalmente se señala que es necesario fijar una tarifa, que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 332, permita financiar la totalidad del servicio a ser previsto por la EMGIRS, creo que hay que aclarar esta parte también del texto.

Como segundo, también creo que se debe acoger las observaciones de la Procuraduría Metropolitana, respecto de incorporar en la “disposición general”, luego de la palabra EMGIRS EP, por su sucesora en derecho.

Gracias, esas son las observaciones que le haría yo al proyecto de ordenanza y uniéndome también a todas las otras inquietudes de los demás concejales, nada más.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Yo quisiera dejar constancia de que este es un tema que se lo trató varias veces en el Directorio, del cual inclusive fue delegado el concejal Marco Ponce, por parte del Alcalde, y que quede constancia, digo, porque se advirtió sobre este tema, no una, sino varias veces, de que había este problema con el tema y el tratamiento de la tarifa, hasta que tuvo que intervenir la Contraloría y darme la razón; y, otra advertencia que se planteó fue que la empresa estaba subsidiando con dineros públicos a privados, ese también fue un tema que también se discutió y que ahora, bueno, se lo está tratando de subsanar con esta propuesta, pero a mí me quedan algunos temas, y yo quisiera que me aclare algunos temas.

¿Cómo afectaría esta tarifa, que hoy se presenta para la discusión, al proceso de tratamiento de residuos en las plantas de tratamiento de residuos del norte y del sur?, cuando está en proceso esta contratación de la alianza público-privada; es decir, ¿cómo afecta?, ¿cuánto? o van a establecer después nuevos costos o se modificarán, ¿qué es lo que va a pasar con este tema?, quisiera también saber si se ha socializado con los transportistas el aumento de esta tarifa, en vista de que recordará usted que se había dicho que hay un plan que estaba trabajándose con los señores transportistas, ¿qué pasó con ese plan y si se ha socializado este tema?.

Otra preocupación que ya la mencionó Soledad, y la ha mencionado también Carlos, existe un contrato que se hizo fuera del Directorio, que es este contrato con el Metro, el Directorio no conoció de este tema, y a mí me preocupa porque había una tarifa diurna y nocturna de 0.57 y 1.09, verdad; entonces, ¿qué pasa con esta tarifa?, ¿qué pasa con toda esta propuesta?, porque, insisto, este es un contrato que no lo conoció el Directorio, y a mí sí me parece, que lejos de que venga o no el señor de la empresa Metro de Quito a informar acá, me parece que la EMGIRS debe conocer exactamente sobre este tema, no es un tema que pueda deslindarse, porque a lo mejor le conozco o no, a mí me parece por el contrario, que debe conocerlo y explicarnos claramente, hasta aquí por el momento, gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Primero, estar de acuerdo con otros concejales que han comentado la importancia de finalmente traer a Concejo la regularización de tarifas, que no han sido fijadas en función de lo que establece el COOTAD y, además, creo que nos llama la atención como Concejo de que este no es el único caso; es decir, hay muchos otros casos en los cuales las tarifas no han sido fijadas mediante ordenanza y creo que sería importante poder contar con un informe de la Procuraduría, sobre todo de esas tarifas que deberían ser armonizadas y regularizadas y les pongo un ejemplo, la tarifa del Guayasamín, está delegada a fijación, para que el Alcalde fije la tarifa del Guayasamín, que además eso está sujeto a la tarifa fijada por el

contrato firmado por la Empresa China CRVC, es en el contrato con la empresa china en donde se fija la tarifa del Guayasamín, que luego esa sería fijada por el Alcalde bajo una ordenanza metropolitana, que delega esa función, cuando en realidad no es una función delegable del Concejo Metropolitano, motivo por el cual esa ordenanza es ahora sujeto de una acción de inconstitucional ante la Corte Constitucional. Entonces, me alegro que esto finalmente se traiga a Concejo y solicito que la armonización que se requiere hacer sobre las demás tarifas, que no han seguido este proceso de armonización con el COOTAD, se la haga inmediatamente.

La otra cosa, me parece que es absolutamente pertinente las preocupaciones del concejal Páez, entiendo el motivo por el cual se cuestiona la legalidad de establecer una fórmula que establezca un reajuste sin que esto vuelva a Concejo. Ahora, yo quiero poner un par de elementos sobre la discusión para que eso nos permita dilucidar si es que en efecto como Concejo tenemos o no la potestad de hacer eso, y el uno es, y tal vez en esto la Procuraduría nos podría dar más luces, es qué potestad existe de que en la ordenanza se establece la tarifa base, es decir, el Concejo aprueba la tarifa base, bajo la cual se hace el cálculo con la fórmula que establece diferentes ajustes y el Concejo además aprueba la fórmula, no es cierto, porque no es que es una fórmula arbitraria que se le ocurre a la empresa, sino que es una fórmula que está aprobada por el Concejo, en base a una tarifa base que tiene que ser fijada por el Concejo Metropolitano, y me parece, no estoy segura, de que en la ordenanza se establece esa tarifa base.

Adicionalmente, me pregunto esto: ¿por qué?, porque la Ordenanza Metropolitana No. 332, que es parte de la base legal de la actuación de la EMGIRS, establece que la empresa tiene que manejarse a través de un principio de sostenibilidad económica, no es cierto, y dice que la prestación eficiente del servicio debe ser financiera y económicamente auto sustentable, es decir, los costos de la prestación del servicio serán financiados por los ingresos tarifarios, por el recaudo de las tasas por ventas de servicios y por excedentes que generen la producción y comercialización de los bienes resultantes del aprovechamiento económico de los residuos sólidos y el biogás.

Entonces, la naturaleza de la empresa pública es justamente generar los recursos a través de la venta de los servicios y otros, que le permitan auto sustentarse y que no obliguen a que el Municipio tenga que realizar transferencias de los recursos de la Administración Central municipal, sino que las empresas vayan generando estos mecanismos, que les permiten auto sustentarse, obviamente, atendiendo a los principios de una tarifa justa, una tarifa social, una tarifa que además establezca exenciones y exoneraciones en los casos que corresponda, cuando se trata, por ejemplo, de grupos de atención vulnerable y lo de otras consideraciones, pero el objetivo justamente es que, a través de estos mecanismos las empresas sean auto sustentables y yo entiendo que lo que busca una fórmula, que establece un ajuste incluyendo los costos de operación que son variables, es justamente tener un dinamismo que permita a la empres auto sustentar

sus costos y que eso no implique que cada vez que exista la necesidad de algún cambio, tengamos que reformar la ordenanza, es decir, entiendo y me preocupa a mí también la legalidad de establecer una fórmula con parámetros o con elementos variables que no dependen estrictamente; es decir, que dependen de la gestión de la empresa, pero ese es justamente el objetivo de una empresa pública y la fijación de sus costos y la fijación de sus tarifa, también tiene que ir en función de los cambios que se dan a sus costos de operación.

Entonces, dejo esto sentado, no tengo una respuesta, de hecho, la preocupación que ha planteado el concejal Páez y los demás concejales que también se han pronunciado al respecto de esto, sí me deja a mí la duda de que en efecto esto es lo más adecuado, y sólo entonces, cuando se establecen fórmulas de reajuste, sólo se pueden incluir elementos que no sean específicos del manejo de la empresa, sino que sean factores externos que inciden en el cambio de los costos de la empresa, como la inflación y otros, pero también me queda la duda de cómo las empresas pueden reajustar su estructura de costos y la fijación de las tarifas para hacer auto sustentables, para ofrecer cada vez más servicios, para ser más competitivos, si es que están sujetas a cada vez que exista un cambio, tener que acudir al Concejo Metropolitano para solicitar una reforma a la ordenanza.

Es decir, ahí es donde yo encuentro tal vez una contradicción con este pedido de la auto sustentabilidad de las empresas, y por eso es que yo me preguntaba si es que tal vez lo adecuado es que se establezca una tarifa base y respecto de esa tarifa base se establecen estas fórmulas polinómicas de reajuste, y lo que sí tiene que quedar claramente establecido, que lo veo en la presentación, pero no lo vi en la ordenanza y tal vez no sé si tengo la última copia de la ordenanza, disculpen, si es así, no está clara la “disposición general” sobre el tiempo en el cual se hacen los reajustes, es decir, tiene que quedar claramente establecido que sólo puede hacer el reajuste, y en el documento que yo tengo no dice un año, es un año lo más adecuado o no, es decir, también por ahí se pueda resolver este cuestionamiento del concejal Páez sobre este problema, tal vez de establecer discrecionalmente una fórmula, no, la palabra no es discrecional, establecer una fórmula que tiene elementos que ya depende estrictamente de la gestión que realiza la Empresa de Residuos Sólidos.

Y como una observación de forma, en realidad es simplemente establecer en la ordenanza claramente los beneficiarios, ¿quiénes asumen costos?, ¿quién es el sujeto activo?, yo sé que no es un tributo, pero es una tarifa, es una forma de cobrar por servicios y por tanto tenía que estar para cada una de las tarifas. Tiene que quedar claramente establecido quiénes son las personas obligadas a pagar por dichos servicios, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias. Yo quisiera decir que en principio apoyo el hecho de que la empresa haga este esfuerzo de querer ser eficiente y auto sostenible, quiero partir de eso, a mí me parece que esto es importante, lo que hay que ver es cómo lo logramos, pero ya hay la voluntad, digamos, de que podamos avanzar en ese sentido, por eso había la propuesta también de que regrese a la Comisión para que discutamos un poquito más, pero eso me parece que es importante.

Luego, yo creo que sí tiene una tarea la Procuraduría, no he podido ver el informe de Procuraduría al respecto del planteamiento de la fórmula, entonces no sé si hay un informe de Procuraduría en la Comisión, y si no tiene que revisar muy bien la norma para dar ese sustento legal, respecto de los planteamientos que se están diciendo acá.

Yo parto claramente del hecho, que no es posible que el Directorio sea quien asuma la tarifa, eso no es posible, no es legal, el artículo 55 del COOTAD es bien claro, competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en el literal e): crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, clarito, así dice la ley, sin embargo, hay algunas sugerencias aquí, yo creo que hay que debatir un poco más, pero de entrada la norma es clara, tasas, tarifas, contribuciones, etc., eso sólo lo define la máxima autoridad de la ciudad que es el Concejo Metropolitano; es decir, no podríamos dejar que esto se auto regule, sería gravísimo para la ciudadanía, porque, entonces, por la política de cualquier gerente pone el costo que le parece, lo que necesita, y la ciudadanía es la que tiene que pagar, y eso no está bien, para eso los concejales hemos sido electos, para que nosotros, en función de lo que necesita la ciudad, vayamos definiendo, entonces eso tiene que estar claro.

El otro tema es respecto de este 10%; el 10% adicional de los costos que plantea el señor gerente, efectivamente nosotros somos empresas públicas, no podemos buscar la utilidad, porque somos empresas públicas que dan servicio, ahí no se puede, es imposible, sin embargo, si se justifican esos rubros, si se justifica de forma adecuada, no sé, para otras actividades que benefician a la empresa y por ende beneficia a la ciudadanía, pues eso se puede plantear, no sé, investigaciones, yo que sé, lo que requiera la empresa para mejorar justamente su eficiencia y su servicio, porque también en ese sentido tenemos que respaldar; entonces, me parece que sería bueno que para el segundo debate o en la Comisión, antes de que venga nuevamente al segundo debate, se justifique adecuadamente debido a que se está planteando ese 10% y en qué es lo que se va a utilizar.

Otro documento que a mí me hace ratificar en lo que digo respecto de la facultad del Concejo, yo tengo un oficio del año 2013, enviado, me parece que es una empresa pública de Manabí y algunos cantones de ahí, que se dirigieron a la Procuraduría

General del Estado y con una consulta similar a la que ustedes están planteando, no sé si ustedes tienen conocimiento de esto.

ING. SANTIAGO ANDRADE PIEDRA, GERENTE DE EMGIRS: Costa Limpia.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: ¡Perdón!

ING. SANTIAGO ANDRADE PIEDRA, GERENTE DE EMGIRS: Costa Limpia.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Costa Limpia, pero ahí esta clarito lo que les responde. Por lo expuesto, dice: en atención a los términos de su consulta se concluye que corresponde exclusivamente a los concejos municipales el crear, modificar, exonerar o extinguir, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, por la prestación de servicios públicos, que éstos hayan delegado, de conformidad al artículo ...; es decir, tenemos inclusive esa respuesta ya consultada a la Procuraduría General del Estado, entonces yo no entiendo por qué insistimos en esto.

Yo valoro señor Gerente el hecho de que usted se haya tomado la molestia, pero más que molestia yo creo que es su responsabilidad que lo ha asumido de buena manera y que ha hablado con algunos concejales, y es mi caso, para poder explicarnos de mejor manera la ordenanza, eso sería bueno que hagan todos los gerentes y los funcionarios, que se acerquen, que expliquen, que puedan escucharnos, así que yo valoro esa actitud señor gerente, gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Sólo una aclaración por parte del señor Procurador respecto al tema que me han solicitado, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señora concejala con mucha consideración, precisamente el informe que presentó Procuraduría para el conocimiento y el tratamiento de esta ordenanza en primer debate, hace referencia justamente al artículo 55, al 186, que ratifica la competencia del Concejo Metropolitano para el conocimiento, aprobación de las tarifas, tasas y contribuciones especiales como usted ha referido, está contenido en el informe de Procuraduría y así se ha informado, no sólo a usted, sino en otras ocasiones también al Directorio.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Punto de orden.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Lo que digo es que, sí amerita que haya un pronunciamiento, yo pediría un pronunciamiento específico del Procurador respecto a la estructura de la fórmula y como está compuesto ese ajuste; es decir, señalo que es claramente una situación distinta.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) De acuerdo.

CONCEJALA SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN: Estando totalmente de acuerdo con el pronunciamiento de mis compañeros, yo quiero dejar una inquietud que me salta al leer este documento, bajo la consideración de que en Quito el 60% de las construcciones no son formales, están por fuera de la formalidad, de la regularización, de los permisos de contribución, cómo la empresa tiene pensado lograr que efectivamente se pague esta tarifa, quienes están por la parte regular, y el 40% que están por fuera, cómo se va a operar. Hoy, en la actualidad, ese pago lo está asumiendo el transportista, el volquetero, el que lleva, un porcentaje que de alguna manera es hasta medio irregular, pero mi preocupación es, nosotros tenemos hasta un 60% de construcciones que no han sacado permisos y que a través de justamente la emisión de este permiso se podría regularizar, o se podría buscar como una estrategia para que todos paguen esta tarifa.

No veo en su presentación un tratamiento especial para esta gente que está por fuera de los formatos regulares y que es un gran porcentaje, que van a optar para no pagar la tarifa, buscar botaderos que ya no necesariamente son el Troje, el sur, la Piedra Negra, sino por fuera, entonces eso es importante que se considere y se definan también estrategias para convocar, para motivar y que efectivamente la empresa se beneficie de todos y no solamente de los regulares.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Quiero manifestar mi preocupación también por el tema de la fórmula polinómica, yo creo que sería una irresponsabilidad el hecho de tratar de trasladar al usuario la ineficiencia o eficiencia de una empresa, eso no puede ser así, el porcentaje como lo habíamos visto, 68% de costos operativos y 11% costos administrativos, son netamente y van a depender de la operación y eficiencia de la empresa, y estoy totalmente en desacuerdo, sería por eso importante que la Procuraduría Metropolitana también emita un informe al respecto de esto, y también recordarles que cuando aprobamos la ordenanza, la última, me parece que es la 307, que tiene que ver con la tasa de recolección de EMASEO, se nos había presentado como justificativo de esa tasa, justamente el análisis y evaluación de la situación financiera de las empresas fusionadas, es decir EMASEO y EMGIRS.

Yo creo que para este debate también es importante que nos presenten cuál va a ser el análisis y situación económica con la nueva propuesta de tarifas, y es más, sería importante que se nos presente si existe esta aspiración de fusionar las dos empresas, ¿cuáles serían los análisis financieros consolidados?, y ¿cuándo sería el tiempo que se van a fusionar estas dos empresas?, caso contrario, estaríamos tomando decisiones para ahora, que seguramente en pocos meses van a quedar insubsistentes, porque las dos empresas entrarían a fusión. Así que pido, Alcalde, comedidamente; por un lado, que se ajuste este informe legal a la fórmula estrictamente; y, por otro lado, también se nos

presente un informe sobre la propuesta de estructura organizacional de fusión de ambas empresas.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Habiéndose acabado todas las intervenciones y siendo este primer debate, declaro conocido en primer debate, valga la redundancia, este proyecto de ordenanza.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

2. Ordenanza Metropolitana que reforma la Ordenanza Metropolitana No. 539, para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-079).

<p>Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 13h30 (17 concejales).</p>

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchísimas gracias. Quiero comenzar agradeciendo la presencia de algunas compañeras y compañeros actores de la economía popular y solidaria que nos acompañan a este debate, se han aguantado algún tiempo, pero es bueno que conozcan como se desarrollan también los debates en el seno del Concejo, los temas que se tratan y que estén presentes en el tratamiento de este tema específico.

Lo que vamos a presentar es una propuesta de ordenanza reformativa a la ordenanza 539, para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero comenzar señalando, aunque seguramente esto es público, sobre todo para aquellas personas que no están familiarizadas, qué es la economía popular y solidaria.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Un segundito Carlos, quiero pedir respeto a todas las personas que se encuentran en la sala, respeto a todas las intervenciones de los concejales y al seno del Concejo Metropolitano, continúe concejal, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. Yo quería comenzar señalando que esto de la economía popular y solidaria está reconocido en la Constitución, como una forma alternativa de involucrarse en el desarrollo económico del país, alternativo a lo que tradicionalmente se ha conocido que es la propiedad privada de los medios de producción y también la propiedad pública de algunas actividades económicas.

La economía popular y solidaria, según reza en la Constitución, en la ley, se basa en que los procesos de producción, intercambio, comercialización y financiamiento, tanto de la producción de bienes y servicios en solidaridad, cooperación y reciprocidad, situando al ser humano como sujeto y fin de su actividad; es decir, la economía popular y solidaria no es economía de pobres, ni es economía chiquita, ni es los productos de servicio y limpieza o de servicios a los que hemos estado acostumbrados, es una alternativa económica que tiene que ver con una apuesta a la democratización de las oportunidades de trabajo, de producción y a la participación en el desarrollo económico del país, que creemos nosotros apunta fundamentalmente a la distribución de la riqueza y por tanto a la construcción de equidad y justicia social.

Economía Popular y Solidaria (EPS)

- Reconocida constitucionalmente como una forma de organización económica en la que sus integrantes, ya sea individual y colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios mediante relaciones basadas en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, situando al ser humano como sujeto y fin de su actividad

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

La ordenanza que estoy presentando y que reforma la ordenanza aprobada anteriormente, tiene un mandato constitucional y en el mandato constitucional, el artículo 288, señala expresamente lo siguiente:

Se procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Mandato Constitucional

- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (art. 288 CRE)

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Es decir, existe un mandato constitucional, también hay una disposición o varias disposiciones legales, la que quisiera comenzar señalando es el artículo 54, literal h) del COOTAD.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.

Disposición legal (1)

- El **COOTAD** establece entre las obligaciones de los GAD Municipales el promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinarán con los otros niveles de gobierno (literal h, art. 54)

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Existen otras disposiciones legales que están señaladas en la Ley Orgánica de la propia economía popular y solidaria, que establece varios artículos, disposiciones, sobre la obligación que tenemos como municipios, de fomentar, fortalecer, promocionar la participación de la economía popular y solidaria en las inversiones que realiza el Municipio y en los proyectos de desarrollo y también en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, que obliga a que las dependencias públicas compren lo que consta en el catálogo electrónico, esto señala en el artículo 46 y que en la práctica se denomina el catálogo dinámico inclusivo.

Disposición legal (2)

- La **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**, dispone a los GAD Municipales la obligación de fomentar la participación de la EPS en sus inversiones y proyectos (arts. 10, 130, 133, 135, 136)
- La **Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública** obliga a comprar a lo que conste en el catálogo electrónico (art. 46)

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Es decir, existe un mandato constitucional y una disposición legal para trabajar en pos de la economía popular y solidaria, por ello en abril de 2014, hace casi un poco más de 3 años se aprobó esta Ordenanza 539, que consta como dice ahí, de la estructura señalada, hay generalidades que están en el artículo 1 y 3; la organización de la economía popular y solidaria en los artículos 4 al 6; el fomento de las actividades de la EPS, de los artículos 7 al 11, en donde señala la institucionalidad, estableciéndose la rectoría sobre el tema para la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la gestión de lo dispuesto en la ordenanza para la Agencia de Desarrollo Económico CONQUITO.

Existen medidas de acción afirmativa y existe un conjunto de políticas de contratación pública, señaladas en los artículos 12 al 14, que establecen procedimientos específicos, lo que en ese entonces exigía la realización de ferias inclusivas para viabilizar la compra a actores de la economía popular y solidaria, y el tema que me parece que es relevante, de una reserva del mercado, que establece que obligatoriamente el 5% del gasto municipal en compras públicas, se lo haga con actores de la economía popular y solidaria.

Ordenanza No. 0539

- Aprobada el 17.04.2014
 - Generalidades (arts. 1 - 3)
 - Organizaciones de la EPS (arts. 4 - 6)
 - Fomento (arts. 7 – 11)
 - Institucionalidad, responsabilidades y financiamiento
 - Medidas de acción afirmativa
 - Políticas de contratación pública arts. 12 – 14)
 - Procedimientos (ferias inclusivas)
 - Reserva de mercado del 5% del total de compras públicas municipales

Rectoría: SDPC
Gestión: CONQUITO

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Cuando iniciamos la gestión, nosotros arrancamos una evaluación del cumplimiento de esta ordenanza, sobretodo en esto último y establecimos estos valores con información oficial, que nos fue proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Productivo en el año 2015; el monto del Municipio gastado en compras públicas fue 346 millones, el 5% que mandaba la norma era de 17.5 millones de dólares, sin embargo, lo que efectivamente se ejecutó, llegaba algo así, como 4 millones 200 mil dólares que representaban apenas el 1.18%.

En el 2016, y esto vale la pena señalar, cuando ya se tomó más interés respecto al tema sobre un total de 466 millones y un 5% de 23 millones, se incrementó el porcentaje, llegándose al 2.20, como ahí está señalado, que representa más o menos 10 millones de dólares, pero se dejó en los dos años cerca de 26 millones de dólares que no fueron comprados por el Municipio a los actores de la economía popular y solidaria; 13 millones en cada año que fueron oportunidades desperdiciadas para que estos emprendimientos individuales o colectivos, que se enmarcan en esta lógica de la asociatividad, de la cooperación, del cooperativismo, puedan participar, y esto lo reitero, no es un hecho volitivo, es un hecho que efectivamente manda la Ordenanza 539.

Evaluación de cumplimiento (1)

Rubro	2015	2016
Total compras municipales (USD)	346'201.152	466'139.051
5% compras municipales (USD)	17'456.341	23'306.953
Compras a actores EPS (%)	1,18	2,20

Mandatorio según la Ord. 0539

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Y es por eso que nosotros hicimos un conjunto de esfuerzos con los propios actores de la economía popular y solidaria, algunos de quienes están aquí acompañándonos, pero también con los funcionarios directivos de CONQUITO y de la Secretaría de Desarrollo Productivo y tratamos, más allá de reconocer que se había incumplido la norma, de establecer cuáles eran las causas para que esto ocurra y encontramos un conjunto de temas que podían ser mejorados en la ordenanza y que establecían fundamentalmente la necesidad de generar un escenario más adecuado.

Evaluación del cumplimiento (2)

- El monto de la contratación pública para la EPS dista mucho del 5% fijado como mandatorio en la OM 0539
- Asimilar micro y pequeñas empresas a la compra realizada a actores EPS, desvirtúa el sentido de la OM 0539
- No existe un flujo adecuado de información entre entidades municipales y la SDPC y CONQUITO

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Primero, que se conozca la existencia de la ordenanza, aquí vale resaltar que una sola comunicación de parte del Director Ejecutivo de la Agencia CONQUITO, los responsables de las entidades municipales sobre la vigencia de la ordenanza, hizo que efectivamente se modifiquen esos rubros y vayan hacia arriba como lo he manifestado, pero después encontramos que habían algunos temas estructurales que son los que tratamos de traducir en las reformas planteadas, que es lo que comprende efectivamente la ordenanza, son o he resumido en 9 reformas planteadas, conforme tienen ustedes en el texto correspondiente y que básicamente son las siguientes:

La primera: es añadir un artículo 10 a), para incluir a las ferias productivas como instrumento de fomento a la EPS, es decir, las ferias inclusivas son mecanismos de compra formales en la contratación pública, pero como los personeros municipales tienen conocimiento de la oferta de la economía popular y solidaria y cómo la ciudadana puede influir en ello, y hay una experiencia positiva; una experiencia virtuosa, que es esto de las ferias productivas, en donde directamente uno conoce al productor y, por tanto, puede establecer esa situación; entonces, planteamos una inclusión de este artículo, de tal manera de incrementar la promoción de la oferta de bienes y servicios.

La segunda: es reformar el artículo 12, para incluir dentro de los mecanismos de compra y contratación, que en la ordenanza original estaban circunscritos a las ferias inclusivas, porque en ese entonces era el único mecanismo que había diseñado la autoridad nacional de compras públicas, para incluir el tema de los catálogos dinámicos inclusivos

y otros mecanismos que puedan desarrollarse en el futuro, entonces estamos cumpliendo esta formalidad.

Reformas planteadas (1)

- 1. Añadir un artículo 10a** para incluir a las ferias productivas como instrumento de fomento a la EPS
- 2. Reformar el artículo 12** para incluir en los procedimientos de contratación de EPS para las compras públicas al Catálogo Dinámico Inclusivo y otros mecanismos que

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

La tercera reforma tiene que ver con la inclusión de un nuevo artículo, el 12 a), para establecer, y este es un elemento tremendamente importante, la obligatoriedad de que en los primeros días del año las entidades municipales remitan a la autoridad de gestión, que es CONQUITO, la información sobre las compras públicas que van a hacer y que son susceptibles de ser provistas por actores de la EPS, de tal manera de elaborar una calendarización anual de público acceso y conocimiento, que permita que la oferta que pueden hacer los actores de la EPS, se ajuste con las exigencias que tiene la Municipalidad, en términos de compras, por poner un ejemplo, a veces una empresa, una asociación de la EPS, está comprometida 15 días con proveer un servicio de catering, que le representa 10 mil dólares, pero por esos 10 mil dólares se ve incapacitada de presentar una oferta para un contrato de 100 mil, porque como la lógica de la EPS es que todos trabajan en estos sectores, no tiene gente que se especialice en administración, en la promoción, en el marketing y son los propios cooperados o los propios socios, quienes participan, y entonces se pierden muchas oportunidades, porque no se conoce qué es lo que habrá después e incluso se dejan las posibilidades de fomentar la asociatividad y permitir que nuevos actores o nuevos ciudadanos conformen asociaciones y puedan participar. Recuerden que hay un déficit de 13 millones de dólares cada año, que no han sido atendidos por los actores de la EPS y este

es uno de los temas fundamentales que reconocimos como mecanismos para viabilizar la inclusión.

La cuarta reforma tiene que ver con reformar el artículo 13, ya lo había dicho para incluir al catálogo de desarrollo, incluido específicamente en los temas de la contratación pública, es un hecho más bien formal, porque esto está en la ley, pero para incluir en la ordenanza.

Reformas planteadas (2)

- 3. Añadir un artículo 12a** para establecer la obligatoriedad de entidades municipales de remitir información de compras públicas para la EPS para la elaboración de una calendarización anual
- 4. Reformar el artículo 13** para incluir al Catálogo Dinámico Inclusivo y otros mecanismos para la compra pública a la EPS

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

El artículo 15, es un pedido a algunos actores de incluir servicios como: producción agrícola y pecuario, que no estaba considerado en el listado de servicios originales.

El sexto, es quizás el tema que más se debatió en la Comisión, hay que decirlo que es un planteamiento para que esta reserva de mercado, una vez que se cumpla el 5%, pueda irse incrementando gradualmente año a año hasta llegar al 10% y duplicar la posibilidad de participación de los actores de la economía popular y solidaria en la provisión de bienes y servicios.

Reformas planteadas (3)

- 5. Reformar el artículo 13** para incluir entre lo servicios ofertados el de la producción agrícola y pecuario
- 6. Reformar el artículo 13** para ampliar incrementalmente la reserva de mercado en un 1% anual, desde el 5% hasta llegar al 10%

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

El artículo 7 o el séptimo cambio, es añadir un nuevo artículo, el 13 a). Este también es tremendamente importante, que es facilitar y declarar como prioritario el pago de anticipos y facturas a los proveedores de la EPS, ahí conversábamos y decíamos una deuda de 5 millones de dólares a una gran cadena de supermercados por 3 meses, le genera dificultad, pero existe el músculo financiero y el colchón que tiene esta gran cadena para soportar una deuda del Municipio de 5 mil dólares, de 15 días o un mes, a un emprendimiento de la EPS, puede significar su quiebra y por tanto debería existir la sensibilidad, no tanto en términos personales, sino institucionales, declarando prioritario el cubrimiento de las obligaciones de anticipos y facturas, actores de la EPS.

El octavo cambio es una cuestión absolutamente formal, anteriormente la Ley Orgánica tenía un nombre más largo, porque incluía las entidades del sector financiero de la EPS, ahora se llama solamente Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Finalmente, tres disposiciones, la una: que está señalando la obligatoriedad que tiene el Municipio de publicar en sus redes este registro de proveedores de EPS, para que todas las dependencias municipales tengan acceso a ello.

La segunda, es que la Secretaría de Desarrollo Productivo tiene la obligación de entregar un informe anual en el mes de febrero sobre los avances logrados en esta materia y,

finalmente, darles responsabilidad también a la Secretaría para que realice una difusión de esta ordenanza.

Reformas planteadas (4)

7. **Añadir un artículo 13a** para facilitar el acceso rápido a anticipos y pagos de facturas para proveedores de la EPS
8. **Cambiar en todo el texto** la referencia a LOEPS, que es la denominación vigente
9. **Disposiciones**
 - Publicación trimestral de proveedores
 - Entrega de informe en febrero de cada año
 - Socialización por parte de SDPC en 60 días

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Entonces, lo que les estamos proponiendo son estos cambios, que nosotros creemos han sido construidos en consenso, la gran mayoría de ello con los propios actores municipales, que tienen responsabilidad sobre el tema.

Solamente señalar, un poco para ejemplificar el proceso de construcción, la primera solicitud de información que hicimos la Administración municipal es de marzo de 2016, tuvimos este proceso de socialización con actores de la EPS y varias reuniones con los directivos y personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Productivo y CONQUITO, tuvimos un taller conjunto culminante en agosto del 2016 con los actores y también los funcionarios municipales, la iniciativa se presentó el 25 de agosto, el pronunciamiento de la Secretaría General fue el 2 de septiembre; se conoció en la Comisión el 21 de septiembre y, a partir de ahí, se solicitaron los informes técnicos y jurídicos necesarios y por supuesto el proceso de tratamiento interno en la Comisión hasta el 15 de marzo de 2017; es decir, hace cuanto se que se tiene listo el informe para el primer debate y hoy estamos enfrentados a esto y hoy estamos enfrentados a él.

Procesamiento

- Primera solicitud de información 02.03.2016
- Socialización con actores EPS y reuniones con SDPC/CONQUITO
- Taller conjunto EPS + CONQUITO 17.08.2016
- Presentación de iniciativa 25.08.2016
- Pronunciamiento Sec. General 02.09.2016
- Conocimiento en Comisión 21.09.2016
- Informes técnicos y jurídico
- Informe para primer debate 15.03.2017

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

Yo quisiera terminar solamente agradeciendo, por supuesto, a los compañeros de las distintas redes, cámaras de la EPS, que han estado permanentemente atentos y que ojalá estén viendo a través de la transmisión este proceso; por supuesto, a la Comisión de Desarrollo Económico que está integrado por Renata Moreno, Anabel Hermosa y Carla Cevallos, seguramente el hecho de que sean tres mujeres es que haya mayor sensibilidad para estos temas, debo reconocerlo, y también por supuesto al equipo de Alfonso Abdo en CONQUITO, y también a Álvaro Maldonado en la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Está en consideración de ustedes para que se conozca en primer debate.

Agradecimientos

- Miembros de las redes y Cámaras EPS
- Comisión de Desarrollo Económico
 - Renata Moreno
 - Anabel Hermosa
 - Carla Cevallos
- CONQUITO: Alfonso Abdo y su equipo
- SDPC: Álvaro Maldonado y su equipo

Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor alcalde, buenas tardes compañeros concejales y público agotado, que todavía nos acompaña.

Primero que nada, disculparme por estas ausencias que he tenido en esta sesión, lastimosamente se cruzó con una agenda que tenía y hoy mismo me hubiese encantado poder presentar de inicio la exposición de Carlos, que muy bien lo ha hecho sobre su propuesta de reforma.

Comentarles nada más que éste ha sido un tema importante, que ha sido manejado desde la Comisión de Desarrollo Económico, más allá de las sesiones que hemos tenido para tratar la ordenanza, desde la presidencia hemos logrado mantener también varias reuniones de trabajo con los diferentes sectores de la Administración del Municipio, me refiero a lo que significan Secretarías; por supuesto, también a cada una de las empresas, hemos hecho varias mesas de trabajo, porque estoy convencida que las normas, no sólo son disposiciones y no sólo sirven para disponer a los funcionarios, ahora que estamos a puertas de una reforma a esta ordenanza, creo que es el momento más importante que se tiene para ver cuál ha sido la eficacia de la ordenanza original, cuál va a ser el resultado posible o no de la reforma, pero sobre todo trabajar con la gente a la que tenemos que favorecer.

Frente a este punto, hubo algunas observaciones que salieron, efectivamente, tanto de la Comisión, como de los informes técnicos y creo que la gran mayoría que son preocupaciones que también las mantengo yo, y quisiera transmitir las acá, van en estas direcciones: efectivamente, la primera que es a la que hacía mención Carlos, cuando hacía la exposición de las reformas que él está proponiendo, es justamente a este porcentaje, mas allá de que yo aplaudo la iniciativa que se tuvo para la creación de esta ordenanza, quizás en el porcentaje no hemos logrado cumplirla, lo que significa que debamos una ordenanza con muy buenos preceptos, pero que lastimosamente, no sólo que no se ha podido cumplir, no sólo por esta Administración sino desde la anterior, incluso no ha sido posible cumplir y esto por temas fácticos, por temas reales que voy a utilizar uno de los términos, a veces, complicados que usa Carlos, no es un tema volitivo.

Es esta justamente la razón que a nosotros nos ha obligado a revisar los porcentajes, lastimosamente nos encontramos que el 5%, que aparentemente podría ser poco para quienes son interesados en este tema, no ha sido factible cumplir, no sólo por un tema desde la Administración, me refiero desde la Administración pública, sino además el mismo grupo de economía popular y solidaria, todavía no estuvo listo para cumplir con todos los requerimientos que se encontraban, me refiero al tema de garantías, tema de cumplimiento, tema de plazos de entrega y creo que de verdad es ahí donde nosotros tenemos la obligación de fortalecer, créanme compañeros concejales, no vamos a sacar nada en ponernos 10, 20, 30, 40, 50% en una norma, si es que nosotros no logramos fortalecer a las bases.

Quizás en algún momento, ellos mismos sobrepasen en una competencia sana como cualquiera de los otros productores oferentes de servicios, pudieran sobrepasar este porcentaje si es que nosotros cumplimos la deuda que tenemos en fortalecerles a ellos, tristemente tengo que decir que aunque hablábamos de dos punto algo por ciento, que es lo que se ha logrado cumplir en el punto más alto de todos estos años de vigencia de la ordenanza, no es real, ese 2% no es real, y les voy a decir la razón.

Nosotros sacamos estos porcentajes en función de lo que el SERCOP nos permite, sin embargo, esta diferenciación de las ferias inclusivas y el catálogo inclusivo, no diferencia a otro grupo importante, del cual voy a referirme luego, que es de los artesanos, los micro y pequeños empresarios, y esto significa que cuando nosotros separamos a este grupo y nos quedamos únicamente con la economía popular y solidaria, con los actores de economía popular y solidaria, el Municipio no ha logrado llegar más que a un 0.06%, les puedo decir con seguridad ahora sí, porque otra cosa es estar sentado y escuchar que los porcentajes deberían subir, pero después de reunirme con todas las empresas municipales, con las Secretarías, incluso; es decir, todos aquellos que manejan un presupuesto, hoy nos damos cuenta que no es factible y hay razones para esto, el SERCOP no diferencia actores de economía popular y solidaria solos, limitando a los

artesanos, limitando a las micro y pequeñas empresas, todos entran en este mismo porcentaje, y no sólo que entran en el mismo porcentaje para cuando nosotros necesitamos dar ya una rendición de cuentas como Municipio, sino que cuando ustedes postulan no hay nada que les permita a los administradores de gasto, a los ejecutores de gasto, saber que nos referimos a actores de economía popular y solidaria; entonces, claro, damos por supuesto énfasis y allá tenemos que apuntar, a todo este grupo que es un grupo vulnerable, un grupo que necesita apoyo, pero cuando EPMAPS necesita hacer un contrato y se presentan por medio de estas herramientas que nos da el mismo SERCOP, no hay una manera en que se pueda saber que específicamente viene un actor de economía popular y solidaria, puede ser una empresa unipersonal, entran en el mismo paquete.

Creo que nosotros tenemos, como digo, la obligación de fortalecerles a ustedes y allá es a donde necesitamos apuntar, no necesitamos apuntar a ponernos números muy altos, que no vamos a poder cumplir, necesitamos fortalecerles a ustedes para que nosotros no estemos atados a que tengamos que darles como dádiva la economía popular y solidaria, una oportunidad de participar, sino que ustedes mismos sean tan buenos que ese porcentaje a nosotros nos sobrepase en calidad, nos sobrepase en capacidad, allá tenemos que apuntar, esto señor Alcalde.

Me voy a permitir que éstas y quizás algunas otras observaciones que fueron presentadas en el informe técnico, puedan ser expuestas por un representante de CONQUITO, que ha venido trabajando en este tema, de antemano también quiero disculparme un tema que lo habíamos conversado con Carlos, lastimosamente este punto que fue puesto en el orden del día, no contaba con que estaba en época de verano, de vacaciones para los niños y varios de los funcionarios están con el permiso legal de vacaciones, entonces, estamos ahora con el Director encargado de CONQUITO, aunque me hubiese encantado que esta exposición lo haga Alfonso Abdo, que ha estado directamente relacionado con este tema.

Con su permiso, señor Alcalde, si puede pasar un funcionario de CONQUITO para que haga una exposición.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Por supuesto, adelante señor Secretario, pasen por favor, y con todo gusto.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias, buenas tardes con todos, nuevamente soy una fiel creyente de las acciones afirmativas, es decir, creo que las acciones afirmativas son absolutamente necesarias, de hecho, considero que el hecho que yo esté sentada aquí responde justamente a las acciones afirmativas que se han tomado para que las mujeres cada vez tengamos más espacio en política y, por tanto, hay que valorar la efectividad de las acciones afirmativas para poder otorgar un espacio

a actores de la sociedad, que han sido tradicionalmente discriminados o que no han tenido un espacio por una serie de consideraciones. Entonces, en ese sentido, creo que no debemos descartar la necesidad de establecer estos porcentajes como mecanismos de acción afirmativa, que vayan obligando a las entidades a establecer procedimientos y demás y que, además, les vayan incentivando y fomentando a los actores de la economía popular y solidaria a cada vez ser más competitivos y poder acceder a estos espacios de compras públicas.

Sin embargo, sí me queda la preocupación de las herramientas que establece la ordenanza para lograr la efectividad del cumplimiento del porcentaje y ahí aprovechando que en un momento, después de las intervenciones de los demás concejales, van a comentar los funcionarios de CONQUITO y también esta pregunta se la hago a Carlos, en las observaciones, en las conclusiones y recomendaciones del informe técnico de la Secretaría de Desarrollo Productivo, se establecen algunas cosas que no tengo claro si fueron incorporadas en el proyecto de ordenanza, el uno es: ampliar la definición o el ámbito de lo que incluye los actores de la economía popular y solidaria a emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos, inclusive por acá también dice: incluir artesanos, micro y pequeñas empresas, no me quedó tan claro si es que en efecto eso está incluido en la ordenanza, más allá de que diga en la ley, siendo esta una de las recomendaciones específicas de la Secretaría de Desarrollo Productivo.

La otra cosa, es la capacidad de poder contar con la información, lo decía la concejala Moreno, las entidades que contratan desde el Municipio no pueden conocer y no tienen toda la información de quien mismo forma parte de la economía popular y solidaria dentro del proceso de contratación con el SERCOP, requiere esto de un trabajo conjunto con el SERCOP, que de una vez lo podamos establecer en la ordenanza, es decir, hago estas preguntas justo para que nos quede claro si es que en efecto estas recomendaciones y preocupaciones que establece la Secretaría de Desarrollo Productivo, para en efecto, cumplir y llegar al porcentaje y superar el porcentaje que se ha establecido, las estamos tomando en cuenta y las estamos incluyendo en la ordenanza, para asegurarnos su efectividad. Aquí, el informe técnico dice que el cumplimiento del porcentaje establecido en la ordenanza se encuentra limitado, toda vez que el texto sólo considera a las organizaciones de EPS.

Mientras que los procesos de ferias inclusivas y catálogo dinámico inclusivo permite la participación de micro y pequeños proveedores, sin distinción de si son o no miembros de la economía popular y solidaria, y en la anterior observación dice que en la actualidad la información proporcionada por la SERCOP no permite a la entidad contratante conocer si los oferentes pertenecen o no a la economía popular y solidaria, situación que dificulta la selección de proveedores, esto se resuelve con el establecimiento de la publicación de la información, no me queda tan claro, no estoy tan segura.

Entonces, ratificando la necesidad de establecer los mecanismos de acción afirmativa, sí me queda la preocupación de si en efecto la ordenanza incluye a todas las disposiciones y herramientas, que en efecto le permiten a la autoridad cumplir con ese porcentaje y que no se quede escrito en el papel como se ha quedado escrito en el papel la otra ordenanza, y no se ha cumplido; entonces, me parece que ese es el punto clave al que debemos atender, mas allá de todas las otras acciones que tiene que tomar el Municipio, para justamente fortalecer a los emprendimientos y demás de economía popular y solidaria.

Y, una última observación de forma, en el artículo 1, Carlos, se establece que se debe hacer un reglamento específico para la implementación de las medidas y solamente sugiero poner una “disposición transitoria”, que establezca un plazo determinado para la expedición del reglamento, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, en efecto como lo han mencionado los compañeros en la Comisión de Desarrollo Económico, cuando empezamos a analizar y verificar la información que se nos estaba entregando y se nos pasó la información que ha sido expuesta ahora, sobre la evaluación del cumplimiento de la Ordenanza No. 539, se nos había enviado los datos de cumplimiento en el año 2015, del 1.18, respecto al 5% que debía ser cumplido, y en el año 2016, de 2.2, lo cual cuando justamente hacíamos esta investigación, de dónde provenía esta información, no se pudo identificar claramente cuáles eran las compras públicas exclusivamente de la EPS, y como lo han mencionado ya las compañeras concejales, íbamos a los registros del SERCOP, lógicamente en el ámbito de la EPS estaban incluidos los micro empresarios, los artesanos y también la gente que está organizada a través de la EPS; por tanto, esta información no es la real, que es lo más preocupante, porque el porcentaje es mucho menos, es decir, hay un cumplimiento relativamente bajísimo de lo que nos habíamos propuesto en la ordenanza anterior, para quienes estamos convencidos de la EPS, sabemos que hay que fortalecer este sector y que debe consolidarse como un eje fundamental de desarrollo económico de nuestro país.

Parece que todavía no tenemos el entendimiento ni la cultura suficiente para brindarles todo el apoyo que se necesita y más aún cuando se manejan presupuestos tan importantes como en el Municipio de Quito, y me parece inconcebible que no podamos crear los mecanismos necesarios, para que eso se vuelva operativo y no solamente se quede en el papel, porque lógicamente el hecho de tener una ordenanza de la economía popular y solidaria es un gran avance y ahora justamente de eso se tratan las reformas, de que los volvamos realmente operativos ya en la práctica, pero no hay que dejar también a un lado de que nuestras organizaciones, asociaciones de la economía popular y solidaria deben seguir contando con ese apoyo para la capacitación y asistencia técnica, no solamente para la capacitación. Lo hemos dicho algunas ocasiones, necesitan

asistencia técnica, inclusive, para la participación en los procesos, no únicamente darles un pliego de requisitos ni formularios y entregárselos.

Yo creo que ahí está el apoyo realmente que debemos dar a la economía popular y solidaria, cuando como Municipio tenemos la capacidad de ayudarles, inclusive a participar en los propios procesos. Muchas de las veces nuestras asociaciones se quedan ni siquiera en la fase de participación, porque los requisitos, los cumplimientos de especificaciones técnicas, muchas veces, no son entendidos ni conocidos, yo creo que ahí viene ese compromiso que debe tener primero la Municipalidad, para fortalecerlos en capacitación y en asistencia técnica.

Por otro lado, hemos hablado aquí de los indicadores y evaluación del cumplimiento de esta ordenanza, y yo quisiera hacer una propuesta específica con respecto a esto. Daniela decía: cómo sabemos si es que se cumple o no se cumple y qué de ese porcentaje realmente le corresponde a la economía popular y solidaria, si bien es cierto desde la SERCOP no podemos tener eso, pero sí lo podemos tener en nuestras empresas públicas. Si es un tema de registro y en el momento que la empresa contrata a través del SERCOP, es lógico que yo ponga en los documentos que sí pertenezco a una asociación de artesanos. Si soy micro empresa o si soy una asociación de la economía popular y solidaria, es un registro el que deben tener.

Por tanto, yo me permito compañero Carlos Páez, que en el artículo 12 a), de obligaciones de las entidades municipales, se incluya el siguiente texto, luego del apoyo y fomento a los actores de la economía popular y solidaria, de manera de organizar oportunamente y optimizar la oferta. “Así como también deberán mantener un registro actualizado de las compras públicas de la EPS, a efectos de medición y cumplimiento de la presente ordenanza”, creo que con esto aseguramos al menos que se nos indique cuáles son las EPS que realmente han sido beneficiadas de este tema.

Por otro lado, creo que si se han hecho algunos esfuerzos, pero este tiene que ser un esfuerzo compartido, tanto de las asociaciones, como del Municipio de Quito a través de CONQUITO, gracias Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, qué bueno poder ahora participar en una reforma de la ordenanza.

Yo quiero felicitar la iniciativa del compañero concejal Carlos Páez, porque definitivamente enriquece lo que ha ido sucediendo en el tiempo, ahora nos permite hacerla más operativa todavía.

Quiero informarle a la concejala Renata Moreno, que fue casi un mes antes que la Administración pasada terminara que salió esta ordenanza, así que fue un tema de la

Administración pasada, el 14 de abril de 2014 fue aprobada esta ordenanza, a un mes del cambio de Administración, eso significaba que esta Alcaldía, que esta Administración podía darse gusto, sin embargo no lo hizo, porque claramente la ordenanza establece cuáles son las obligaciones que tiene el Municipio para poder fomentarla.

Sin embargo, los resultados que ustedes están viendo ahí es producto de esta Administración, yo he podido tener varias reuniones con CONQUITO, he establecido dos cosas que para mí eran bien importantes, fundamentales para que esto suceda; primero, que entiendan qué es la economía solidaria, luego que entiendan, que se socialice en todas las instancias municipales y en las empresas, porque no tienen ni la menor idea, confunden todo, creen que la economía popular es lo mismo que la economía solidaria, eso no es así, y hay que saber distinguir efectivamente qué es, y de ahí definir una política clara, por lo tanto, planes, programas y presupuestos.

No se ha hecho esa socialización de forma adecuada, sin embargo no debo desconocer que CONQUITO ha hecho un esfuerzo, porque hemos estado, sobre todo antes, ahora ya no me han invitado mucho, es lamentable, ni al Directorio me han invitado, a pesar de ser suplente, pero sí han hecho un esfuerzo inicialmente, para ver cómo es que podemos entrar a dinamizar la ordenanza, y yo les digo, feliz de la vida, de nada, de absolutamente nada, a 2 millones y pico de dólares, que yo digo son más, son mucho más, ya tenemos caminando la economía solidaria al fin, antes no había nada, y ¿por qué esto?, yo creo que por tres razones: primero, porque mi vida completa, el haber educado a mis hijas, mi casa es hecha desde la economía solidaria, nunca he sido funcionaria pública, es la primera vez, siempre he sido cooperativista desde los 19 años hasta la fecha y, claro, veía una Constitución que no me apoyaba y teníamos una ley caduca que era la Ley de Cooperativas que trababa todo, entonces una de las razones para que exista esta ordenanza es que provengo de ese sector, fundadora de las ferias, creadora de un montón de cooperativas en esta ciudad, fomentando otra forma de ver y vivir, porque lo que hay que entender es que la economía solidaria es una filosofía de vida, es ver al mundo de otra manera, es decir, no todo es la empresa privada.

Nos da la gana de asociarnos colectivamente, de tener propiedad colectiva, de generar riqueza colectiva, entonces eso había que apoyar. La Constitución, la Constituyente del 98, nos trasladamos al cuartel de Rumiñahui, donde estaban encerrados ahí los constituyentes de ese tiempo y rogábamos para que nos escuchen, que al menos no le borren esas dos palabras que existían en esa Constitución del 98, que decía: economía solidaria y nada más, que al menos no le borren. Nos trasladamos en marchas con Maquita Cusinchi; Solidaridad; El Foro, algunas organizaciones de ese tiempo, para que no desaparezca en la Constitución, es esta Constitución, la del 2008, la que considera, integra tres formas de organización económica, como ya lo ha señalado el concejal Páez, pública, privada y la de economía solidaria.

La pública ha sido recuperada por este proceso de la revolución; la privada ha existido todo el tiempo, más de 200 años de República; y, la de economía solidaria ahora requiere lo que dice la concejala Chacón, estas afirmaciones positivas, porque efectivamente ni siquiera había amparo legal, peor una institucionalidad creada, no existía, ahora tenemos la posibilidad de un montón de cosas, ahí dice claramente en la Constitución, los gobiernos autónomos y descentralizados están obligados a crear legalidad, institucionalidad, presupuestos, etc., etc., pero primero parte de entender; segundo, de tener la voluntad política de hacerlo, efectivamente no es una dádiva, la acción afirmativa es una obligación y, perfecto, que ahora se pase del 5% al 10%. Eso tenemos que obligarle al Municipio a que lo haga, tiene que cumplir y eso tiene que estar en la norma, que no sabemos cómo hacer, tendrán que aprender, tendrán que entender, tendrán que aplicar y tendrán que contratar, pero sobre todo las empresas que ahora disque contratan a las empresas de economía solidaria, deben dejar de ser desleales, porque les ponen a competir con la empresa privada, y eso no es correcto, inclusive dentro de las grandes empresas privadas que contrata el Municipio, crean “asociaciones fantasmas” para que compitan con las que existen actualmente, eso es una barbaridad y eso tenemos que denunciar. Con los propios empleados de esas grandes empresas crean asociaciones y eso es muy grave, nosotros tenemos las denuncias de lo que se ha hecho.

Transporte del Terminal Terrestre, por ejemplo, ahí hay asociaciones muy buenas que han logrado contratos importantes de cientos de miles, llegan a millones de economía popular y solidaria y con unas dificultades terribles, pero les pone en competencia con una deslealtad tenaz, entonces esos problemas también tenemos que considerar.

Una de las falencias para que esto haya sucedido, no es la norma, sino la voluntad política de hacer cumplir esto. Le he dicho a CONQUITO, se requiere una Unidad especializada de Economía Solidaria, no es todo, hay que entender las partes del todo para poder fomentar, pero no lo han hecho, entonces mezclan todo, popular y solidaria, microempresa, pequeña empresa, no, es diferente, hay que saber entender.

El Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo, al fin tenemos ya el IEPS, que también sigue pataleando porque también tenemos que ser autocríticos; la SEPS, que a ratos, en vez de fomentar, interviene y destruye lo que ya existía, entonces hay que trabajar, el Municipio de Quito, Gobierno Nacional, ver qué es lo que están haciendo los unos, los otros y sacar adelante esto. La SERCOP si existía, pero no había el catálogo, por eso valoro las incorporaciones que hace el concejal Páez, claro, el único mecanismo que teníamos cuando planteé la ordenanza, eran las ferias inclusivas, no había más, ahora tenemos el catálogo, por supuesto, ya hay otro mecanismo.

Y con esa misma ambición, en el buen sentido de la palabra, de que la economía solidaria, no es una economía de subsistencia, ni de caridad, ni para pobres, es una

opción de vida, uno decide elegir ese camino, como decía propiedad colectiva, asociación de trabajadores, etc., entonces, se requiere ese entendimiento compañeros.

Ahora, yo tengo que felicitar, estoy muy contenta, muy contenta, ya tenemos representación cantonal, provincial y nacional, yo les felicito a los integrantes de la economía solidaria, al fin, porque en el Directorio de CONQUITO es de llorar, y ahí exijo a través de este curul, que se dé un espacio a los representantes de las Cámaras de Economía Solidaria en el Directorio de CONQUITO, tiene que entrar a participar y definir ahí la política de este Municipio.

Hay representantes de la Cámara de la Construcción, de la Cámara de la Pequeña Industria, está la academia, las universidades, pero no está la economía solidaria, ahora ya hay una representación cantonal, hay una representación provincial, hay una representación nacional, tengan la bondad de pasar a ser parte del Directorio de CONQUITO, porque tienen que ahí definir los recursos que se van a invertir justamente en este sector, esas son las razones de fondo por la cual no se ha caminado, como hubiésemos querido con la economía solidaria, ahora se incorporan interesantes artículos, donde se dice que se dé a conocer a la entidad rectora, que nos pasen los listados de no sé cuántas empresas han sido contratadas.

Otro aspecto que hay que ver cómo hacemos, es las garantías, les piden garantías bancarias, les piden pólizas, les piden un montón de cosas, eso es imposible de cumplir, eso no se puede, habrá que crear, por eso dice la Constitución, los gobiernos autónomos y descentralizados tienen que crear las formas legales para justamente fomentar la economía solidaria. Yo hablaba de fideicomisos sociales, por ejemplo, que no requieran cuentas bancarias, que no requieran pólizas, ahí está el otro sector, el sector del ahorro y crédito que puede de alguna forma garantizar el cumplimiento de sus contratos, ese tipo de cosas también tenemos que seguir pensando para poder fortalecer, para poder avanzar.

Yo quiero además proponer dos temas adicionales a la reforma que está planteando el compañero Carlos Páez, justamente para fortalecer lo que él manifiesta, incluir un considerando, es el artículo 311, me parece, que es del COOTAD, que dice: "el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro; las iniciativas de servicio del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria", justamente para afianzar el tema de la acción afirmativa que se necesita. Es mandato constitucional, no es porque nosotros queramos, es mandato constitucional, en buena hora que también ya tenemos una ley que nos ampara todo esto.

Además, también coincido con la idea de la compañera Anabel Hermosa. Yo quiero plantear un párrafo adicional en el artículo 12, que dice, al final del párrafo que se aumente, “El Municipio central y todas sus dependencias, las empresas públicas metropolitanas, agencias, fundaciones y similares, deberán trimestralmente presentar para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito...”, yo ahí doy un paso más, tiene que conocer el Concejo Metropolitano de Quito, no solamente la entidad rectora, “...un informe sobre las contrataciones que se han efectuado con los actores de la economía popular y solidaria, al amparo de los dispuesto en el artículo 13 de la presente ordenanza”.

Es decir, el artículo 13 habla justamente del porcentaje, entonces que se presente al Concejo Metropolitano, que nosotros podamos ver cómo están esas contrataciones en cada una de nuestras empresas, ahora tenemos una oportunidad maravillosa con el Plan “Casa para Todos”. ¿Por qué se tiene que entregar la construcción de 325 mil viviendas, sólo al sector privado?, yo estoy de acuerdo que participe el sector privado, está listo, está preparado, para semejante objetivo nacional que tiene el Gobierno, pero también existe el sector de la economía solidaria, vamos con esas organizaciones, cooperativas de construcciones, asociaciones de trabajo, los obreros asociados que ejerzan de mejor manera sus derechos, generación de riqueza colectiva, etc. Este momento es que hay que organizarse para plantearle al Gobierno, estamos listos, estamos acá con convenios con la academia para que puedan respaldar los procesos técnicos, administrativos, arquitectónicos, etc.

Tenemos que pelearnos como sector, tenemos que pelear ese espacio, lo bueno es que no son 5 mil viviendas, son 325 mil viviendas; entonces, ahí entra la gran empresa, la mediana empresa, la pequeña empresa y la empresa de economía solidaria también. Con la economía popular, si bien es cierto, por supuesto, la reconozco, la respaldo y la apoyo, pero esa economía popular más bien es la que genera pobreza, porque entonces vendo pinchos, cobro del pincho y al otro día sigo vendiendo pinchos. ¿Por qué nosotros apoyamos con más fuerza la economía solidaria?, porque empujamos que la gente se asocie, que sea capaz, a través de este valor de la solidaridad, que es un valor ético, convertir en un valor económico.

Distinto es que yo venda mis pinchos, y Anabel también, y Mario, y ahí entramos en una competencia tenaz, que los tres nos juntemos y hagamos un restaurant, eso es diferente, un comedor comunitario, un restaurant de lujo, porque como bien señalaba Carlos, no se trata de economía de la pobreza, más bien la economía popular nos lleva hacia eso, y eso es lo que no hay que fomentar, hay que fomentar la solidaridad, hay que fomentar la asociatividad, por eso le pongo mucho más fuerza a la economía solidaria, porque eso sí nos va a sacar adelante, pero, claro, dentro de un modelo neoliberal, donde te dice: tú eres el que importa y el resto que se muera, claro difícilmente la asociatividad.

Entonces, es un cambio cultural, es un cambio de “chip”. Yo me alegro que ahora los concejales estén entusiastas, que estén participando en que esto se reforme en el buen sentido de la palabra, para que podamos salir adelante y seguir creciendo. Así que, bienvenidas todas las reformas, bienvenidas; ahora es el 10%, ojalá luego sea el 20, sea el 50, ojalá nos igualemos y ojalá sobrepase, ojalá gane la solidaridad frente al individualismo, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es posible que hablen los colegas de CONQUITO para después decir lo mío.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce; Dr. Mario Granda; Lcdo. Eddy Sánchez; MSc. Patricio Ubidia; y, Abg. Renata Salvador, a las 14h15 (12 concejales).

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Me habían solicitado lo contrario, pero encantado, con todo gusto, tenía de hecho dos intervenciones más, pero me parece prudente, por favor, adelante con la exposición.

FUNCIONARIO DE CONQUITO: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señoras concejales y señores concejales. Un poco desde CONQUITO lo que queremos expresar en cuanto a lo que se ha podido escuchar en las intervenciones y las apreciaciones que tienen con el tema de la reforma y puntualmente para el incremento hasta el 10% en los procesos de compra inclusiva, queríamos también poner hincapié en algunas otras consideraciones, para que esto, a través de un proceso técnico en mesas de trabajo, lo podamos ir desarrollando, además que con la Cámara de la Economía Popular y Solidaria de Pichincha ya hemos establecido contacto, estamos justamente en el desarrollo de mesas de trabajo.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: ¿En la de Quito?.

FUNCIONARIO DE CONQUITO: Sí, en la de Quito, exactamente, y estamos trabajando en mesas para ir definiendo un poco más en la parte técnica, tanto para esta gran oportunidad de fortalecer a todas las organizaciones de la economía popular y solidaria y sobre todo a las organizaciones de la economía solidaria, como bien manifiesta la concejala Luisa Maldonado, es a quien debemos fortalecer más, porque a través de ese proceso asociativo se generan mejores condiciones para desarrollar este proceso económico; entonces, en virtud de eso hemos visto que tenemos que sentarnos a ver que realmente los mecanismos técnicos se den para poder nosotros cumplir con lo que está escrito, tanto desde la ordenanza y lo que nos dice la Ley Nacional, porque a través de la Ley Nacional, también hay ciertos condicionamientos, como ya bien manifestó la concejala Renata Moreno, el tema de cómo podemos nosotros filtrar

realmente quiénes son las asociaciones, quién está realmente dentro de la economía solidaria y a las cuales nosotros deberíamos dar esta oportunidad, para que dentro de los procesos y las herramientas de contratación pública inclusiva, darles esta oportunidad.

Entonces, ahí también es un pedido para que desde este seno, y desde la parte ya técnica, más las organizaciones de la economía popular y solidaria, podamos hacer ese pedido también, para que, por ejemplo, la SERCOP pueda rever o pueda considerar estos procesos, para que sea mucho más transparente y nosotros al momento en que ya se fue un poco disminuyendo ese porcentaje de realización de ferias inclusivas, que era un mecanismo mucho más amigable, porque realmente podíamos estar en contacto con los actores de la economía solidaria y podíamos nosotros filtrar ya a las instituciones municipales, públicas, tanto a nivel nacional, ya se hace un poco más complicado.

Entonces, dentro de eso vemos que hay un limitante para poder hacer ese proceso, hasta el 10%, si ustedes bien ahora que han manifestado, hemos tenido dificultades de cumplir hasta el 5% que nos manda la ordenanza, entonces creo que debemos en estos días mantener esas mesas para realmente hacer ese pedido, buscar la manera más idónea para que todas las instituciones municipales podamos cumplir, adicionalmente dentro de las mesas de trabajo que hemos tenido con las instituciones municipales para ver cuáles son sus restricciones, porque realmente no están ayudándonos a cumplir con esta ordenanza. Se manifestaba que el giro del negocio específico y ámbito de acción de algunas instituciones como Secretarías, fundaciones, no les permitían poder cubrir hasta ese 5% en procesos de compras inclusivas y adicionalmente esta restricción también se vio dentro del Gobierno Nacional, en instituciones del Gobierno Nacional, en donde inclusive el Instituto Ecuatoriano de la Economía Popular y Solidaria, analizaba si es que realmente se podría establecer un techo fijo para cada institución, porque había que entender la naturaleza de esta institución al momento de realizar las compras y la adquisiciones, entonces, medirles a las instituciones con la misma vara, también se puede generar una restricción, porque no van a poder realizarlo, entonces por eso otra vez las mesas técnicas es importante para ir entendiendo estas especificidades que hay dentro de las instituciones.

Otra cosa, conforme se vaya desarrollando, algunas instituciones nos manifestaban la reducción del presupuesto, al momento que hay una reducción del presupuesto y hay una priorización en el tema de sus compras, y lastimosamente el tema de las compras inclusivas, a veces, es la más afectada, entonces, debemos ver cómo realmente no debe darse esa prelación, al momento de que voy a priorizar y afectar a esto, entonces esas mesas son importantes.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Es porcentual?

FUNCIONARIO DE CONQUITO: Claro es porcentual, exactamente, entonces esos son los diálogos que hemos tenido con las instituciones municipales, porque CONQUITO también hemos hecho y durante todos los años, hacemos estas mesas de trabajo con las instituciones municipales, para explicarles justamente los procesos de compras inclusivas, inclusive sugerir en dónde más ellos podrían incorporar compras dentro de su plan de adquisiciones y adicionalmente hemos pedido el apoyo de la SERCOP, para que también nos explique el catálogo inclusivo, porque a veces, sí es verdad, los funcionarios no entienden realmente el proceso y ha sido importante esta socialización y estos talleres que hemos ido desarrollando.

Otra cosa importante, para poder cumplir con estos porcentajes y como decía la concejala Renata Moreno, que no sea del 10%, sino que se pueda incrementar, es la oportunidad de fortalecer, incorporar procesos de fortalecimiento en sus modelos de negocio, en sus modelos de gestión de las diferentes asociaciones. Ahora mismo, con un programa, como el programa de empresas solidarias, innovadoras, trabajamos con un componente muy esencial y que lo hemos aprendido en estos años, una vez que la Unidad de Economía Popular y Solidaria se incorporó dentro del organigrama de la institución de CONQUITO, en el 2015, fuimos estudiando, entendiendo y diseñando procesos, programas para realmente atender esas necesidades, y una cosa muy importante con la que nos encontramos, es que ese proceso de asociatividad muchas veces era muy débil, realmente faltaba algunos componentes donde basarse, en la confianza, realmente tener un fin, un objetivo común que lo hemos aprendido justamente en los diálogos con la concejala Luisa Maldonado, que nos ha instruido, retroalimentado y hemos ido creando o hemos ido incorporando en estos procesos que lo más importante es trabajar en el proceso asociativo, que realmente todos se sientan parte de esta asociación, que todos están empujando hacia un objetivo común para mejorar la calidad de vida de los diferentes miembros de las organizaciones, y nosotros como Secretaría de Desarrollo Productivo, como CONQUITO, vamos a continuar en ese proceso y con esta oportunidad que ahora se está dando a través de la reforma.

Manifestar que ese proceso lo podamos ir estudiando, los tiempos de ejecución de esa progresión en el aumento hasta el 10%.

Adicionalmente, otra cosa que a nosotros nos ata y que ahora han manifestado, es justamente desarrollar los instrumentos adecuados antes de que nosotros podamos ejecutar ciertos articulados, en el sentido de que si la ley me manifiesta y vamos a tener que entrar en un proceso de socialización dentro de las diferentes personas que están encargadas de los procesos de compras inclusivas, la ley me dice que por anticipo debo solicitar esta garantía, pero realmente nosotros también somos conscientes, porque como vivimos el día a día con las organizaciones de la economía popular y solidaria, esta gran restricción es buscar, realmente, primero el mecanismo con las instituciones, para presentar ese proyecto y decir estos son los instrumentos que como Distrito

Metropolitano queremos para facilitar temas como las garantías y de esa manera nosotros también poder ejecutar de una manera mucho más dinámica y tener un mayor alcance en la ejecución.

Entonces, nosotros saludamos esta propuesta de reforma, es muy positiva y también desde que se ha incluido la Comisión de Desarrollo Económico, a través de los señores concejales, señoras concejales, para que podamos trabajar, pero en este plazo poder tener este acercamiento en estas técnicas para irlo puliendo más, ir viendo qué cosas debemos ir implementando, para que realmente cuando todo esto esté una vez diseñado, podamos ejecutar de una manera mucho más eficiente, y nosotros como institución que estamos gestionando, ejecutando esta ordenanza, también podemos transmitir esa confianza y ese conocimiento a las instituciones municipales, para que realmente ellos se unan y realmente tengan ese compromiso y entiendan que de aquí tenemos una gran oportunidad de desarrollo o de adquirir productos o servicios de calidad, de personas que realmente están trabajando con una lógica diferente a la economía privada.

Entonces, eso creemos son nuestras sugerencias, observaciones que las veíamos en el proceso del proyecto de reforma a la Ordenanza No. 539.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Puedo intervenir?.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Me había solicitado el uso de la palabra la concejala Moreno.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es que yo sigo con el micrófono.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Ya le doy el uso de la palabra, después de Renata, por el orden.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, efectivamente yo tampoco había terminado el uso de mi palabra, Carlos, en mi primera intervención en la que quería que efectivamente el técnico haga su exposición antes de que haya la intervención de los demás concejales.

Creo que es el momento de insistir, sobre todo a la gente de la economía popular y solidaria que nos acompaña aquí, que el Municipio, más allá de la norma que hoy tenemos ya vigente y las reformas que efectivamente sí van a darse, el Municipio ya ha venido trabajando en este tema. Hoy por hoy tenemos una Unidad con especialistas en economía popular y solidaria, en CONQUITO, no de hace una semana, no de hace un mes, está desde el 2015, su funcionaria está aquí y con seguridad ustedes conocen a los

funcionarios de CONQUITO que han venido dando ya capacitaciones, porque es a donde queremos apuntar, a fortalecer al grupo, queremos fortalecer al grupo.

También comentar que no fue sólo Carlos, por una carta que mandó el Director de CONQUITO a las empresas, en realidad esto nació de la Presidencia de la Comisión, nació desde mi despacho la necesidad de hacer reuniones con todas y cada una de las empresas, fundaciones, instituciones que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano, de todos los ejecutores de gasto, no sólo para explicarles hasta dónde se tiene que llegar con la ordenanza, sino ir a los temas básicos, entender la problemática que tienen, pero también entender qué es la economía popular y solidaria.

Yo no tengo quizás la experiencia de toda la vida que tiene Luisa, pero estoy trabajando muy fuertemente desde que inicié mi actividad política en emprendimientos. Yo trabajo con mujeres emprendedoras, sobre todo en el área rural y eso me ha permitido que no es posible dejar desamparado a otro grupo vulnerable como son también los micro empresarios, seguiremos debatiendo todavía este tema, así es que no sé cómo estamos para peticiones de intervención, señor Alcalde, pero en cuanto finalice eso, quisiera solicitar que se dé por conocida la reforma propuesta, y que por supuesto todas las observaciones que se han dicho aquí, más las que ustedes tengan a bien presentarnos por escrito a la Comisión, serán debidamente debatidas en mesas de trabajo y en sesiones de la Comisión, gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 14h18 (11 concejales).

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias y buenas tardes con todos, yo quiero felicitar la propuesta del concejal Páez y la iniciativa de reforma de esta ordenanza, ya ha dicho Luisa lo importante y también para el Bloque la importancia que tiene promover todas las actividades que desarrollen o vengan de la economía popular y solidaria, y en ese marco tal vez quiero preguntar o incorporar un artículo, no sé si consta en la ordenanza, no me acuerdo, el tema de la flexibilización en los requisitos, en los procedimientos, para facilitar los emprendimientos de la economía popular y solidaria, me parece que eso es importante, porque a veces burocratizamos y se complica la posibilidad de desarrollar esta actividad, también el tema de promover de espacios públicos y de infraestructura adecuados para el desarrollo de todas las actividades de la economía popular y solidaria.

Yo pregunto, ¿existe una resolución de la Superintendencia en el tema de que se ponga los productos en las perchas de los supermercados?, yo digo qué posibilidades tendríamos desde el Municipio, regular o promover también esta disposición o esta resolución de la Superintendencia; y el otro tema, también que tal vez para consulta o

seguir trabajando, pero me parece importante, pero en ningún momento obstaculizar esta propuesta que me parece importante, que creo que es necesario esta reforma, pero insisto, el tema de “capital semilla”, de considerar el “capital semilla” para promoción también de la economía popular y solidaria, hasta ahí, y si tengo otros aportes todavía para el segundo debate hacerle llegar a Carlos, gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 14h19 (12 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quiero agradecer los aportes de lo compañeros, quisiera en homenaje al tiempo, rápidamente hacer un par de precisiones: la primera, es insistir en que las acciones afirmativas no son caridades, son mecanismos que la sociedad establece para corregir problemas de exclusión e inequidad estructurales que tienen que ser puestos, esto ocurre a nivel mundial, la zona afirmativa por motivos étnicos, por ejemplo en los Estados Unidos, es absolutamente conocido, lo que establece nuestra Constitución y nuestra ley electoral en temas de las mujeres y la conformación de las listas, es decir existe un cúmulo de acciones afirmativas que no pueden ser entendidas como actos de caridad, tienen que ser entendidas como medidas de política pública, para avanzar en términos de equidad y justicia social, y el tema de la economía popular y solidaria cae exactamente en éste ámbito, en el que tiene que incorporarse estos temas, para corregir efectivamente estas situaciones estructurales que han producido exclusión, acumulación de la riqueza por sobre expansión de las condiciones de pobreza, etc., etc.

Más allá de nuestra voluntad, incluso, es un mandato constitucional y es un mandato legal, es decir, la Constitución y la ley establece que los Municipios deben un tratamiento especial a los actores de la economía popular y solidaria, esto me parece que hay que tener claro también, sin desconocer que artesanos, micro, pequeños empresarios son también importantes, pero sobre ellos también existen un cúmulo de medidas de acción afirmativa, por ejemplo, existe la Ley Nacional de Defensa del Artesano, que establece exoneraciones tributarias, que establece otras condiciones y otro régimen laboral, y lo mismo ocurre en cuanto a sus obligaciones tributarias para las micro y pequeñas empresas.

Acá lo que se trata es de crear una acción afirmativa con los actores de la economía popular y solidaria y por tanto esto es necesario tenerlo presente, incluso, para responder la pregunta que hacía Daniela Chacón, es decir, esto es para la economía popular y solidaria porque los otros sectores están incorporados en otros cuerpos legales, que establecen otro tipo de ventajas y otro tipo de acciones afirmativas en este sentido.

Lo segundo, es que las observaciones que hace CONQUITO, son observaciones que tiene que ver con la gestión, no propiamente con la ordenanza.

La ordenanza dice respecto a los porcentajes y ese es un tema a discutir, pero el establecer mesas de trabajo no es porque ahora se trate esta ordenanza, la ordenanza está vigente desde abril del 2014, por tanto el 18 de abril del 2014 tenían que empezar a realizarse las mesas de trabajo y seguramente este es un esfuerzo que tiene que hacerse, no en función de lo que diga esta ordenanza, sino en función de lo que la ordenanza vigente le dispone a CONQUITO, y que efectivamente ahí encontramos que existen dificultades para procesar estos asuntos.

Cuando se encuentra imposibilidad de resolver estos temas, ese no es un motivo para bajar los beneficios, lo que hay que hacer es desplegar la iniciativa, la creatividad, el esfuerzo institucional para encontrar las formas de cómo hacerlo, porque lo que se trata es de superar los obstáculos, no de decir, como hay un obstáculo no podemos hacerlo, esto me parece que es una cuestión que dista del mandato constitucional y del sentido de producir una ordenanza como ésta.

Por tanto, la ordenanza, hago notar que lo que están planteados aquí son 4 o 5 reformas a los artículos, pero se mantienen aquellos artículos que tienen que fomentar la creación de asociaciones, eso no es por esta ordenanza y si no se lo ha hecho, es un buen motivo este escenario de reflexión para que se vean los mecanismos y las inversiones que se han hecho en términos de corregir aquello, y el giro de negocios no es obstáculo para la participación de actores de la economía popular y solidaria, porque si lo que vemos es que hay empresas que no pueden comprar lo que está enlistado, justamente el trabajo de CONQUITO, que es una agencia de promoción económica, tiene que promover la socio actividad de los actores de la economía popular y solidaria en los giros del negocio que el Municipio tiene la obligación de comprar.

Entonces, a mí me parece que estamos viendo el problema al revés, estamos viendo el problema como obstáculo y algunos vemos más bien el obstáculo como una oportunidad para superarlo, y me parece que si no existe esa visión de parte de los directivos, que yo francamente no encuentro esa misma actitud en las conversaciones largas y en las mesas que tuvimos con Alfonso Abdo y con Álvaro Maldonado, pero si no hay esa visión, porque no se tiene esa vocación, que se entienda que esta es una obligación legal, entonces así él no quiera, tiene que hacerlo.

Ese es el sentido de tener una ordenanza, la ordenanza rebasa el ámbito volitivo, expone el ámbito mandatorio, obligatorio, de tener que hacer el esfuerzo para cumplir con estos objetivos, y yo con esos dos señalamientos agradezco muchísimo los planteamientos puntuales que han hecho los colegas, esperamos que se los entregue, no a mí, sino a la Comisión de Desarrollo, los y las colegas, sólo mujeres han intervenido, efectivamente las colegas concejales que han hecho sus aportes; agradezco muchísimo que los haga llegar a la Comisión o a la Secretaría, que es donde corresponde, para que puedan ser

efectivamente procesadas, y ojalá lo más rápido posible podamos enfrentar el segundo debate y resolver estas reformas.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Solo tres nos hemos quedado, ahí está Mario, cuatro, reconocimiento Mario, muchísimas gracias a todos por su participación y felicitaciones.

Declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza.

El último punto para terminar, muy ágil, la palabra la tiene el concejal Carlos Páez, como el proponente.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muy rápido en homenaje al tiempo, y muchísimas gracias a los compañeros que permanecen en la sala.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Perdón Carlitos, y para no saltarnos la solemnidad, señor Secretario dígnese leer el último punto del orden del día.

VI. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual el Cuerpo Edilicio expresa su solidaridad con las víctimas de abuso sexual, y con sus familias, y resolución al respecto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo creo que a todos nos ha impactado estos reportajes que se han publicado en la prensa, en el Telégrafo y en La Hora, donde he podido leer sobre estos casos de abuso sexual en un centro educativo, en el sur de la ciudad, creo que es una situación que lacera como sociedad y me parece que más allá de la competencia específica, tenemos la obligación de pronunciarnos sobre este tema, así es que me he permitido hacerles llegar este proyecto de resolución, que pediría que por Secretaría se lea la parte del articulado de las resoluciones y que se someta a consideración del Concejo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Proceda señor Secretario a dar lectura.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 14h20 (11 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al proyecto:

Artículo 1: Expresar nuestra solidaridad con las víctimas de abuso sexual, y sus familias, con particular atención sobre los hechos ocurridos en los establecimientos educativos,

alentando a la sociedad entera a que se establezca un clima de respeto y consideración para el tratamiento de sus casos y procedimientos jurídicos sensibles, que eviten la re victimización de los afectados.

Artículo 2: Hacer un llamado a las comunidades de cada una de las instituciones educativas, que incluyen a rectores, directivos, docentes, trabajadores, estudiantes y madres y padres de familia, para generar escenarios adecuados para la denuncia y posterior tratamiento de estos casos, pero fundamentalmente para la prevención de su ocurrencia.

Artículo 3: Permanecer atentos a las conclusiones y recomendaciones a las que arribe la Comisión Especial creada en la Asamblea Nacional, para investigar los casos de abuso sexual en los establecimientos educativos, así como también estar vigilantes y colaboradores de las acciones que la administración de justicia tome respecto a los casos que esté tratando o le sean remitidos en este ámbito.

Artículo 4: Disponer que la Secretaría de Inclusión Social y el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia - COMPINA -, en coordinación con la Secretaría de Educación, desarrollen una campaña de sensibilización sobre el tema de prevención, desarrollen una campaña de rechazo al abuso sexual, a ser aplicadas en las unidades educativas municipales desde el inicio del próximo ciclo lectivo. Además, que formulen una política y estrategia para la atención de denuncias y para los procesos de reparación de las posibles víctimas.

Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Carlos, felicitaciones por esta propuesta absolutamente relevante, sólo una sugerencia, en el artículo 4, que esa campaña de sensibilización, no sólo se haga en las unidades educativas municipales, sino también en los Centros de Equidad y Justicia, ahí siempre acuden muchas familias por temas de violencia intrafamiliar y otros temas relacionados con las relaciones familiares, entonces me parece relevante que se incluya también a los Centros de Equidad y Justicia.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) No existiendo más observaciones, someta a votación señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto en referencia, con la inclusión de las observaciones formuladas por la concejala Chacón.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA				✓
10. SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			10

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el proyecto de resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL EL CUERPO EDILICIO EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL, Y CON SUS FAMILIAS.

ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S) Muchas gracias a todos. Una vez que se han conocido todos los puntos a tratarse en esta sesión, declaro clausurada, muchas gracias.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
3. SRta. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10.SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓	
11.SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13.PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14.DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16.SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18.ABG. RENATA SALVADOR		✓
19.LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22.ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

ABG. EDUARDO DEL POZO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10.SRA. ALIOSKA GUAYASAMÍN	✓	
11.SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13.PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14.DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16.SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18.ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19.LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22.ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	